



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 12 de diciembre de 2011, por la que se regula la elaboración y la organización de las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

5

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 2 de diciembre de 2011, por la que se nombra funcionaria en prácticas a la persona que se cita, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Procedimiento Ordinario núm. 323/10.

11

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 20 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Archidona al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 4277/2011).

12



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación para 2012 y se convocan los cursos de los programas de formación general, de especialización y de justicia.

12

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 29 de noviembre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Payasetes III», de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PP. 4230/2011).

43

Orden de 5 de diciembre de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Los Angelitos», de Sevilla. (PP. 4228/2011).

44

Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de las becas «Mercedes Hidalgo Millán» para el año 2011.

44

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve la convocatoria 2011, de ayudas económicas individuales dirigidas al profesorado de los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos a excepción de los universitarios.

45

Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 823/2011, Procedimiento Ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

46

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el recurso núm. 435/2009, interpuesto por el Sindicato Andaluz del Funcionarios de la Junta de Andalucía y se emplaza a terceros interesados.

46

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 24 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se autorizan las nuevas tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva para el ejercicio 2012. (PP. 4126/2011).

46

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa que se cita.

47

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento que se cita.

59

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, por la que se acuerda ampliar el plazo para resolver las solicitudes presentadas al Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012.

59

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Psicología.

59

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 946/2008. (PP. 4003/2011).

63

Edicto de 10 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 244/2008. (PP. 4039/2011).

63

Edicto de 6 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 312/2009. (PP. 3018/2011).

64

Edicto de 18 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 1320/2010. (PP. 1008/2011).

64

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, haciendo pública la formalización del contrato de «Servicio para el apoyo a la Administración en las Audiencias y Comparecencias ante los Juzgados de Málaga en materia de justicia juvenil en horarios de tardes, noches, festivos y fines de semana».

66

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato que se cita, por el procedimiento abierto varios criterios de adjudicación.

66

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 4278/2011).

66

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

68

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

68

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

68

Anuncio de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la Resolución de 30 de septiembre de 2011, que resuelve el recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de 19 de noviembre de 2010.

69

Anuncio de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de inicio de procedimientos sancionadores de descalificación de cooperativas.

69

Anuncio de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

76

Anuncio de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

76

Anuncio de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

77

Anuncio de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

77

Anuncio de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

78

Anuncio de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

78

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

79

Corrección de errata del Anuncio de 12 de diciembre de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, por el que se publica la delegación de competencias en la Comisión Ejecutiva, en la Dirección Gerencia y en la Dirección de Asuntos Generales de la entidad (BOJA núm. 250, de 23.12.2011).

79

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a los programas de acciones experimentales y experiencias profesionales, al amparo de la Orden que se cita.

79

Resolución de 13 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

81

Resolución de 13 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

81

Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

82

Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

82

Anuncio de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

82

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone notificación de Resolución de 22 de noviembre de la Viceconsejería, por la que se resuelve procedimiento administrativo iniciado con fecha 10 de febrero de 2011, y que tiene como sujeto interesado que se cita.

83

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o ayudas sociales extraordinarias.

84

Acuerdo de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo que se cita.

84

Acuerdo de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo que se cita.

84

Acuerdo de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

84

Acuerdo de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.

85

Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

85

Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

85

Acuerdo de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

85

Acuerdo de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

85

Acuerdo de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de actualización de idoneidad para acogimiento familiar en familia extensa que se cita.

85

Acuerdo de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar que se cita.

86

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador que se cita.

86

Anuncio del 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento de Cástulo (Linares, Lupión y Torreblascopedro).

86

Anuncio de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación a don José Alberto Alcalde Tirado de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

86

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a las Autorizaciones Ambientales Unificadas otorgadas, t.m. Antequera (Málaga). (PP. 4124/2011).

87

Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada, t.m. Almogía y Álora (Málaga). (PP. 4129/2011).

87

Resolución de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada a la empresa que se cita. (PP. 4116/2011).

87

Acuerdo de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Alhendín (Granada). (PP. 2030/2011).

87

Anuncio de 5 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

88

Anuncio de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

88

Anuncio de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 3622/2011).

88

Anuncio de 9 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 746/2011).

88

NOTARIAS

Anuncio de 14 de noviembre de 2011, de la Notaría de don Santiago Lauri Brotons, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 4097/2011).

89

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 12 de diciembre de 2011, por la que se regula la elaboración y la organización de las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30.^a de la Constitución, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la misma, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 61.1 que la superación de las exigencias académicas, establecidas para cada uno de los niveles de las enseñanzas de idiomas, dará derecho a la obtención del certificado correspondiente, cuyos efectos se establecerán en la definición de los aspectos básicos del currículo de las distintas lenguas. Asimismo, en su artículo 61.2, determina que la evaluación del alumnado que curse sus estudios en las Escuelas Oficiales de Idiomas será hecha por el profesorado respectivo y que las Administraciones educativas regularán las pruebas terminales, que realizará el profesorado, para la obtención de los certificados oficiales de los niveles básico, intermedio y avanzado.

A su vez, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, contempla en su artículo 101 que la Administración educativa establecerá las características y organización de las enseñanzas correspondientes al nivel básico. Asimismo, determina que las enseñanzas de los niveles intermedio y avanzado tendrán las características y organización que se recogen en el Capítulo VII del Título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Por otra parte, el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establece en su artículo 4.2 que las Administraciones educativas regularán la organización de las pruebas terminales específicas de certificación, que deberán ser evaluadas tomando como referencia los objetivos, competencias y criterios de evaluación establecidos para cada nivel en los currículos de los idiomas respectivos.

En desarrollo del mismo, el Decreto 239/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía, dispone en su artículo 11.1 que, para obtener los certificados de los niveles intermedio y avanzado en el idioma correspondiente, será necesaria la superación de unas pruebas terminales específicas de certificación, y, añadiendo, en el 11.2, que la Consejería competente en materia de educación regulará la organización de dichas pruebas, que deberán ser evaluadas tomando como referencia los objetivos, competencias y criterios de evaluación establecidos para cada nivel en el currículo.

Por último, los apartados 1 y 2 del artículo 5, de la Orden de 18 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía, establecen que las Escuelas Oficiales de Idiomas organizarán pruebas terminales específicas de certificación para la obten-

ción del certificado de nivel básico, por parte del alumnado que se matricule en el régimen de enseñanza libre.

Estas pruebas de certificación se relacionan con la evaluación de dominio a la que se refiere el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) y, en este sentido, deben evaluar la competencia comunicativa y deben medir el nivel de dominio del alumno o alumna en la lengua meta; es decir, deben estar concebidas para valorar lo que el alumno o alumna «sabe hacer», teniendo como referencia los objetivos comunicativos por destreza, las competencias y los criterios de evaluación marcados en el currículo de estas enseñanzas. Por ello, las pruebas han de realizarse según unos estándares que garanticen su validez, fiabilidad, viabilidad, equidad, transparencia e impacto positivo, ya que conducen a certificaciones ancladas en los niveles del Consejo de Europa, que deben aunar rigor, prestigio y utilidad práctica.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Ordenación y Evaluación Educativa, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la disposición final segunda del Decreto 239/2007, de 4 de septiembre,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto regular la elaboración y la organización de las pruebas terminales específicas de certificación de los niveles básico, intermedio, avanzado, C1 y C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

2. La presente Orden será de aplicación en las Escuelas Oficiales de Idiomas y en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma que sean autorizados a estos efectos.

Artículo 2. Normas generales.

1. Las pruebas medirán el nivel de dominio del alumnado en la lengua meta, por lo que serán elaboradas y evaluadas teniendo como referencia los objetivos, competencias y criterios generales de evaluación definidos en el currículo para cada uno de los niveles que constituyen estas enseñanzas.

2. Las pruebas terminales específicas de certificación se organizarán conforme a lo siguiente:

a) Las pruebas de certificación de nivel básico, para el alumnado matriculado en el régimen de enseñanza libre.

b) Las pruebas de certificación de los niveles intermedio, avanzado, C1 y C2, tanto para el alumnado matriculado en el régimen de enseñanza oficial, como en el de enseñanza libre.

3. Las pruebas serán comunes para todas las modalidades de enseñanza que se recogen en el artículo 102.4 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

4. Los centros incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Orden aplicarán las pruebas terminales específicas de certificación de aquellos niveles que impartan y para los que tengan autorización.

Artículo 3. Elaboración de las pruebas.

1. Las pruebas de los niveles intermedio, avanzado, C1 y C2 para cada curso escolar y convocatoria, serán elaboradas por una comisión organizadora que se constituirá en el seno de la Dirección General competente en materia de ordenación y evaluación educativa, sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente.

2. La elaboración de las pruebas, en el caso de los idiomas que se impartan en una sola escuela oficial de idiomas,

será competencia de los departamentos didácticos correspondientes.

3. La elaboración de las pruebas del nivel básico, para el alumnado matriculado en el régimen de enseñanza libre, será competencia de los departamentos didácticos correspondientes.

Artículo 4. Composición y funcionamiento de la comisión organizadora.

1. La comisión organizadora a que se refiere el artículo 3 se ajustará, como órgano colegiado, a la regulación establecida en el Capítulo II del Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en las normas que se dicten en desarrollo de ambas.

2. La comisión organizadora estará compuesta por las siguientes personas:

a) La persona que ejerza la Jefatura de Servicio competente en materia de ordenación educativa de las enseñanzas de idiomas.

b) Un funcionario o funcionaria docente adscrito a la Dirección General competente en materia de ordenación y evaluación educativa, que ejercerá las funciones correspondientes a la secretaría de la comisión.

c) Cinco profesores o profesoras especialistas en los distintos idiomas, pertenecientes al cuerpo de catedráticos o profesores de escuela oficial de idiomas, nombrados por la persona titular de la Dirección General competente en materia de ordenación y evaluación educativa.

3. La designación de los componentes de la comisión organizadora se realizará por la persona que ostente la Dirección General competente en materia de enseñanzas de idiomas, de forma que permita la representación equilibrada de hombres y mujeres, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2007 de 22 de octubre.

4. Los miembros de la comisión serán sustituidos por las personas suplentes que, al tiempo de su nombramiento, se hayan designado.

5. La comisión organizadora se encargará de adoptar los criterios a que se refiere el apartado 2 del artículo 5, así como las pautas de aplicación, corrección e información a que se refiere el artículo 6.3.

6. La comisión organizadora podrá encargar tareas relacionadas con la elaboración y redacción de las pruebas para los distintos idiomas a grupos de trabajo constituidos por profesorado especialista pertenecientes al cuerpo de escuelas de idiomas. El nombramiento de dicho profesorado será competencia de la persona titular de la Dirección General competente en materia de ordenación y evaluación educativa. Los grupos de trabajo que se constituyan seguirán las directrices de la comisión.

7. La comisión organizadora contará con la colaboración y asesoramiento de los departamentos didácticos de las escuelas oficiales de idiomas.

Artículo 5. Estructura de las pruebas.

1. Las pruebas constarán de cuatro ejercicios independientes, no eliminatorios, que corresponden a cada uno de los bloques de destrezas comunicativas en los que se dividen los objetivos y criterios de evaluación establecidos en el currículo para cada nivel:

- Comprensión oral.
- Expresión e interacción oral.
- Comprensión de lectura.
- Expresión e interacción escrita.

2. Cada uno de estos ejercicios se basará en el desarrollo de una o varias tareas relacionadas con la destreza o destrezas correspondientes, de conformidad con las especificacio-

nes que figuran en el Anexo I de la presente Orden, en función de los criterios que adopte la comisión organizadora.

3. Los ejercicios de comprensión oral, comprensión de lectura y expresión e interacción escrita podrán desarrollarse en una única sesión. El ejercicio de expresión e interacción oral podrá desarrollarse en una segunda sesión.

Artículo 6. Distribución y desarrollo de las pruebas.

1. Corresponde al equipo directivo de los centros donde se apliquen las pruebas supervisar el proceso de organización, aplicación, corrección y evaluación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en la presente Orden y en la normativa de organización y funcionamiento de los centros en que resulte de aplicación.

2. Con la antelación necesaria para cada convocatoria, la Dirección General competente en materia de ordenación y evaluación educativa pondrá a disposición de los centros correspondientes, a través del sistema de información "SÉNECA", en el formato y soporte adecuados a la naturaleza de cada ejercicio, los documentos originales que constituyan las pruebas, cuya elaboración sea competencia de la comisión organizadora a la que se refiere el artículo 3 de la presente Orden. Los directores y directoras accederán a los documentos mencionados utilizando su firma electrónica.

La Dirección de los centros trasladará los documentos que constituyen las pruebas a las personas que ejerzan las jefaturas de los departamentos didácticos correspondientes, que prepararán las copias necesarias en los soportes adecuados, en función del número del alumnado matriculado. El proceso de copiado y manipulación de dichos documentos se realizará garantizando la debida confidencialidad de los mismos.

3. La aplicación de las pruebas será realizada por el profesorado de los correspondientes departamentos, quienes actuarán como examinadores, siguiendo las pautas de aplicación, corrección e información al alumnado sobre su desarrollo establecidas por la comisión organizadora. Las jefaturas de los departamentos didácticos coordinarán la aplicación de las pruebas en el ámbito de sus respectivos idiomas.

4. Las jefaturas de estudios ejercerán la coordinación de la organización de las pruebas entre los distintos departamentos didácticos y llevarán a cabo la distribución del alumnado, de acuerdo con los espacios, medios y recursos humanos disponibles.

Artículo 7. Evaluación de las pruebas.

1. Cada uno de los cuatro ejercicios que constituyen las pruebas será evaluado y calificado de forma individual. Para superar la prueba en su totalidad será necesario haber superado cada uno de dichos ejercicios.

2. Los alumnos y alumnas que hayan superado algún ejercicio en la convocatoria ordinaria quedarán eximidos de su realización en la convocatoria extraordinaria.

3. Los criterios generales de evaluación y corrección de los distintos ejercicios son los que figuran en el Anexo I de la presente Orden. Para cada convocatoria, estos criterios generales se concretarán en las guías de corrección y calificación.

4. Las jefaturas de estudios organizarán la distribución de la corrección de las pruebas entre todo el profesorado del departamento didáctico correspondiente, según el idioma del que se trate, bajo la supervisión de la Jefatura de Departamento.

5. Para los alumnos o alumnas matriculados en el régimen de enseñanza oficial, las pruebas de certificación de los niveles intermedio, avanzado, C1 y C2 estarán integradas en el propio desarrollo del curso en el que tengan lugar y, por tanto, el resultado obtenido en las mismas constituirá la calificación global de dicho curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 de la Orden de 18 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y las pruebas terminales específicas

de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía.

6. En el caso de los alumnos o alumnas matriculados en el régimen de enseñanza libre, una vez concluidas las pruebas, el departamento didáctico correspondiente se reunirá en sesión de evaluación para adoptar la decisión sobre la calificación de las mismas, a la vista de los resultados obtenidos. La persona que ostente la jefatura del departamento didáctico del idioma del que se trate consignará las calificaciones obtenidas en las actas de evaluación correspondientes.

7. Las calificaciones de las pruebas de certificación se expresarán y registrarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.2 y 3.3 de la Orden de 18 de octubre de 2007.

8. En caso de disconformidad con la calificación obtenida, se estará a lo dispuesto en la Disposición adicional única de la Orden de 18 de octubre de 2007. En el caso de los alumnos o alumnas matriculados en régimen de enseñanza libre, no será de aplicación la referencia al profesor tutor o profesora tutora incluida en el apartado c) de esta disposición.

Artículo 8. Convocatorias.

1. En cada curso escolar se organizarán dos convocatorias: una ordinaria, en el mes de junio, y otra extraordinaria, en el de septiembre. En las enseñanzas de español para extranjeros, en el caso de que tengan una organización cuatrimestral, para los cursos del primer cuatrimestre la convocatoria ordinaria será en los meses de enero o febrero y la extraordinaria en el mes de junio.

2. Las convocatorias para cada curso escolar se realizarán por Resolución de la Dirección General competente en materia de ordenación y evaluación educativa. Dicha Resolución contendrá las fechas y lugares de realización de las pruebas para cada idioma, así como las correspondientes instrucciones para la aplicación y organización de las mismas.

Artículo 9. Inscripción y tasas de matriculación.

1. El alumnado matriculado en régimen de enseñanza oficial, para la inscripción en las pruebas del idioma y nivel en que se encuentre matriculado, sólo deberá abonar la tasa correspondiente a la matrícula inicial del curso, al estar dichas pruebas integradas en el desarrollo del propio curso. Para realizar las pruebas en el régimen de enseñanza libre, el alumnado deberá formalizar su matrícula y abonar las tasas correspondientes, de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente.

2. El alumnado podrá matricularse en el régimen de enseñanza libre para realizar las pruebas de certificación de cualquiera de los niveles existentes de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. En todo caso, en el mismo curso escolar, sólo podrá matricularse en uno de ellos.

Artículo 10. Tramitación electrónica.

1. Sin perjuicio de que las solicitudes se puedan realizar en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se podrán cursar de forma electrónica a través del acceso al portal del ciudadano www.juntadeandalucia.es o mediante el acceso a las direcciones oficiales de internet de la Administración de la Junta de Andalucía o de la Consejería competente en materia de educación.

2. Para la presentación electrónica de las solicitudes las personas interesadas deberán disponer de un certificado reconocido de usuario que les habilite para utilizar una firma electrónica avanzada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

3. Las solicitudes que incluyan la firma electrónica reconocida y cumplan las previsiones del Decreto 183/2003, de 24 de junio, producirán, respecto a los datos y documentos

consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. El Registro Telemático Único emitirá automáticamente un recibo electrónico de la presentación electrónica de la solicitud, escritos y documentos electrónicos presentados, de forma que la persona interesada tenga constancia de que la comunicación ha sido recibida por la Administración de la Junta de Andalucía y pueda referirse a ella posteriormente, tal como indica el artículo 9.5 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

5. Las personas que hayan formulado su solicitud de forma electrónica podrán obtener información personalizada por vía electrónica del estado de tramitación del procedimiento y, en general, ejercitar los derechos contemplados en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. A estos efectos, deberán proceder en la forma prevista en el apartado 1 e indicar la información que desean obtener.

6. Respecto a las solicitudes que se hayan presentado por medios electrónicos, las personas solicitantes podrán aportar la documentación que en cada momento se requiera mediante copias digitalizadas de los documentos cuya fidelidad con el original garantizará el firmante de la solicitud mediante la utilización de la firma electrónica avanzada. Asimismo las personas solicitantes podrán presentar documentos originales electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos y copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan constatar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración pública, órgano o entidad emisora.

7. Las personas solicitantes, una vez iniciado un procedimiento bajo un sistema concreto de tramitación, podrán practicar actuaciones y trámites a través de otro distinto. En todo caso, en el momento de la aportación de documentos o datos en los Registros deberá indicarse expresamente si la iniciación del procedimiento o alguno de los trámites del mismo se ha efectuado de forma electrónica.

8. En todo caso, para que el alumnado en régimen de enseñanza libre pueda ser incluido en la lista de participación en las pruebas, la Escuela deberá tener constancia fehaciente de que se ha realizado el abono de las tasas correspondientes.

Artículo 11. Certificaciones parciales por destrezas.

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 239/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía, una vez concluida la evaluación final extraordinaria, las escuelas oficiales de idiomas y los centros donde se lleven a cabo podrán expedir una certificación académica de haber superado alguno de los cuatro ejercicios de las pruebas de certificación reguladas en la presente Orden, conforme al modelo que se incluye en el Anexo II, a los alumnos o alumnas que no hayan superado dichas pruebas en su totalidad y así lo soliciten.

Estas certificaciones no eximirán de la realización de los ejercicios correspondientes de las pruebas que se convoquen en otro curso escolar.

Artículo 12. Pruebas para personas con discapacidad.

Las escuelas oficiales de idiomas y los centros donde se realicen las pruebas velarán por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.4 del Decreto 239/2007, de 4 de septiembre, en lo referente al diseño, administración y evaluación de las pruebas de certificación para el alumnado con discapacidad.

Los alumnos y alumnas que necesiten adaptaciones o condiciones especiales para realizar las pruebas deberán justificarlo en el momento de la matriculación, mediante certificación oficial del grado y tipo de minusvalía. Para la determinación de las adaptaciones o condiciones especiales, el centro

podrá contar con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa de la zona.

Artículo 13. Publicidad de las pruebas.

Las escuelas oficiales de idiomas y los centros donde se realicen las pruebas harán pública, con una semana de antelación, como mínimo, y a través de los medios de comunicación de que dispongan (tablones de anuncios, guías, páginas webs, etc.), toda la información necesaria y relevante para las personas que vayan a acudir a las pruebas, referida a su organización, tipología de ejercicios, contenidos, criterios de evaluación, calendario y lugar de realización, etc.

Disposición transitoria única. Pruebas de certificación de los niveles C1 y C2.

Durante los cursos en que se implanten las enseñanzas correspondientes a los cursos especializados para el perfeccionamiento de las competencias de idiomas de los niveles C1 y C2 del Marco Común Europeo de Referencia, y en el régimen de enseñanza libre, no se realizará convocatoria pública para su certificación.

Disposición final primera. Centros con un número elevado de matrículas libres.

Se faculta a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación a autorizar las oportunas modificaciones en el régimen ordinario de clases en el mes de junio, en aquellos centros en los que así lo aconseje el elevado número de alumnado matriculado en el régimen de enseñanza libre, a fin de que el profesorado pueda cumplir con lo establecido en el artículo 5.3.

Disposición final segunda. Habilitación y desarrollo.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de ordenación y evaluación educativa para dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden en el marco de sus competencias.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ANEXO I

Especificaciones sobre la tipología de las pruebas, sus contenidos, aplicación y criterios generales de evaluación de los distintos ejercicios.

Ejercicio de comprensión oral.

Los textos orales utilizados como soporte para las tareas serán, preferentemente, auténticos, explotados por primera vez para la ocasión, de tipología diversa y procedentes de fuentes tales como radio, televisión, Internet, grabaciones no comerciales, etc. Dichos textos podrán incluir descripciones de hechos y/o experiencias, entrevistas, conversaciones, noticias, reportajes, etc. La duración máxima de cada uno de los textos que constituyan este ejercicio será de dos a tres minutos, para los niveles básico e intermedio, y de cinco minutos para los niveles avanzado, C1 y C2. La velocidad será la adecuada al nivel. Se procurará que el número de interlocutores no sea superior a dos o tres personas, con voces e intervenciones bien diferenciadas.

El alumnado tendrá que realizar, como mínimo, audición de dos textos de distinto tipo con o sin ayuda de imagen, que

podrá escuchar dos o tres veces, dependiendo de la tarea y su dificultad. Las tareas que se han de realizar pueden ser de elección múltiple, verdadero o falso, relacionar o emparejar, identificar, completar huecos o frases, etc. Las instrucciones para la realización de las tareas deberán ser claras, redactadas en español, en un lenguaje sencillo y sin tecnicismos, y acompañadas de un ejemplo.

Se procurará que las tareas no se refieran a la parte inicial de las audiciones. Asimismo, se procurará evitar la realización de tareas de escritura relacionadas con este ejercicio. En el caso de que las haya, no se tendrá en cuenta el mayor o menor grado de corrección en la expresión.

La duración total máxima para la realización de este ejercicio no deberá exceder de 30 minutos, en los niveles básico e intermedio, de 45 minutos en el nivel avanzado y de 60 minutos en los niveles C1 y C2.

Las guías de corrección y calificación, a las que se refiere el artículo 6.3 de la presente Orden, contendrán especificaciones para los correctores con clave de corrección de respuestas y un baremo de calificación objetivo común para este ejercicio.

Ejercicio de expresión e interacción oral.

1. Este ejercicio constará de dos partes: monólogo (con tareas del tipo exposición de un tema, descripción basada en soporte gráfico, etc) y diálogo (con tareas del tipo responder y hacer preguntas; entrevistas; participar en un debate y emitir opiniones y juicios; diálogos sobre situaciones dadas, etc). Los alumnos y alumnas podrán ser dispuestos en parejas o grupos para realizar algunas de estas tareas. En el caso de que la tarea requiera preparación previa, se le suministrará al alumno o alumna la información y materiales necesarios con la antelación suficiente. Las instrucciones para la realización de las tareas, en su caso, deberán ser claras, redactadas en español, en un lenguaje sencillo y sin tecnicismos, y, preferentemente, acompañadas de un ejemplo.

2. El ejercicio se realizará frente a un equipo examinador compuesto, como mínimo, por dos profesores o profesoras del departamento didáctico correspondiente. En el caso del alumnado matriculado en el régimen de enseñanza oficial, de dicho equipo siempre formará parte el profesor tutor o profesora tutora correspondiente.

3. La duración total estimada de este ejercicio no deberá exceder de 30 minutos, dependiendo del agrupamiento de los alumnos y alumnas, incluyendo el tiempo necesario para la preparación de la tarea por parte del alumnado.

4. Las guías de corrección y calificación, a las que se refiere el artículo 6.3 de la presente Orden, contendrán una tabla de criterios comunes, y su descripción, para la evaluación y calificación de este ejercicio, y las hojas de observación, para facilitar la tarea de evaluación y calificación por parte de los profesores y profesoras que constituyan los equipos examinadores. Estas hojas servirán de soporte documental del rendimiento del alumno o alumna en este ejercicio, por lo que el equipo examinador consignará en ellas, de la manera más exhaustiva posible, toda la información referente a dicho rendimiento en relación a los indicadores y descriptores de los criterios establecidos. Éstos podrán cubrir aspectos tales como la adecuación a la situación comunicativa y a la tarea, la fluidez, la pronunciación y la entonación, la interacción y toma del turno de la palabra, la cohesión, la corrección y la riqueza en la expresión.

Ejercicio de comprensión de lectura.

Los textos escritos utilizados como soporte para las tareas serán, preferentemente, auténticos, explotados por primera vez para la ocasión, de tipología diversa y procedentes de fuentes tales como prensa, Internet, etc. En los niveles C1 y C2 los textos serán necesariamente auténticos. Dichos textos serán de tipología diversa (tales como folletos informativos, co-

rrespondencia, hojas de instrucciones, anuncios, noticias, reportajes, artículos de prensa, relatos cortos, descripciones de hechos y/o experiencias, entrevistas, etc). La extensión total máxima de todos los textos que se utilicen en este ejercicio será de 800 palabras para el nivel básico, 1.200 para el nivel intermedio, 1.500 para el nivel avanzado, 2.000 para el C1 y 2.500 para C2.

El alumnado tendrá que leer, como mínimo, dos textos de distinto tipo, con o sin apoyo de imagen. Las tareas que se han de realizar pueden ser de elección múltiple, verdadero o falso, relacionar o emparejar, identificar, encontrar léxico o expresiones, completar huecos o frases, etc. Las instrucciones para la realización de las tareas deberán ser claras, redactadas en español, en un lenguaje sencillo y sin tecnicismos, y, preferentemente, acompañadas de un ejemplo. Se procurará evitar la realización de tareas de escritura relacionadas con este ejercicio. En el caso de que las haya, no se tendrá en cuenta el mayor o menor grado de corrección en la expresión.

La duración total para la realización de este ejercicio no deberá exceder de 60 minutos, en los niveles básico e intermedio, y de 75 minutos en los niveles avanzado, C1 y C2.

Las guías de corrección y calificación, a las que se refiere el artículo 6.3 de la presente Orden, contendrán una clave de corrección de respuestas y un baremo de calificación objetivo, común para este ejercicio.

Ejercicio de expresión e interacción escrita.

1. El ejercicio constará de dos partes: tareas de expresión (del tipo redacción y desarrollo de un tema, etc.) y tareas de interacción (del tipo rellenar fichas, formularios e impresos; responder a cuestionarios; escribir notas, postales, cartas y correos electrónicos; completar un diálogo, composición de un

texto a partir de un banco de palabras; reescribir un texto o frases siguiendo instrucciones concretas; etc). Las instrucciones para la realización de las tareas deberán ser claras, redactadas en español en un lenguaje sencillo y sin tecnicismos, y, preferentemente, acompañadas de un ejemplo. En el caso de tareas de expresión, la extensión máxima total estará, en el básico, entre 125 y 150 palabras, entre 175 y 200 para el nivel intermedio, entre 225 y 250 palabras para el nivel avanzado y 300 para los niveles C1 y C2. En el caso de tareas de interacción, su extensión para el nivel básico estará entre 80 y 100, entre 100 y 125 para el intermedio, entre 125 y 150 en el avanzado y 200 para los niveles C1 y C2.

2. La duración total para la realización de este ejercicio no deberá exceder de 90 minutos en los niveles básico, intermedio y avanzado y de 120 minutos en los niveles C1 y C2.

3. Este ejercicio deberá ser corregido, al menos, por dos profesores o profesoras, si las disponibilidades del departamento didáctico así lo permiten. En el caso de los alumnos matriculados en el régimen de enseñanza oficial, uno de dicho profesores o profesoras deberá ser el profesor tutor o profesora tutora correspondiente.

4. Las guías de corrección y calificación, a las que se refiere el artículo 6.3 de la presente Orden, contendrán una tabla de criterios comunes, para la evaluación y calificación de este ejercicio, y las hojas de observación, para facilitar la tarea de evaluación y calificación del mismo por parte de los profesores y profesoras que constituyan los equipos examinadores. En dicha evaluación se tendrán en cuenta indicadores y descriptores, tales como la adecuación a la situación comunicativa y a la tarea, la cohesión, la corrección y la riqueza en la expresión.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Escuela Oficial de Idiomas de

ANEXO II

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

CERTIFICACIÓN PARCIAL POR DESTREZAS

Nivel (1)

D./D^a, secretario / secretaria de la escuela oficial de idiomas de,

HACE CONSTAR

Que D./D^a, con DNI/NIE o Pasaporte nº, **ha superado los ejercicios de la prueba de certificación** de la convocatoria de (2) del curso académico que a continuación se relacionan:

Destrezas superadas: (3)

- (1) Básico, Intermedio , Avanzado, C1 o C2.
- (2) Junio o septiembre
- (3) Comprensión oral / Expresión e interacción oral / Comprensión de lectura /Expresión e interacción escrita.

Esta certificación no tiene validez académica y se expide al amparo del artículo 12 del Decreto 239/2007 de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía, que permite que una vez concluida la evaluación final extraordinaria, las escuelas oficiales de idiomas puedan expedir una certificación parcial de haber superado alguno de los cuatro ejercicios de las pruebas terminales específicas de certificación a los alumnos o alumnas que no hayan superado dichas pruebas en su totalidad y así lo soliciten. Dichas certificaciones no eximirán de la realización de los ejercicios correspondientes de las pruebas que se convoquen en otro curso escolar.

Y para que así conste, a petición de la persona interesada, firmo la presente certificación

En, a de de



Vº Bº
EL DIRECTOR /LA DIRECTORA

EL SECRETARIO /LA SECRETARIA

(Sello del Centro)

Fdo.:

Fdo.:

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 2 de diciembre de 2011, por la que se nombra funcionaria en prácticas a la persona que se cita, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Procedimiento Ordinario núm. 323/10.

Por Orden de 24 de julio de 2007 se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden presentó doña María de los Ángeles del Río Rodríguez recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Una vez dictada sentencia por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el P.O. 323/10, por la

que estima parcialmente el recurso interpuesto por doña María de los Ángeles del Río Rodríguez, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, dicta la Orden de 29 de noviembre de 2011, por la se acuerda el cumplimiento de la referida sentencia.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería de Educación,

D I S P O N E

1. Nombrar funcionaria en prácticas para el curso 2011-2012 a doña María de los Ángeles del Río Rodríguez, con DNI 31644492-B, seleccionada por la especialidad de Educación Infantil, en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007.

Sevilla, 2 de diciembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 20 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Archidona al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 4277/2011).

Por Decreto 174/2002, de 11 de junio, se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

La Orden de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de la Presidencia, desarrolla el procedimiento de concesión de dichas emisoras a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece las características técnicas de las emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

Al amparo del régimen jurídico citado, por el Ayuntamiento de Archidona (Málaga) se ha solicitado la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal, acompañada de la documentación exigida en el artículo 3 de la citada Orden de 10 de febrero de 2003.

Por la Consejería de la Presidencia se ha incorporado la reserva provisional de frecuencia y las restantes características técnicas que ha de cumplir la emisora, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 4 de la Orden citada.

A propuesta de la Consejera de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de diciembre de 2011

A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Archidona, la concesión administrativa para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con las características técnicas que se indican en el Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión es de diez años, a contar desde la notificación del acta de conformidad final, y podrá renovarse sucesivamente por períodos iguales, a petición del concesionario formulada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento.

Tercero. El otorgamiento de la concesión, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se formalizará mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicios públicos.

Cuarto. La frecuencia y características autorizadas a la emisora tienen el carácter de reserva provisional, hasta tanto no se aprueben definitivamente, en aplicación del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Quinto. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde día siguiente al de su notificación o publicación ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

A N E X O

Provincia: Málaga.
Localidad: Archidona.
F MHz: 107,4.
Longitud: 004W2320.
Latitud: 37N0554.
Cota: 728.
HEFM: 37,5.
PRAW: 50.
P: M.
D: N.

Leyenda de las características técnicas:

F MHz: Frecuencia de emisión, en megahertzios.
Longitud, latitud, cota: Coordenadas geográficas y cota del centro emisor.
HEFM: Altura efectiva máxima de la antena, en metros.
PRAW: Potencia radiada aparente máxima, en vatios.
P: Polarización de la emisión; Mixta (M).
D: Características de radiación; No directiva (N).

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2011, de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación para 2012 y se convocan los cursos de los programas de formación general, de especialización y de justicia.

El artículo 34 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 4.1 del Decreto 227/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, establecen como fines del mismo, entre otros, la formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía así como la información y la difusión de las materias que afecten a la Administración Pública, con especial referencia a las Administraciones Públicas andaluzas. Dichas competencias se concretan en los artículos 4.2 y 5 de los Estatutos

del Instituto Andaluz de Administración Pública, previéndose expresamente en el artículo 5.1.b) la realización de planes de formación.

El Plan de Formación anual es un instrumento básico para la mejora y modernización de los servicios públicos. Siguiendo el procedimiento previsto para su elaboración, el Plan fue informado favorablemente por el Consejo General en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2011. El 25 de noviembre, se aprobó por la Subcomisión de Formación y Perfeccionamiento del Personal Laboral la parte que afecta exclusivamente a este personal, aprobación ratificada por la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía el 13 de diciembre. Finalmente, el Consejo Rector aprobó el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública 2011 en su sesión del día 14 de diciembre.

Con la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución se culmina el proceso reglamentario establecido para la elaboración del Plan de Formación para 2012.

En virtud de las competencias establecidas en el Decreto 277/2009 de 16 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, esta Dirección,

R E S U E L V E

Primero. Publicación

Se acuerda la publicación del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2012.

Segundo. Convocatoria del Programa de Formación General.

Se convocan los cursos del Programa de Formación General relacionados en el Anexo I y que se registrarán por las bases establecidas en el apartado 5.3 del Plan de Formación de 2012.

Las solicitudes se podrán presentar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 20 de enero de 2012.

Tercero. Convocatoria del Programa de Formación de Especialización.

Se convocan los cursos del Programa de Introducción al Área de Administración Pública que se registrarán por las bases establecidas en el apartado 5.2 del Plan de Formación de 2012 que regula el procedimiento de la Convocatoria de Especialización.

Las solicitudes se podrán presentar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 20 de enero de 2012.

Cuarto. Convocatoria del Programa de Formación de Justicia.

Se convocan los cursos destinados al personal al servicio de la Administración de Justicia de Andalucía y al personal de Medicina Forense de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía relacionados en el Anexo VI de esta Resolución y que se registrarán por las bases establecidas en el apartado 5.4 del Plan de Formación de 2012.

Las solicitudes se podrán presentar a partir del 23 de enero de 2012 hasta el 6 de febrero de 2012.

Sevilla, 21 de diciembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

PLAN DE FORMACIÓN 2012

1. MARCO ESTRATÉGICO

El Instituto Andaluz de Administración Pública, de acuerdo con sus Estatutos y el Decreto 249/1997, de 28 de octubre, que regula el régimen de formación a impartir por el mismo tiene en

tre sus funciones específicas el asesoramiento para la definición de la política de formación del personal al servicio de la Junta de Andalucía, así como la de concretar las estrategias, dirigir, planificar, desarrollar y coordinar la formación y el desarrollo de las capacidades de las personas al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, de sus agencias administrativas y de régimen especial y del personal no judicial al servicio de la Administración de la Justicia en Andalucía.

Asimismo en el marco de colaboración y cooperación institucional con otras Administraciones, Entidades e Instituciones, participa, coordina y homologa actividades de formación destinadas a empleadas y empleados públicos de la Junta de Andalucía y de los demás actores de la formación con los que se colabora.

Como en años anteriores el Instituto Andaluz de Administración Pública ha puesto en marcha durante el 2011 un proceso de detección de necesidades formativas para la elaboración del Plan de formación para 2012. Siendo conscientes de la importancia de contar con las diferentes perspectivas, opiniones y expectativas de los agentes y entidades que participan en la formación de los empleadas y empleados públicos, la elaboración del Plan se ha llevado a cabo a través de la aplicación de una metodología participativa con el fin de obtener demandas concretas y definir orientaciones viables y estables que sirvan para mejorar y dar una mayor coherencia a la oferta formativa que se venía realizando.

Por tanto, son la participación, la concertación y el consenso entre los actores, los principios que sustentan las acciones contenidas en el Plan, todo ello en coherencia con la intención del Gobierno Andaluz de hacer del Plan una herramienta que contribuya al fortalecimiento de la organización y a la mejora de la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

Esta participación y consenso se han llevado a cabo a través de tres procesos desarrollados a lo largo del año 2011. El primero de ellos ha sido la detección de necesidades formativas; el segundo, la elaboración del Catálogo Básico de Acciones Formativas de carácter horizontal; y el tercero, la participación institucional del que han emanado las propuestas de homologación de acciones formativas, así como el programa interadministrativo.

El sistema de detección de necesidades formativas que se ha acometido durante 2011 ha puesto de manifiesto las áreas de mejora de la organización así como los retos que necesitan del apoyo de la formación. Para el desarrollo del proceso se han utilizado tres fuentes de información: las empleadas y empleados públicos en general, que han trasladado su visión y sus percepciones acerca de los problemas y las causas sobre los que debe actuar la formación; en segundo lugar, las jefaturas de servicio, que han aportado la visión operativa y estratégica a medio plazo; y por último, la dirección, que ha establecido prioridades considerando las propuestas del resto del personal.

Para la realización de este proceso, se pusieron en marcha dos herramientas, un manual donde se explica paso a paso la propuesta y como llevarla a cabo y un taller formativo dirigido a los gestores de la formación, tanto en el territorio (provincias) como a nivel general por organismo (Consejería/Agencia con competencias a nivel regional).

Por otro lado, la detección de necesidades se ha coordinado con la elaboración de un Catálogo Básico de Acciones Formativas de carácter horizontal, desarrollado con la colaboración de 99 personas profesionales de la Administración Pública con experiencia en las diferentes materias. Ambos instrumentos han determinado las principales acciones formativas de carácter horizontal, han definido su contenido y las han organizado en seis grandes categorías, denominadas áreas temáticas, y 26 materias. Esta estructura identifica las diferentes áreas de la Administración autonómica que son estratégicas para la Organización, ya que tienen gran importancia para la estructura funcional y un gran potencial de reutilización.

El último proceso a destacar ha sido el de participación institucional, en el que han intervenido las diferentes Consejerías y Agencias, además de las Diputaciones Provinciales andaluzas y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, que ha permitido identificar las prioridades formativas de carácter sectorial y definir las acciones formativas de apoyo a las políticas transversales de la Junta de Andalucía, configurándose también una amplia oferta de actividades formativas de carácter interadministrativo.

De este modo el proceso de elaboración del presente Plan ha permitido recoger las necesidades sentidas por el personal, orientar y estructurar la demanda de acuerdo al Catálogo Básico de Acciones Formativas y establecer las actuaciones de mayor importancia sectorial e institucional.

Todo ello, además, en un contexto marcado por dos especiales características que son, de una parte, la importancia de dar respuesta a las necesidades específicas previstas como resultado del concurso de traslados de personal convocado en el 2011 y cuya resolución se producirá en el año 2012. De otra parte, el Plan debe ejecutarse en un contexto de contención presupuestaria, que implicará mayores dificultades para que las distintas Consejerías aborden gastos complementarios como desplazamientos y alojamientos y redoblará la exigencia de rendir cuentas acerca de los resultados del Plan.

Las actividades incluidas en este Plan están dirigidas a la formación de más de 50.000 profesionales que desarrollan su labor al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, incluyendo también al personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

Como resultado del proceso descrito y de los factores contextuales en que se enmarca, el Plan Anual de Formación 2012 incorpora una serie de novedades, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Estructura de Plan. Como primera novedad, el plan se estructura en torno a siete grandes Líneas de Actuación que amplían el arco de las actividades formativas e incorporan la evaluación como parte del proceso. Con ello se pretende ofrecer una visión más completa de toda la formación que, bajo la coordinación del Instituto, se dirige a las empleadas y empleados públicos. Al mismo tiempo, la incorporación de un sistema de evaluación que abarque todas las actuaciones formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública debe contribuir a la mejora de la calidad de las mismas y a la rendición de cuentas de esta política pública. Estas líneas son:

1. Programas de Formación regulados en el Decreto 249/1997, de 28 de octubre.

2. Homologación de actividades formativas impartidas por otros órganos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. Formación de carácter Interadministrativo.

4. Programa de formación para el personal no judicial de la Administración de la Justicia en Andalucía.

5. Colaboraciones Institucionales.

6. Estrategia de Teleformación.

7. Sistema de Evaluación Integral.

- Regulación del acceso a las actividades formativas en el propio Plan, ofreciendo a las personas destinatarias del mismo la posibilidad de conocer toda la oferta formativa y a las unidades administrativas la posibilidad de planificar la participación de sus efectivos en dichas acciones para rentabilizar al máximo las acciones de formación contenidas en este Plan. Además, por primera vez, se incluyen también las bases de determinadas convocatorias en el propio Plan.

- Incremento de la Teleformación como modalidad formativa que facilita el acceso a la formación, apoya la conciliación de la vida familiar y laboral, permite construir nuevas formas de formar y contribuye a la contención del gasto.

- Acercamiento de la formación, desarrollando un mayor número de acciones formativas en las diferentes provincias e incrementando las posibilidades de acceso a las mismas y

haciendo posible un mejor ajuste a las necesidades de las empleadas y empleados públicos.

2. OBJETIVOS

El Plan de Formación para el año 2012 se plantea como objetivo general, dentro de las políticas de la función pública andaluza, dar respuesta a las necesidades de la Administración Autonómica y a los intereses de las empleadas y empleados públicos, de modo que la política formativa se oriente directamente a la mejora de unos servicios públicos de calidad en un marco de contención del gasto.

Estratégicamente, el Plan 2012 se plantea:

- Potenciar las acciones formativas que contribuyan a la mejora de las tareas y funciones que desarrolla el personal al servicio de la Administración General Junta de Andalucía en el desempeño de sus puestos de trabajo.

- Reforzar la formación en aquellos ámbitos que por su especialización, su impacto en la ciudadanía, su carácter estratégico o innovador requieren una especial atención.

- Contribuir a la mejora personal y profesional de las empleadas y empleados públicos facilitando el desarrollo de su carrera profesional.

- Mejorar las posibilidades de acceso a la formación mediante un proceso de descentralización de la oferta que acerque las acciones formativas a las distintas provincias.

- Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral ampliando las posibilidades de formación para quienes, por sus obligaciones familiares, tengan mayores dificultades.

- Mejorar, con carácter general, la calidad de las acciones formativas a través de procesos de aprendizaje más efectivos y que consigan resultados más eficaces.

Para conseguir dichos objetivos, el Plan de Formación 2012 establece una serie de acciones de mejora orientadas a la consecución de los mismos:

- Aumento de la teleformación, incrementando esta modalidad formativa hasta el 55% del total de la formación.

- Implementación de un Sistema Integral de Evaluación que permita la toma de decisiones para la mejora de la formación, la rendición de cuentas y el control de resultados.

- Mejora de los procesos de acceso a la formación, unificando las convocatorias públicas e integrando en el mismo Plan la definición de los distintos mecanismos de acceso a las diferentes ofertas formativas.

- Simplificación y agilización de procedimientos, incorporando el uso de nuevas tecnologías a los procesos de gestión de la formación.

- Desconcentración territorial de la oferta formativa en las provincias, incrementando el número de acciones formativas a las que se tendrá acceso desde cada una de ellas.

- Implantación de nuevas modalidades formativas que permitan indagar nuevas formas de formar para alcanzar objetivos de aprendizaje más complejos y ambiciosos.

- Mejora de la ordenación de la formación a través de la implantación progresiva del Catálogo Básico de Acciones Formativas, realizando itinerarios formativos con carácter piloto en el programa de formación de formadores y la materia de atención a la ciudadanía.

- Incremento y mejora de la oferta formativa en las áreas de atención a la ciudadanía, formación de directivos y formación de formadores, incidiendo de este modo áreas estratégicas de la Administración Autonómica.

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El Plan Anual de Formación 2012 se estructura en 7 líneas de actuación:

1. Programas de Formación: desarrolla los programas descritos en el Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el

que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Homologación de actividades formativas: recoge la actividad formativa que desarrollan otros órganos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía y homologa a la propia el Instituto Andaluz de Administración Pública.

3. Formación de carácter interadministrativo: integra la actividad que realiza el Instituto Andaluz de Administración Pública en colaboración con las administraciones locales andaluzas u otras Comunidades Autónomas y que están dirigidas a mejorar la gestión de aquellos servicios públicos en los que concurren varias administraciones.

4. Formación de Justicia: aglutina el conjunto de acciones formativas dirigidas al personal de la Administración de Justicia de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial destinados en todos los Órganos Judiciales y Médicos Forenses.

5. Colaboraciones Institucionales: describe la colaboración y cooperación del Instituto Andaluz de Administración Pública con otros órganos y entidades públicos y privados con funciones en formación de personal y de estudio, investigación, y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las administraciones y entidades públicas andaluzas.

6. Estrategia de Teleformación: refleja el conjunto de actuaciones para el impulso esta modalidad formativa para la formación de empleadas y empleados públicos.

7. Sistema Integral de Evaluación: sintetiza las estrategias de evaluación a poner en marcha durante el año 2012 de manera que permitan establecer un juicio de valor para la toma de decisiones.

Como se desprende de la propia naturaleza de las distintas líneas de actuación, las cuatro primeras incluyen una serie de acciones formativas, cuyas principales magnitudes quedan reflejadas en el siguiente cuadro en el que se recoge la denominación de cada Línea de Actuación, el número de actividades formativas que se llevarán a cabo, la suma de las horas de las distintas actividades, la suma de las horas de cada actividad por el número de participantes, y el número de plazas formativas previstas.

Líneas de Actuación	Actividades	Horas/ Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Programas de Formación	583	15.234	627.733	19.850
Homologación de Actividades Formativas	296	7.710	254.830	9.498
Formación de Carácter Interadministrativo	57	1.294	40.025	2.115
Formación de Justicia	150	3.965	130.950	3.642
Total	1.086	28.203	1.053.538	35.105

LÍNEA 1. PROGRAMAS DE FORMACIÓN

Esta Línea de Actuación recoge los programas formativos establecidos en el Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

En concreto, dentro del Plan 2012 se ha previsto desarrollar los programas recogidos en el siguiente cuadro donde se indica la denominación de cada programa, el número de actividades formativas que se llevarán a cabo, la suma de las horas de las distintas actividades, la suma de las horas de cada actividad por el número de participantes, y el número de plazas formativas previstas.

Programas	Actividades	Horas/ Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Formación de Acceso	20	1.000	50.000	1.000

Programas	Actividades	Horas/ Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Formación General	154	3.032	213.325	6.663
Formación de Perfeccionamiento	335	8.432	280.038	9.885
Formación de Especialización y para la Promoción	25	1.150	34.000	955
Formación para la Dirección	28	780	26.165	745
Formación de Formadores	21	840	24.205	602
Total	583	15.234	627.733	19.850

- Formación de Acceso.

Es el conjunto de actividades formativas dirigidas a integrar profesionalmente a quienes se incorporan a la Administración Pública andaluza, adaptando sus conocimientos al ejercicio de las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo en el que ha tomado posesión y en el contexto de la unidad administrativa en la que se integra.

Para facilitar el acceso a este tipo de formación, como novedad, este año los cursos se impartirán en su totalidad a través de la modalidad de teleformación.

El siguiente cuadro recoge la denominación de cada tipo de curso, el número de actividades formativas que se llevarán a cabo, la suma de las horas de las distintas actividades, la suma de las horas de cada actividad por el número de participantes, y el número de plazas formativas previstas.

Cursos	Actividades	Horas/ Actividad	Horas Participantes	Plazas
Acceso Grupo A1-A2	12	600	30.000	600
Acceso Grupo C1-C2	8	400	20.000	400
Total	40	1.270	65.300	1.337

- Formación General.

Es el conjunto de acciones formativas orientadas al desarrollo de la cultura organizativa y de la identidad corporativa para aumentar los conocimientos, habilidades y actitudes sobre las estrategias generales de la Administración Pública que constituyen las bases de su organización y funcionamiento.

Para el año 2012 se prevé ofertar 6.663 plazas organizadas en seis áreas temáticas. La relación de actividades, organizadas por provincias, se detalla en el Anexo I.

El siguiente cuadro muestra la distribución de estas actividades por áreas temáticas recogiendo la denominación de cada área, el número de actividades formativas que se llevarán a cabo, la suma de las horas de las distintas actividades, la suma de las horas de cada actividad por el número de participantes, y el número de plazas formativas previstas.

Áreas Temáticas	Actividades	Horas/ Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Idiomas	5	430	52.950	1.018
Tecnologías	41	1.030	72.100	2.045
Régimen Jurídico	21	485	26.950	825
Gestión de Personas	6	112	5.575	350
Gestión Económica	4	320	13.000	325
Gestión de la Organización	77	655	42.750	2.100
Total	154	3.032	213.325	6.663

- Formación de Perfeccionamiento.

Es el conjunto de acciones formativas cuyo objetivo está directamente relacionado con la adaptación permanente de las personas a las estrategias de la Organización y a las correspondientes necesidades del puesto de trabajo.

Las actividades de perfeccionamiento de carácter sectorial organizadas por las Consejerías y Agencias en el marco

del Plan de Formación, incluyen un total de sesenta y ocho ediciones de actividades formativas destinadas en exclusiva al personal laboral perteneciente a la Administración General, sin perjuicio de su participación en los demás Programas dirigidos indistintamente a personal funcionario y laboral.

Para el año 2012 se prevé ofertar 9.885 plazas. Un total de 4.998 son de carácter horizontal y las otras 4.887 plazas son de carácter sectorial. La relación de actividades de carácter horizontal se detalla en el Anexo II distribuida por provincias y las actividades de carácter sectorial se detallan en el Anexo III.

Los siguientes cuadros muestran la distribución de estas actividades formativas recogiendo la denominación de cada área para el perfeccionamiento horizontal o cada Consejería para el sectorial, el número de actividades formativas que se llevarán a cabo, la suma de las horas de las distintas actividades, la suma de las horas de cada actividad por el número de participantes, y el número de plazas formativas previstas.

PERFECCIONAMIENTO HORIZONTAL				
Áreas Temáticas	Actividades	Horas/Actividad	Horas/Participantes	Plazas
Idiomas	9	368	5.210	124
Tecnologías	21	480	15.510	548
Régimen Jurídico	23	626	22.130	685
Gestión de Personas	18	728	46.200	1.135
Gestión Económica	25	1.265	32.045	891
Gestión de la Organización	67	1.105	49.000	1.615
Total	163	4.572	170.095	4.998

PERFECCIONAMIENTO SECTORIAL				
Consejerías/Agencias	Actividades	Horas/Actividad	Horas/Participantes	Plazas
Consejería de Presidencia	4	80	1.600	80
Consejería de Gobernación y Justicia	8	175	6.781	315
Consejería de Hacienda y Administración Pública	6	190	4.525	145
Consejería de Educación	24	585	14.525	600
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	8	205	4.030	179
Consejería de Obras Públicas y Vivienda	10	210	4.460	260
Consejería de Empleo	7	100	3.580	164
Servicio Andaluz de Empleo	6	160	3.200	100
Consejería de Salud	3	40	1.200	80
Servicio Andaluz de Salud	7	201	4.065	150
Consejería de Agricultura y Pesca	11	258	7.090	305
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	6	160	3.900	145
Consejería de Igualdad y Bienestar Social	55	1.085	40.593	1.847
Consejería de Cultura	11	237	5.824	302
Consejería de Medio Ambiente	6	174	4.570	215
Total	172	3.860	109.943	4.887

- Formación de Especialización y para la Promoción.

Se define la formación de especialización como el conjunto de acciones formativas cuyo fin es la movilidad del personal dentro de la organización administrativa, tanto para cambiar de área funcional administrativa, como entre las áreas funcionales a las que se adscriben los puestos de trabajo.

Mediante la formación de especialización se facilita el cambio entre áreas funcionales. En función del mayor número de puestos adscritos al área de Administración Pública y a la mayor demanda de participación expresada en convocatorias anteriores, para 2012 se recogen cuatro cursos de «Introducción al Área de Administración Pública». Los cursos de amplia-

ción de área corresponden al desarrollo de cursos introductorios celebrados en años anteriores.

Por su parte, la formación para la promoción pretende facilitar el acceso a un grupo superior.

Aunque la oferta formativa relativa a la preparación a la promoción interna estará supeditada a la oferta de empleo público, se ha estimado la formación de 685 personas que podrá reducirse o aumentarse a lo largo del año 2012 en función del número de plazas que prevea la oferta de empleo público.

El siguiente cuadro recoge la denominación de cada tipo de formación, el número de actividades formativas que se llevarán a cabo, la suma de las horas de las distintas actividades, la suma de las horas de cada actividad por el número de participantes, y el número de plazas formativas previstas.

Tipo de Formación	Actividades	Horas/Actividad	Horas/Participantes	Plazas
Especialización: Introducción	4	160	4.800	120
Especialización: Ampliación	5	200	6.000	150
Promoción	16	790	23.200	685
Total	25	1.150	34.000	955

- Formación para la Dirección.

Es el conjunto de acciones formativas dirigidas a proporcionar al personal directivo y otras personas que ejercen funciones de dirección con personal a su cargo la capacitación apropiada para las funciones propias de dichos puestos.

Se siguen potenciando, en este programa, las actividades formativas orientadas a la mejora de las competencias relacionadas con la gestión de personas. También se plantean actividades para la mejora de las competencias más técnicas de planificación y de toma de decisiones.

En el siguiente cuadro se indica el ámbito geográfico en que se desarrollarán las acciones formativas, el número de actividades que se llevarán a cabo, la suma de las horas de las distintas actividades, la suma de las horas de cada actividad por el número de participantes, y el número de plazas formativas previstas.

Ámbito Geográfico	Actividades	Horas/Actividad	Horas/Participantes	Plazas
Andalucía	7	247	12.435	290
Almería	2	70	1.750	50
Cádiz	2	55	1.000	25
Córdoba	4	130	4.000	125
Granada	2	60	1.500	50
Huelva	1	20	1.000	25
Málaga	3	70	2.000	75
Sevilla	7	128	2.480	105
Total	28	780	26.165	745

- Formación de Formadores.

Es el conjunto de acciones formativas dirigidas a proporcionar a los profesionales que intervienen en todo el proceso de formación la cualificación necesaria para la calidad de las acciones formativas previstas en el presente Plan.

Como estrategia complementaria al propio Plan de Formación, el Instituto Andaluz de Administración Pública impulsará el desarrollo de la plataforma de colaboración profesional denominada Ágora. Dicha plataforma estará abierta a la participación de todas las personas implicadas en la gestión e impartición de las actividades formativas.

Asimismo se iniciará para este colectivo la conformación de un itinerario formativo que conecte distintas actividades de formación del programa, completando las cualificaciones que se obtienen aisladamente en cada una de las actividades.

En el siguiente cuadro se indica el ámbito geográfico en que se desarrollarán las acciones formativas, el número de actividades que se llevarán a cabo, la suma de las horas de las distintas actividades, la suma de las horas de cada actividad por el número de participantes, y el número de plazas formativas previstas.

Ámbito Geográfico	Actividades	Horas/Actividades	Horas/Participantes	Plazas
Andalucía	2	90	11.500	275
Almería	1	50	750	15
Cádiz	2	80	1.200	30
Córdoba	1	50	750	15
Granada	1	50	750	15
Huelva	1	50	750	15
Jaén	2	80	1.200	30
Málaga	3	100	1.700	55
Sevilla	8	290	5.605	152
Total	21	840	24.205	602

LÍNEA 2. HOMOLOGACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

Los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio, establecen que el Instituto, para la consecución de sus fines en materia de formación, acreditará u homologará las actividades formativas realizadas por otras entidades.

Mediante Resolución de 27 de diciembre de 2010, el Instituto Andaluz de Administración Pública ordena, supervisa y controla la formación impartida por otros órganos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía, homologándola a la propia. Esta formación se dirige al mismo colectivo y persigue los mismos fines que la contenida en la Línea de Actuación 1 del presente Plan. Por ello, como novedad este año, se integra el Plan Anual de Acciones Formativas Homologadas con el fin de dotar a la oferta formativa dirigida a los empleados públicos de una visión más global.

Estas actividades formativas se homologan a propuesta de los diferentes órganos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía a los que corresponde su organización y financiación. A continuación, se recogen las actividades cuya homologación está prevista para el año 2012. No obstante, con carácter excepcional, según lo regulado en la Resolución de 27 de diciembre de 2010 del Instituto Andaluz de Administración Pública, fundamentándose en razones de urgencia así como de interés público relevante debidamente justificadas, se podrá solicitar la homologación de acciones formativas no incluidas en este Plan.

Para el año 2012 se prevé ofertar 9.498 plazas. La relación de actividades se detalla en el Anexo IV. El siguiente cuadro muestra la distribución de estas actividades formativas indicando la Consejería o Agencia, el número de actividades que se llevarán a cabo, la suma de las horas de las distintas actividades, la suma de las horas de cada actividad por el número de participantes, y el número de plazas formativas previstas.

HOMOLOGACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS				
Consejerías/Agencias	Actividades	Horas/Actividades	Horas/Participantes	Plazas
Consejería de Presidencia	6	370	15.800	210
Consejería de Hacienda y Administración Pública	41	1.430	41.900	1.180
Consejería de Educación	5	100	2.500	125
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	19	380	8.910	436

Consejerías/Agencias	Actividades	Horas/Actividades	Horas/Participantes	Plazas
Consejería de Obras Públicas y Vivienda	16	314	6.335	327
Consejería de Empleo	6	144	4.860	180
Servicio Andaluz de Empleo	11	175	5.100	220
Consejería de Salud	14	260	5.600	280
Consejería de Agricultura y Pesca	64	2.460	66.800	1.910
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	6	185	3.775	145
Consejería de Igualdad y Bienestar Social	104	1.768	86.026	4.388
Consejería de Cultura	4	124	7.224	97
Total	296	7.710	254.830	9.498

LÍNEA 3. FORMACIÓN DE CARÁCTER INTERADMINISTRATIVO

Estas actividades formativas persiguen el objetivo de mejorar la gestión de aquellos servicios públicos en los que concurren varias Administraciones, con especial presencia de las Administraciones locales andaluzas. Asimismo, se incluyen acciones formativas en colaboración con otras comunidades autónomas, que propician de manera efectiva el intercambio de experiencias innovadoras llevadas a cabo en los distintos territorios del Estado.

En el proceso de planificación y definición de estas actividades, han participado la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, las ocho Diputaciones Provinciales, así como las Consejerías del Gobierno Andaluz.

Para el año 2012 se prevé ofertar 2.115 plazas. La relación de actividades se detalla en el Anexo V. El siguiente cuadro muestra la distribución de actividades formativas por provincias, el número de actividades que se llevarán a cabo, la suma de las horas de las distintas actividades, la suma de las horas de cada actividad por el número de participantes, y el número de plazas formativas previstas.

Ámbitos de Actuación	Actividades	Horas/Actividades	Horas/Participantes	Plazas
Almería	6	131	3.425	175
Cádiz	6	106	2.800	175
Córdoba	6	131	3.425	175
Granada	6	152	4.100	200
Huelva	6	111	2.925	175
Jaén	6	160	4.000	150
Málaga	9	224	9.800	575
Sevilla	8	204	6.900	350
Órganos Legislativos	3	55	1.650	90
Cooperación con Comunidades Autónomas	1	20	1.000	50
TOTAL	57	1.294	40.025	2.115

LÍNEA 4. FORMACIÓN DE JUSTICIA

Es el conjunto de acciones formativas dirigidas al personal de la Administración de Justicia de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial destinados en todos los Órganos Judiciales y al personal de medicina Forense de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, para proporcionarles la cualificación necesaria para el desempeño de sus funciones.

Para el año 2012 se prevé ofertar 3.642 plazas dirigidas al personal no judicial de la Administración de Justicia en Andalucía, de las cuales 3.305 plazas se incluyen en el Anexo VI para su convocatoria pública. El siguiente cuadro muestra la distribución de estas actividades formativas indicando el área temática, el número de actividades que se llevarán a cabo, la

suma de las horas de las distintas actividades, la suma de las horas de cada actividad por el número de participantes, y el número de plazas formativas previstas.

Área Temática	Actividades	Horas/ Actividades	Horas/ Participantes	Plazas
Idiomas	8	800	20.000	200
Tecnologías	25	660	22.100	625
Régimen Jurídico	68	1.680	42.000	1.700
Gestión de Personas	18	275	22.550	490
Gestión de la Organización	11	280	9.000	290
Cursos selectivos	20	270	15.300	337
Total	150	3.965	130.950	3.642

Para el personal de nuevo ingreso se van a organizar 20 cursos con un total de 337 plazas.

Nombre del curso	Ediciones	Horas/ Actividades	Horas/ Participantes	Plazas
Curso selectivo. Auxilio judicial	8	30	4.860	162
Curso selectivo. Gestión libre	3	90	3.870	43
Curso selectivo. Gestión promoción Interna	3	60	2.580	43
Curso selectivo. Tramitación Libre	3	60	2.640	44
Curso Selectivo. Tramitación Promoción Interna	3	30	1.350	45
Total	20	270	15.300	337

LÍNEA 5. COLABORACIONES INSTITUCIONALES

De entre los fines, funciones y potestades administrativas enunciados en los estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, cobran especial relevancia los referidos a su colaboración y cooperación con otros órganos y entidades públicos y privados con funciones en formación de personal y de estudio, investigación, y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las administraciones y entidades públicas andaluzas.

En este marco colaborativo se destacan las actividades formativas desarrolladas por diferentes agentes bajo la supervisión del Instituto, que amplía así su oferta formativa para los empleados públicos.

- Actividades formativas de posgrado organizadas por las Universidades andaluzas. El Instituto posee un marco de colaboración plasmado en los respectivos Convenios de colaboración y/o acuerdos específicos en materia de formación e investigación con las diez universidades públicas de Andalucía que, al amparo del procedimiento de homologación, facilita el que los empleados públicos puedan participar en actividades formativas de alta calidad científica validadas para la carrera administrativa. Todos los datos relativos a las que se desarrollen en 2012 podrán consultarse en la página web del Instituto.

- Actividades formativas promovidas por las Organizaciones sindicales representativas del personal al servicio de la Administración General y de la Administración de Justicia de Andalucía. El Instituto mantiene una línea de colaboración con los agentes sociales representativos de las empleadas y empleados públicos, que amplía y complementa la oferta formativa a la que puede tener acceso el personal. Dichas actividades se supervisan y controlan mediante el procedimiento de homologación. Asimismo, se viene manteniendo una línea de subvenciones para el apoyo de actividades formativas regulada por la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a las organizaciones sindicales. Para el año 2012 está prevista la convocatoria de esta línea de ayudas. Una vez resuelta, las actividades formativas financiadas con cargo a ella formarán parte del presente Plan.

LÍNEA 6. ESTRATEGIA DE TELEFORMACIÓN

El Plan 2012 plantea un importante crecimiento en el número de acciones de teleformación, que alcanza el 54% sin incluir la formación homologada.

Pero este aumento forma parte de la puesta en marcha de una serie de actuaciones específicas que, bajo la denominación de «Estrategia de Teleformación», pretende impulsar esta modalidad formativa para la formación de empleadas y empleados públicos.

Las actuaciones contempladas dentro de la Estrategia de Teleformación son las siguientes:

- Difusión del nuevo modelo de teleformación basado en la prestación de servicios, la colaboración interdepartamental y la aplicación de nuevos modelos didácticos.

- Implantación de una Plataforma Corporativa de Teleformación y un Repositorio Común de cursos, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, que facilite la infraestructura y los contenidos necesarios a las distintas Consejerías y entes instrumentales de la Junta de Andalucía.

- Impulso a la creación de materiales de teleformación, mediante el desarrollo de los mismos por parte del Instituto Andaluz de Administración Pública o en colaboración con otros Centros Directivos de la Junta de Andalucía.

Los objetivos de la Estrategia de Teleformación para 2012 son los siguientes:

1. Alcanzar el 63,6% en las modalidades de teleformación o semipresencial en los cursos gestionados directamente por el Instituto Andaluz de Administración Pública, de acuerdo con la siguiente distribución:

CURSOS GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR EL IAAP	Plazas Telefor.	Plazas Presenc.	% Teleformación
Programa de Formación General	5.895	720	89,10%
Programa de Perfeccionamiento de carácter horizontal	2.973	1.935	60,60%
Programa de Formación de la Dirección	360	370	49,30%
Programa de Formación de Formadores	400	192	67,60%
Formación para la Atención a la Ciudadanía	825	185	81,70%
Formación de Justicia	1.045	2.622	28,50%
Formación Interadministrativa	275	700	28,20%
TOTAL	11.773	6.724	63,60%

2. Poner en marcha de una Plataforma Corporativa de Teleformación y un Repositorio Común de cursos de teleformación al servicio de las distintas Consejerías y Entidades Instrumentales de la Junta de Andalucía.

3. Constitución de una Comisión en el seno del Consejo General del Instituto Andaluz de Administración Pública que se encargue de la coordinación de la Estrategia entre los distintos Departamentos de la Junta de Andalucía.

4. Incrementar la teleformación de carácter sectorial mediante el aumento de los recursos didácticos de teleformación, bien mediante la producción de los mismos en colaboración con las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, o bien mediante el establecimiento de cesiones con otras Administraciones públicas para aumentar el volumen de formación de perfeccionamiento sectorial y homologada gestionada por las Consejerías.

CURSOS NO GESTIONADOS POR EL IAAP	Plazas Telefor.	Plazas Presenc.	% Telefor.
Programa de Perfeccionamiento de carácter sectorial	225	2.772	7,50%
Formación Homologada	3.589	5.871	37,90%
TOTAL	3.814	8.643	30,60%

5. Mejorar la calidad de acciones de teleformación mediante la formación de los tutores y tutoras, el asesoramiento al diseño de cursos de teleformación y el establecimiento de estándares de diseño y ejecución.

6. Dar a conocer mediante la celebración de jornadas, seminarios y otras actividades similares las características del nuevo modelo de teleformación.

LÍNEA 7. SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN

En el Plan 2012, el Instituto Andaluz de Administración Pública se ha planteado como objetivo mejorar la evaluación existente, completándola e incorporando nuevas estrategias de evaluación que permitan contar con información de calidad para valorar el Plan y obtener información que permita mejorarlo.

Se entiende, en el contexto del presente Plan, la evaluación como un proceso sistemático y permanente de recogida de información orientada a establecer un juicio de valor y que permite la toma de decisiones.

Los objetos de evaluación que plantea el Sistema Integral de Evaluación son los siguientes:

- Ejecución del Plan.
- Evaluación de la Satisfacción.
- Evaluación del Aprendizaje.
- Evaluación de la Transferencia.

La evaluación de la ejecución del plan se viene realizando por parte del Instituto de manera habitual y los datos más importantes de ésta se recogen en la memoria anual del Instituto. Para el Plan 2012 se ampliará esta evaluación de ejecución a todas las acciones contenidas en el mismo.

La evaluación de satisfacción recoge las opiniones de las personas que participan en las acciones formativas acerca de las mismas. A lo largo del año 2012 se implantará un nuevo sistema de recogida de información mediante cuestionarios electrónicos.

La evaluación del aprendizaje, que se viene realizando en un alto porcentaje de cursos, mide el nivel en que el alumnado ha logrado los objetivos propuestos en la acción formativa. Dentro del sistema integral de evaluación para este año, se creará un banco de pruebas de evaluación a través del cual se pondrá a disposición las pruebas correspondientes a cada una de las acciones formativas. El sistema se implantará progresivamente iniciando su aplicación en los cursos contenidos en el Catálogo Básico de Acciones Formativas.

La evaluación de la transferencia, en la que el Instituto ha desarrollado alguna experiencia puntual, mide el grado de aplicación de lo aprendido al puesto de trabajo. Este tipo de evaluación se introducirá en 2012 aplicándola a una muestra de cursos con carácter piloto.

Como resultado de la implantación del Sistema Integral de Evaluación, el Instituto elaborará un informe final que valorará la política de formación e integrará recomendaciones para su mejora.

4. ADECUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

La experiencia de la ejecución de los Planes de Formación en anteriores anualidades ha puesto de manifiesto la necesidad de un permanente ajuste a los requerimientos de una realidad dinámica que exige respuestas flexibles y adecuadas.

Por ello, el propio Plan establece el mecanismo de adecuación de las acciones formativas previstas en el mismo a estas circunstancias no previstas.

La responsabilidad de la adecuación del Plan corresponde a la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, que modificará las acciones contenidas en el mismo ante las siguientes situaciones:

- Necesidad de satisfacer demandas puntuales de la Junta de Andalucía sobrevenidas a lo largo del año 2012 y motivadas por la implantación de nuevas herramientas, nuevos marcos normativos u otros aspectos organizacionales.

- Ajustes necesarios en las acciones formativas previstas como resultado de procesos de selección o movilidad dentro de la Junta de Andalucía.

- Adecuación de la oferta final a la demanda real de las empleadas y empleados públicos.

5. REGULACIÓN DEL ACCESO Y BASES DE LAS CONVOCATORIAS

5.1. Procedimientos de acceso a las actividades formativas.

5.1.1. Procedimiento de convocatorias públicas

Son aquellos en los que se produce una concurrencia de las personas interesadas asignándose las plazas disponibles en función de criterios públicos. Se prevén cuatro tipos de convocatorias:

A) Dirigidas al personal de Administración General y personal no judicial de la Administración de Justicia. En el presente Plan se procede a establecer las bases de tres procesos de este tipo:

- Convocatoria de Especialización, que incluye los cursos de Introducción al Área de Administración Pública.

- Convocatoria General, que incluye los cursos del programa de formación general y los cursos interadministrativos de carácter general.

- Convocatoria de Justicia, que incluye los cursos destinados al personal al servicio de la Administración de Justicia de Andalucía y al personal de Medicina Forense de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

B) Dirigidas al personal directivo, a las personas que colaboran con el IAAP en la gestión e impartición de la formación y al personal, entre cuyas funciones, se encuentra la atención a la ciudadanía. Las acciones que se incluyen son las relativas al Programa de Formación para la Dirección, el Programa de Formación de Formadores y las acciones formativas específicas de Atención a la Ciudadanía. Estas convocatorias, debido a la especificidad de las personas destinatarias, se realizarán a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública. No obstante, se incorporan en el Anexo VII las fechas previstas de realización de dichas actividades.

C) Dirigidas a la promoción, que incluyen las acciones formativas del Programa de Promoción Interna. Dichas convocatorias se realizarán a través del BOJA una vez que los concursos de méritos, si los hubiere, determinen las personas con derecho a acceder a estos tipos de formación. Asimismo las fechas de realización estarán supeditadas a la finalización de estos procesos y se anunciarán en las propias convocatorias.

D) Convocatorias de jornadas que en función de su objetivo definirá el público destinatario. Estas actividades se convocarán, en su caso, a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública. El Anexo VIII recoge las Jornadas previstas con la fecha prevista de realización.

5.1.2. Otros procedimientos de acceso.

A) Acciones del Programa de Perfeccionamiento de carácter horizontal, gestionadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública, cuyos contenidos están ligados a puestos de trabajo específicos. Las personas participantes serán seleccionadas por las diferentes Consejerías y organismos de la Junta de Andalucía, de entre su personal, en función de la distribución de plazas establecida por el Instituto Andaluz de Administración Pública. No obstante, se incorporan en el Anexo II las fechas y provincias de celebración previstas para realización de dichas actividades.

B) Acciones del Programa de Perfeccionamiento de carácter sectorial y acciones formativas homologadas, cuya gestión corresponde a las diferentes Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía. En estas acciones la selección de participantes la realizarán dichas Consejerías y Organismos de entre su personal. En los Anexos III y IV se recoge una relación de este tipo de acciones y las fechas previstas de realización de las mismas.

C) Acciones del Programa de Acceso. El personal funcionario que supere las pruebas selectivas en los cuerpos, especialidades y opciones de la Junta de Andalucía será convocado directamente, de oficio, para participar en los cursos y actividades de este Programa

D) Acciones de Formación Abierta consistentes en cursos que, bajo la modalidad de teleformación, estarán abierto de manera permanente a todas las personas interesadas y para su realización, bastando con la inscripción a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública. En este Plan se ha previsto la realización de 2 cursos: «Prevención de Riesgos Laborales en la Junta de Andalucía» y «Plataforma de Teleformación del IAAP».

5.2. Bases de la Convocatoria de Especialización.

5.2.1. Actividades. Las presentes bases hacen referencia a las siguientes actividades correspondientes al Programa de Formación de Especialización que tendrán, todas ellas, carácter presencial con una duración de 40 horas y con 30 plazas cada una.

Nombre del curso	Fechas de inicio	Lugar	Ámbito de concurrencia
Introducción al área de Administración Pública (grupos A1-A2).	10/04	CO	CO y JA
Introducción al área de Administración Pública (grupos A1-A2).	07/05	SE	SE y HU
Introducción al área de Administración Pública (grupos A1-A2).	10/04	MA	MA y CA
Introducción al área de Administración Pública (grupos A1-A2).	07/05	GR	GR y AL

5.2.2. Programa de Formación de Especialización. Según define el Decreto 249/1997, de 28 de octubre, que regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre de 1997) se denomina Formación de Especialización a las acciones formativas que tienen como fin la movilidad del personal dentro de la organización administrativa de la Junta de Andalucía, facilitando, por tanto, el acceso a áreas funcionales distintas a las de adscripción de los puestos de trabajo que se desempeñan. La participación en cursos de formación de especialización será voluntaria y se impartirá en todo o en parte fuera de la jornada de trabajo.

Los participantes deberán superar las pruebas de evaluación que acrediten la asimilación de los conocimientos y el aprovechamiento individual del alumnado.

De conformidad con lo que establece el artículo 41 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, los cursos de formación de especialización tendrán una condición de equivalencia a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la relación de puestos de trabajo, sean convocados a concurso.

La participación en los cursos de introducción es equivalente a un año de experiencia en el área funcional que corresponda, en el presente caso, el área de Administración Pública, siempre que se superen las pruebas de evaluación correspon-

dientes y la presentación de un trabajo, relacionado con los contenidos del curso y el desempeño del área.

El Programa de Formación de Especialización se completará con los cursos de ampliación del área funcional que se impartirán dentro de los Planes del Instituto Andaluz de Administración Pública. A ellos podrán optar quienes hubieran realizado los cursos de introducción al área funcional y superado las pruebas de evaluación de los mismos.

La participación en los cursos de ampliación de área funcional y la superación de las pruebas de evaluación de éstos, posibilitará la conclusión del ciclo formativo con la presentación de un trabajo relacionado con los contenidos de ambos cursos y el desempeño del área a la que se opta, que deberá acreditar fehacientemente la asimilación de los conocimientos por el alumnado del área en cuestión, supondrá la equivalencia, a los efectos de los requisitos exigidos para la provisión de puestos de trabajo, a la experiencia de dos años adquirida en estos.

El ciclo formativo de Formación de Especialización deberá ser completado en un periodo máximo de 3 años naturales desde la finalización del curso de introducción.

5.2.3. Personas destinatarias. Podrá solicitar la participación en las actividades convocadas, el personal funcionario de los grupos A1 y A2 de la Junta de Andalucía con perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas a las que su puesto está adscrito. Las personas destinatarias deberán encontrarse en servicio activo, o hallarse en la situación de excedencia prevista en el artículo 89.4, del Estatuto Básico del Empleado Público a la fecha de publicación de la presente resolución.

5.2.4. Solicitudes. Quienes aspiren a participar en las acciones formativas deberán presentar una solicitud única a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO), por cualquiera de los sistemas de identificación y acceso que la aplicación facilita, disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuya dirección en internet es: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la convocatoria, sólo se podrá solicitar la participación en aquel curso cuyo ámbito de concurrencia coincida con el lugar donde radique el puesto de trabajo de la persona solicitante.

Todos los datos que se aleguen en la solicitud estarán referidos a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOJA.

No se considerarán las solicitudes incompletas, que omitan o falseen alguno de los datos necesarios para la selección de las personas participantes, quedando excluidas dichas solicitudes del proceso de selección.

5.2.5. Criterios de selección y de exclusión.

A) Criterios de selección:

La selección de participantes se realizará de acuerdo con los criterios siguientes y aplicados por el orden que se indica:

1. La antigüedad en áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas distintas a las del curso convocado.

La antigüedad se contará a partir de la entrada en vigor del Decreto 65/1996 (BOJA núm. 30, de 7 de marzo de 1996) por la que se establece el área funcional como una de las características esenciales de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su caso, y con respecto a la antigüedad no reconocida en la hoja de acreditación de datos, se deberá aportar por la persona interesada documentación que acredite lo alegado.

2. En caso de igualdad entre los solicitantes con el criterio anterior, se tendrá en cuenta la participación en actividades formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública y homologadas por éste en el año 2011, dando preferencia a quienes hayan realizado un número inferior de actividades formativas.

3. Cuando las actividades formativas coincidan en número, se tendrá en cuenta, el número de horas realizadas, dando preferencia a quienes hayan realizado un número inferior de horas.

4. En aquellos casos que los criterios anteriores mantengan la igualdad entre varios solicitantes, se aplicarán estos mismos criterios referidos al año 2010.

5. En los casos en que se mantenga la igualdad tras aplicar estos criterios, se utilizará para el desempate la primera letra del apellido de la persona solicitante, de acuerdo con la Resolución de 16 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas para el 2011, y que es la «Ñ».

En cualquier caso, aquellas personas que hubieran realizado algún curso de formación de especialización en años anteriores sólo podrán ser seleccionadas en caso de que queden plazas vacantes.

B) Criterios de exclusión:

Serán motivo de exclusión las siguientes condiciones:

- Ocupar en la actualidad puestos de trabajo adscritos al área funcional, relacional, o agrupación de áreas correspondientes a los cursos convocados, así como los que hayan ocupado estos mismos puestos más de dos años en los grupos A1 y A2.

- Tener la condición de funcionario o funcionaria de la Administración Educativa o Sanitaria, que por su adscripción administrativa no pueden realizar la finalidad y objetivos de los cursos.

- Tener la condición de funcionaria o funcionario interino.

5.2.6. Reserva de plazas para personas con discapacidad. El Instituto Andaluz de Administración Pública reservará un cupo igual al 7% de las plazas ofertadas de cada actividad formativa para personas afectadas de una discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%, que deberá acreditarse una vez efectuada la selección.

Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo).

Se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos, siempre previa petición de la persona una vez que reciba la comunicación de haber sido seleccionada.

5.2.7. Resultado de la selección. El Instituto Andaluz de Administración Pública, será el Órgano competente para el proceso de tramitación y selección.

Efectuada la selección se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, la lista de personas ordenada alfabéticamente con indicación de si ha sido admitido en un curso, si está en lista de reserva, o si no ha obtenido plaza ni reserva en ningún curso.

Además, a las personas seleccionadas se les notificará el comienzo de la actividad en la que obtuvo plaza y los datos de celebración de la misma en la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud debiendo confirmar necesariamente, la persona interesada, su participación en un plazo máximo de 10 días naturales.

5.2.8. Régimen de Asistencia y Renuncia.

Asistencia: Sólo se permite un 20% de inasistencia de las horas lectivas programadas de los cursos convocados. La participación en estos cursos no generará indemnización por razón de servicios (dietas y locomoción) por parte del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Renuncias. Cuando una persona seleccionada para una actividad formativa no pueda asistir, deberá comunicarlo por escrito acompañando justificación, en su caso, al Instituto Andaluz de Administración Pública, en el plazo de los 7 días

naturales anteriores al inicio de la actividad, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes.

Quienes en el momento de celebración de la actividad formativa para la que hubiesen resultado seleccionadas no se encuentren en la situación administrativa de activo, no podrán asistir a la misma, excepto quienes se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 4.2.2, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.2.9. Derechos y obligaciones de los interesados.

Derechos.

- Asistir a las clases correspondientes al curso para el que ha sido seleccionado.

- Disponer del material didáctico y de apoyo previsto para la realización del curso.

- Recibir un certificado de aprovechamiento del curso cuando, habiendo cumplido las obligaciones recogidas en el presente apartado, se haya superado la prueba de evaluación final.

Obligaciones.

- Obligación de asistir, al menos, al 80% de las horas lectivas programadas cuando la actividad formativa sea presencial, sometiéndose a los controles establecidos para ello.

- Realización de la prueba final para evaluar el aprendizaje.

- Colaboración en la valoración de curso en que se ha participado cumplimentando los cuestionarios específicos que el Instituto Andaluz de Administración Pública disponga a tal fin.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá conllevar la exclusión de la actividad formativa que se esté realizando y la exclusión de futuras convocatorias de formación del Instituto Andaluz de Administración Pública.

5.2.10. Modificaciones. Las actividades se desarrollarán de acuerdo con lo previsto en las bases anteriores, sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas, el órgano responsable resuelva, con comunicación a las personas interesadas, modificar, aplazar o excepcionalmente suspender la actividad.

5.3. Bases de la Convocatoria General.

5.3.1. Actividades. Las presentes bases hacen referencia a las actividades recogidas en el Anexo I de la presente resolución, de acuerdo con las especificaciones y modalidades que figuran en cada uno de ellos. Los contenidos y objetivos de cada actividad se podrán consultar en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con lo recogido en el Anexo I, sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas, el órgano responsable resuelva modificar, aplazar o, excepcionalmente, suspender la actividad. En este caso dicha circunstancia se comunicará por correo electrónico y se anunciará en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública con, al menos, 48 horas de antelación.

5.3.2. Personas destinatarias. Podrá solicitar la participación en las actividades convocadas, conforme a las especificaciones que en cada una de ellas se indica el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía. La personas destinatarias deberán encontrarse en servicio activo, o hallarse en la situación de excedencia prevista en el artículo 89.4, del Estatuto Básico del Empleo Público a la fecha de publicación de la presente resolución. Asimismo deben cumplir los requisitos recogidos para cada curso en el Anexo I.

5.3.3. Solicitudes. Quienes aspiren a participar en las acciones formativas que se recogen en el Anexo I deberán presentar una solicitud única a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO), por cualquiera de los sistemas de identificación y acceso que la aplicación facilita, disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuya dirección en Internet es: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la cabecera de la solicitud se indicará un máximo de seis actividades enumeradas por orden de preferencia. No se considerarán las solicitudes incompletas, que omitan alguno de los datos necesarios para la selección de las personas participantes.

Solo se podrá solicitar la participación en aquellos cursos cuyo ámbito de concurrencia (provincial, servicios centrales o Andalucía) recogido en el Anexo I, coincida con el lugar donde radique el puesto de trabajo de la persona solicitante.

Todos los datos y méritos que se aleguen en la solicitud estarán referidos a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOJA.

5.3.4. Criterios de Selección. La selección de participantes se realizará, según el orden de preferencia de los cursos manifestado en las solicitudes, de acuerdo con los criterios siguientes y aplicados por el orden que se indica:

- Participación en actividades formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública u homologados por este en el año 2011, dando preferencia a quienes hayan realizado un número inferior de actividades formativas.

- Cuando las actividades de formación coincidan en número, se tendrá en cuenta el número de horas realizadas, dando preferencia a quienes hayan realizado un número inferior de horas.

- En aquellos casos en que los criterios anteriores mantengan la igualdad entre varios solicitantes, se aplicarán estos mismos criterios referidos al año 2010, y en los casos en que se mantenga la igualdad tras aplicar estos criterios, se utilizará para el desempate la primera letra del apellido de la persona solicitante, de acuerdo con la Resolución de 16 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas para el 2011, y que es la «N».

En el caso de las solicitudes para los cursos de idiomas, se valorará con carácter previo a los criterios anteriores la participación en cursos de idiomas incluidos en el Plan de Formación del año 2011 en que se haya obtenido certificado final de aprovechamiento, dando preferencia a quienes hayan realizado un curso en el año anterior. A continuación se aplicarán los criterios generales.

Las personas que habiendo participado en la «Convocatoria de Especialización» hubieran obtenido plaza en alguno de los cursos como titulares, no podrán obtener plaza en la presente convocatoria salvo que queden plazas vacantes y no hubiera reservas susceptibles de optar a dichas plazas, siempre que los horarios y fechas de celebración resulten compatibles entre sí.

En cualquier caso, para el resto de solicitantes, solo se podrá seleccionar a las personas para una de las actividades a las que haya optado en su solicitud, salvo que queden plazas vacantes y no hubiera reservas para optar a dichas plazas, siempre que los horarios y fechas de celebración resulten compatibles entre sí.

De entre quienes no hubieran obtenido plaza en ningún curso se seleccionarán para cada actividad, siguiendo los mismos criterios, tantos suplentes como plazas disponibles haya, sin que una misma persona pueda figurar como suplente en más de un curso.

5.3.5. Reserva de plazas para personas con discapacidad. El Instituto Andaluz de Administración Pública reservará un cupo igual al 7% de las plazas ofertadas para cada actividad para personas afectadas de una discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%, que deberá acreditarse una vez efectuada la selección. Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo).

Se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en

condiciones de igualdad en los procesos formativos, siempre previa petición de la persona una vez que reciba la comunicación de haber sido seleccionada.

5.3.6. Resultado de la selección. El Instituto Andaluz de Administración Pública, con la colaboración de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, será el Órgano competente para el proceso de tramitación y selección.

Efectuada la selección, se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, la lista de personas ordenada alfabéticamente, con indicación de si han sido admitidas en un curso, si están en lista de suplentes, o si no han obtenido plaza o reserva en ningún curso.

Además, a las personas seleccionadas se les notificará el comienzo de la actividad en la que obtuvo plaza y los datos pertinentes de lugar, fecha y horario por correo electrónico, en la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud.

5.3.7. Régimen de Asistencia y Renuncia.

Asistencia. Las personas que no asistan al curso para el que han sido seleccionadas, o no sigan el mismo con asiduidad, no serán seleccionadas en las convocatorias que realice el Instituto Andaluz de Administración Pública el próximo año, salvo que acrediten una causa justificada y la comuniquen al Instituto antes del inicio del curso o en el momento que sobrevenga la causa.

Renuncias. Cuando una persona seleccionada para una actividad formativa no pueda asistir, deberá comunicarlo por escrito acompañando justificación, en su caso, al Instituto Andaluz de Administración Pública, en el plazo de los siete días naturales anteriores al inicio de la actividad, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes.

Quienes en el momento de celebración de la actividad formativa para la que hubiesen resultado seleccionadas no se encuentren en la situación administrativa de activo, no podrán asistir a la misma, excepto quienes se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 4.2.2, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.3.8. Derechos y obligaciones de las personas participantes.

Derechos.

- Asistir a las clases correspondientes al curso para el que ha sido seleccionado cuando sea presencial o acceder al entorno de teleformación correspondiente.

- Disponer del material didáctico y de apoyo previsto para la realización del curso.

- Recibir un certificado de asistencia siempre que se hayan cumplido las obligaciones recogidas en el presente apartado.

- Recibir un certificado de aprovechamiento del curso cuando, habiendo cumplido las obligaciones recogidas en el presente apartado, se haya superado una prueba de evaluación final en aquellos cursos que dispongan de ella.

Obligaciones.

- Obligación de asistir, al menos, al 80% de las horas lectivas programadas cuando la actividad formativa sea presencial, sometiéndose a los controles establecidos para ello.

- Obligación de realizar el 100% de las actividades prácticas y ejercicios propuestos con carácter obligatorio cuando la modalidad de impartición sea mediante teleformación.

- Disponer, cuando el curso sea de teleformación, de conocimientos informáticos a nivel de usuario y contar con un equipo informático y los medios tecnológicos que se especifican en el Anexo IX, quedando bajo su exclusiva responsabilidad la disposición de dichos elementos.

- Cubrir, en los cursos de teleformación, unos objetivos mínimos de trabajo en forma de actividades a realizar o de tiempos de conexión en un período inicial. Los objetivos mínimos y la duración del período inicial se comunicarán, en todo caso, al comienzo de la actividad.

- La realización, en los cursos que lo tengan previsto, de una prueba final para evaluar el aprendizaje.

- La colaboración en la valoración del curso en que se ha participado cumplimentando los cuestionarios específicos que el Instituto Andaluz de Administración Pública disponga a tal fin.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá conllevar la exclusión de la actividad formativa que se esté realizando y la exclusión de futuras convocatorias de formación del Instituto Andaluz de Administración Pública.

5.3.9. Modificaciones. Las actividades se desarrollarán de acuerdo con lo previsto en las bases anteriores, sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas, el órgano responsable resuelva, con comunicación a las personas interesadas, modificar, aplazar o excepcionalmente suspender la actividad.

5.4. Bases de la Convocatoria de Justicia.

5.4.1. Actividades. Las presentes bases hacen referencia las actividades recogidas en el Anexo VI de la presente resolución, de acuerdo con las especificaciones y modalidades que figuran en cada uno de ellos. Los contenidos y objetivos de cada actividad se podrán consultar en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con lo recogido en el Anexo VI y sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas, el órgano responsable resuelva modificar, aplazar o, excepcionalmente, suspender la actividad. En este caso dicha circunstancia se comunicará por correo electrónico y se anunciará en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública con, al menos, 48 horas de antelación.

5.4.2. Personas destinatarias. Podrá solicitar la participación en las actividades convocadas, conforme a las especificaciones que en cada una de ellas se indica, el personal en activo al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, perteneciente a los cuerpos de gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa, y auxilio judicial, así como el personal de medicina forense destinado en los Institutos de Medicina legal de Andalucía.

Las condiciones generales o específicas de participación deberán cumplirse, tanto en el momento de expirar el plazo de presentación de solicitudes como en las fechas de celebración de cada actividad programada.

5.4.3. Solicitudes. Quienes aspiren a participar en las acciones formativas que se convocan en el Anexo VI deberán presentar una solicitud única a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO), por cualquiera de los sistemas de identificación y acceso que la aplicación facilita, disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuya dirección en Internet es: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la cabecera de la solicitud se indicará un máximo de 6 actividades para el personal no judicial y 3 actividades para el personal de Medicina Forense enumeradas por orden de preferencia. No se considerarán las solicitudes incompletas, que omitan alguno de los datos necesarios para la selección de las personas participantes.

Deberán cumplimentarse todos los datos correspondientes al apartado «1. Datos personales de la persona solicitante».

En el apartado «2. Datos administrativos y del puesto de trabajo que desempeña actualmente», se cumplimentarán obligatoriamente, los correspondientes a: Condición de funcionario/a o interino/a, cuerpo, antigüedad (para los/as funcionarios/as), centro directivo –indicar la Delegación Provincial de Gobernación y Justicia correspondiente–, denominación del puesto de trabajo, centro de trabajo/órgano, localidad y provincia.

En el apartado «3. Datos de contacto», se deberán cumplimentar todos los datos que se reseñan en el mismo, con indicación de una dirección de correo electrónica que garantice la recepción de la comunicación de que el seleccionado/a ha sido admitido/a y el número de teléfono móvil en el que desean recibir un SMS con la misma indicación.

En el apartado «4. Otros datos específicos de cada convocatoria», se deberá especificar el número de actividades formativas en que se ha participado en los términos indicados en la Base Cuarta 2.º El personal interino deberá especificar en este apartado su puntuación en la bolsa de interinos/as de la Consejería de Gobernación y Justicia. Asimismo, las personas solicitantes del curso de inglés deberán especificar el número de Ediciones en las que hayan participado.

No se considerarán las solicitudes incompletas, que omitan algunos de los datos obligatorios anteriores o necesarios para la selección de los/as participantes.

Para las actividades relacionadas en el Anexo VI, solo se podrá solicitar la participación en aquellos cursos programados en las respectivas provincias donde radique el centro de trabajo de la persona solicitante. Todos los datos y méritos que se aleguen en la solicitud estarán referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOJA.

Para las actividades programadas para el personal de Medicina Forense se deberá reseñar el área de especialización elegida en la convocatoria de 2006, el número de actividades formativas de los módulos de especialización correspondientes a dicha convocatoria en los que se ha participado.

5.4.4. Criterios de Selección. La selección de participantes se realizará, según el orden de preferencia de los cursos manifestado en las solicitudes, de acuerdo con los criterios siguientes y aplicados por el orden que se indica:

- Participación en actividades formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública u homologados por éste en el año 2011, dando preferencia a quienes hayan realizado un número inferior de actividades formativas.

- Cuando las actividades de formación coincidan en número, se tendrá en cuenta, el número de horas realizadas, dando preferencia a quienes hayan realizado un número inferior de horas.

- En aquellos casos que los criterios anteriores mantengan la igualdad entre varios solicitantes, se aplicarán estos mismos criterios referidos al año 2010, y así sucesivamente hasta resolver la adjudicación de plazas.

En cualquier caso, solo se podrá seleccionar a las personas solicitantes para una de las actividades a las que haya optado en su solicitud, salvo que queden plazas vacantes y no hubiera suplentes susceptibles de optar a dichas plazas, siempre que los horarios y fechas de celebración resulten compatibles entre sí.

Para las actividades dirigidas al personal de los Institutos de Medicina Legal, el número máximo de personas seleccionadas por cada Instituto para la asistencia a cada actividad formativa será de 4.

De entre aquellos solicitantes que no hubieran obtenido plaza en ningún curso se seleccionarán para cada actividad, siguiendo los mismos criterios, tantas reservas como plazas disponibles haya, sin que una misma persona pueda figurar como reserva en más de un curso.

5.4.5. Reserva de plazas para personas con discapacidad. El Instituto Andaluz de Administración Pública reservará un cupo igual al 7% de las plazas ofertadas para cada actividad para personas afectadas de una discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%, que deberá acreditarse una vez efectuada la selección. Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo).

Para acogerse al cupo deberá manifestarse expresamente en la solicitud en el apartado 1, «Datos Personales del/de la solicitante».

Se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos, siempre previa petición de la persona una vez que reciba la comunicación de haber sido seleccionada.

5.4.6. Resultado de la Selección. El Instituto Andaluz de Administración Pública, con la colaboración de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, será el Órgano competente para el proceso de tramitación y selección.

Efectuada la selección se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, la lista de personas ordenada alfabéticamente con indicación de si ha sido admitido en un curso, si está en lista de reserva, o si no ha obtenido plaza ni reserva en ningún curso.

Además, a las personas seleccionadas se les notificará el comienzo de la actividad en la que obtuvo plaza y los datos pertinentes de lugar, fecha y horario por correo electrónico, en la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud.

Si durante el proceso de selección se detectara que los datos que figuran en la solicitud no son ciertos o que la persona solicitante no cumple los requisitos de acceso a alguna de las acciones solicitadas, dicha persona quedará excluida del proceso de selección.

5.4.7. Régimen de Asistencia y Renuncia.

Asistencia. Las personas que no asistan al curso para el que han sido seleccionadas, o no sigan el mismo con asiduidad, no serán seleccionadas en las convocatorias que realice el Instituto Andaluz de Administración Pública el próximo año, salvo que acrediten una causa justificada y la comuniquen al Instituto antes del inicio del curso o en el momento que sobrevenga la causa.

Renuncias. Cuando una persona seleccionada para una actividad formativa no pueda asistir, deberá comunicarlo al Instituto Andaluz de Administración Pública, en el plazo de los 7 días naturales anteriores al inicio de la actividad, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes.

Si se produce un cambio de destino que sitúa a la persona solicitante fuera de Andalucía, quedará automáticamente excluida y, en su caso, anulada su selección como participante, debiendo comunicar dicho cambio al IAAP, tan pronto como tenga noticia de la adjudicación del nuevo destino, a fin de que se pueda atender la cobertura de la plaza.

Quienes en el momento de celebración de la actividad formativa para la que hubiesen resultado seleccionadas no se encuentren en la situación administrativa de activo, no podrán asistir a la misma.

5.4.8. Indemnizaciones por la asistencia a actividades formativas.

Las personas asistentes a las actividades formativas devengarán, desde el día de inicio de la misma, en su caso, las indemnizaciones por razón del servicio que les correspondan según la legislación vigente en la materia. La orden de viaje deberá ser autorizada previamente por la persona titular de la Delegación del Gobierno de la provincia donde radique el puesto de trabajo. Las liquidaciones se realizarán una vez desarrolladas la actividad formativa y acreditada la asistencia a las mismas. En ningún caso se efectuarán anticipos de gasto.

Las condiciones en que deban producirse para poder acogerse a dichas indemnizaciones serán reguladas mediante una Instrucción de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Para las actividades destinadas al personal de los Institutos de Medicina Legal, el Instituto Andaluz de Administración Pública comunicará a las Delegaciones Provinciales del Gobierno y a las direcciones de los Institutos de Medicina Legal correspondientes, el resultado de la selección efectuada, a los efectos de concesión de la licencia y autorización de la

orden de viaje, que estarán supeditadas a las necesidades del servicio.

5.4.9. Derechos y obligaciones de las personas participantes.

Derechos.

- Asistir a las clases correspondientes al curso para el que ha sido seleccionado cuando sea presencial o acceder al entorno de teleformación correspondiente.

- Disponer del material didáctico y de apoyo previsto para la realización del curso.

- Recibir un certificado de asistencia siempre que se hayan cumplido las obligaciones recogidas en el presente apartado.

- Recibir un certificado de aprovechamiento del curso cuando, habiendo cumplido las obligaciones recogidas en el presente apartado, se haya superado una prueba de evaluación final en aquellos cursos que dispongan de ella.

Obligaciones.

- Obligación de asistir, al menos, al 80% de las horas lectivas programadas cuando la actividad formativa sea presencial, sometiéndose a los controles establecidos para ello.

- Obligación de realizar el 100% de las actividades prácticas y ejercicios propuestos con carácter obligatorio cuando la modalidad de impartición sea mediante teleformación.

- Disponer, cuando el curso sea de teleformación, de conocimientos informáticos a nivel de usuario y contar con un equipo informático y los medios tecnológicos que se especifican en el Anexo IX quedando bajo su exclusiva responsabilidad la disposición de dichos elementos.

- Cubrir, en los cursos de teleformación, unos objetivos mínimos de trabajo en forma de actividades a realizar o de tiempos de conexión en un periodo inicial. Los objetivos mínimos y la duración del periodo inicial se comunicarán, en todo caso, al comienzo de la actividad.

- La realización, en los cursos que lo tengan previsto, de una prueba final para evaluar el aprendizaje.

- La colaboración en la valoración de curso en que se ha participado cumplimentando los cuestionarios específicos que el IAAP disponga a tal fin.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá conllevar la exclusión de la actividad formativa que se esté realizando y la exclusión de futuras convocatorias de formación del Instituto Andaluz de Administración Pública.

5.4.10. Modificaciones. Las actividades se desarrollarán de acuerdo con lo previsto en las bases anteriores, sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas, el órgano responsable resuelva, con comunicación a las personas interesadas, modificar, aplazar o excepcionalmente suspender la actividad.

6. ANEXOS

Los anexos que se presentan a continuación recogen una serie de acciones formativas. Cada línea representa una acción formativa cuyas principales características se reflejan en columnas de acuerdo a la siguiente estructura:

- Denominación: Nombre que recibe la acción formativa. Cuando la denominación de la acción formativa lleva al final un asterisco (*), este indica que dicha acción formativa es exclusivamente para personal laboral.

- Horas: número de horas de la acción formativa.

- Plazas: número de personas que podrán realizar la acción formativa.

- Modalidad: indica si la acción será presencial (PR), semipresencial (SP), impartida mediante teleformación (TL) o si se trata de unas jornadas (J).

- Fecha inicio: día y mes del año 2012 en que está previsto iniciar la acción formativa.

- Requisitos: recoge condiciones de obligado cumplimiento para participar en la acción formativa. Las expresiones A1, A2, C1 y C2 indican el Grupo al que debe pertenecer la persona

funcionaria para acceder al curso en cuestión. Las expresiones I, II, III, IV y V indican la categoría laboral a las que debe pertenecer el personal laboral para acceder al curso.

Una mayor información sobre cada una de estas actividades podrá encontrarse en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

ANEXO I. FORMACIÓN GENERAL

Cursos para personas cuyo puesto de trabajo se ubique en cualquier lugar de ANDALUCÍA				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Contratación en el Sector Público.	40	150	TL	05-mar
Cultura Digital Básica en la Junta de Andalucía	40	75	TL	03-may
Educación Ambiental y Sostenibilidad.	40	100	TL	03-may
Estatuto de Autonomía de Andalucía	40	250	TL	05-mar
La Gestión Eficaz del Tiempo.	15	150	TL	05-mar
Hoja de Cálculo Avanzado	40	125	TL	05-mar
Inglés General Nivel de A1 a B2	50	800	TL	04-may
Mecanografía por ordenador. Ordenografía	30	720	TL	20-mar
Modelo EFQM de Excelencia en la Gestión Evaluación y Autoevaluación	40	150	TL	17-sep
Procesador de Textos Avanzado	40	125	TL	05-mar
Procesador de Textos Básico	40	100	TL	05-mar

Cursos para personas cuyo puesto de trabajo se ubique en la provincia de ALMERÍA				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Administración Electrónica y Gobierno Abierto	40	30	TL	17-sep
Cultura Digital Básica	20	20	PR	05-mar
Protección de Datos en la Administración Pública	20	30	TL	16-may
Técnicas de Tratamiento, Recuperación y Difusión de la Información	30	25	PR	12-mar

Cursos para personas cuyo puesto de trabajo se ubique en la provincia de CÁDIZ				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Administración Electrónica y Gobierno Abierto	40	25	TL	17-oct
Cultura Digital Básica	20	25	PR	21-may
El Documento Administrativo, Requisitos y Gestión	40	25	TL	29-may
Habilidades Sociales en el Entorno Laboral	20	25	PR	29-may
Hoja de Cálculo Básico	40	25	TL	18-abr
Procesador de Textos Básico	40	25	TL	16-abr
Protección de Datos en la Administración Pública	20	25	TL	11-abr

Cursos para personas cuyo puesto de trabajo se ubique en la provincia de CÓRDOBA				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Actos y Procedimientos Administrativos. Básico	30	25	TL	17-abr
Contratación en el Sector Público.	40	25	TL	17-abr
Herramientas Tecnológicas Básicas para la Gestión de la Información	40	25	TL	10-may
Hoja de Cálculo Básico	40	25	TL	18-abr
Modelo EFQM de Excelencia en la Gestión Evaluación y Autoevaluación	40	25	TL	01-oct

Cursos para personas cuyo puesto de trabajo se ubique en la provincia de GRANADA				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Actos y Procedimientos Administrativos. Básico	30	25	TL	13-mar
Administración Electrónica y Gobierno Abierto	40	25	TL	07-may
Aries	20	25	TL	07-mar
Contratación en el Sector Público.	40	25	TL	08-mar
Igualdad de Género Nivel Básico.	12	25	PR	16-may
Primeros Auxilios y Autoprotección en Emergencias	25	25	PR	20-feb
Protección de Datos en la Administración Pública	20	25	TL	05-mar

Cursos para personas cuyo puesto de trabajo se ubique en la provincia de HUELVA				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Actos y Procedimientos Administrativos. Básico	30	25	TL	02-may
Herramientas Tecnológicas Básicas para la Gestión de la Información	40	25	TL	02-may
Hoja de Cálculo Básico	40	25	TL	06-mar
Presupuesto, Gestión y Contabilidad.	40	25	PR	23-abr
Procesador de Textos Avanzado	40	25	TL	12-mar
Protección de Datos en la Administración Pública	20	25	TL	23-abr

Cursos para personas cuyo puesto de trabajo se ubique en la provincia de JAÉN				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
El Documento Administrativo, Requisitos y Gestión	40	25	TL	07-may
Herramientas Tecnológicas Básicas para la Gestión de la Información	40	25	TL	03-may
Hoja de Cálculo Avanzado	40	25	TL	05-mar
Hoja de Cálculo Básico	40	25	TL	06-mar
Procesador de Textos Avanzado	40	25	TL	05-mar
Protección de Datos en la Administración Pública	20	25	TL	15-mar
Trabajo en Equipo	20	25	PR	01-mar

Cursos para personas cuyo puesto de trabajo se ubique en la provincia de MÁLAGA					
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Requisitos
Administración Electrónica y Gobierno Abierto	40	25	TL	17-sep	A1-A2-I-II
Contratación en el Sector Público.	40	25	TL	16-abr	A1-A2
Cultura Digital Básica	20	25	PR	06-feb	
Cultura Digital Básica en la Junta de Andalucía	40	25	TL	09-may	A1-A2-C1-C2-I-II
Derechos y Deberes de Personas Empleadas Públicas	20	25	PR	05-jun	
Derechos y Deberes de Personas Empleadas Públicas	20	25	PR	24-sep	
El Documento Administrativo, Requisitos y Gestión	40	25	TL	09-may	A1-A2-I-II
Gestión del Estrés	20	25	PR	07-may	
Gestión de Conflictos	30	25	PR	18-sep	
Habilidades Sociales de Comunicación	20	25	PR	26-mar	
Herramientas Tecnológicas Básicas para la Gestión de la Información	40	25	TL	07-may	
Hoja de Cálculo Avanzado	40	25	TL	07-may	A1-A2-C1-C2-I-II

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Requisitos
Hoja de Cálculo Básico	40	25	TL	06-mar	
Inglés Elemental Semipresencial	95	12	SP	08-oct	Nivel A1-A2 del Marco Europeo para las lenguas
Introducción a la Lengua Árabe	50	25	TL	04-abr	
Lenguaje Administrativo no Sexista e Imagen Igualitaria en la Práctica de la Gestión Pública	12	25	PR	12-mar	A1-A2-C1-C2-I-II
PRL en Seguridad Vial	30	25	PR	17/09	Conductores/as
Procesador de Textos Avanzado	40	50	TL	09-abr	
Protección de Datos en la Administración Pública	20	50	TL	14-may	A1-A2-C1-C2-I-II
Técnicas de Tratamiento, Recuperación y Difusión de la Información	30	25	TL	14-may	A1-A2-I-II

Cursos para personas cuyo puesto de trabajo se ubique en la provincia de SEVILLA					
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Requisitos
Actos y Procedimientos Administrativos. Básico	30	25	TL	03-may	
Administración Electrónica y Gobierno Abierto	40	75	TL	17-sep	
Competencias de la Junta de Andalucía	30	25	PR	11-jun	
Cultura Digital Básica	20	24	PR	29/02	
Cultura Digital Básica en la Junta de Andalucía	40	24	TL	3/05	A1-A2-C1-C2-I-II-III-IV
El Documento Administrativo, Requisitos y Gestión	40	25	TL	09-may	A1-A2-C1-C2-I-II-III-IV
Francés General Nivel de A1 a B2	120	50	TL	04-abr	
Gestión del Estrés	20	25	PR	14-may	
Herramientas Tecnológicas Básicas para la Gestión de la Información	40	50	TL	14-may	
Hoja de Cálculo Avanzado	40	25	TL	12-mar	
Hoja de Cálculo Básico	40	75	TL	05-mar	
Igualdad de Género Nivel Básico.	12	25	PR	25-jun	
Igualdad de Género Nivel Básico.	12	25	PR	08-oct	
Inglés Elemental Semipresencial	95	48	SP	08-oct	Nivel A1-A2 del Marco Europeo para las lenguas
Lenguaje Administrativo no Sexista e Imagen Igualitaria en la Práctica de la Gestión Pública	12	25	PR	05-mar	
Presupuesto, Gestión y Contabilidad.	40	25	PR	04-jun	A1-A2-I-II
Presupuesto, Gestión y Contabilidad.	40	25	PR	14-may	A1-A2-I-II
Presupuesto, Gestión y Contabilidad.	40	25	PR	15-oct	C1-C2-III-IV
Primeros Auxilios	25	25	PR	20-jun	
Procesador de Textos Avanzado	40	25	TL	12-mar	
Protección de Datos en la Administración Pública	20	75	TL	05-mar	
Trabajo en Equipo	20	25	PR	11-jun	
Trabajo en Equipo	20	25	PR	19-mar	
Introducción a la Unión Europea	20	25	PR	07-may	

ANEXO II. FORMACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DE CARÁCTER HORIZONTAL

ANDALUCÍA				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Acogida en el Nuevo Puesto de Trabajo	40	250	TL	09/04
Gestión de Expedientes de Gasto Público. Sistema Júpiter	40	250	TL	09/04
Gestión de Nóminas y Seguridad Social	40	150	TL	17/09

ANDALUCÍA				
Integración de la Perspectiva de Género en la Gestión Pública.	40	200	TL	03/05
Introducción al Sirhus	15	250	TL	17/05
Simplificación y Agilización de Procedimientos en la Junta de Andalucía	40	125	TL	03/05
Tramitación de Actos de Personal en Sirhus	40	150	TL	17/09

Cursos para personas cuyo puesto de trabajo se ubique en la provincia de ALMERÍA				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Gestión de Nóminas y Seguridad Social	40	25	TL	17/09
Práctica Jurídica en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa	40	20	PR	20/02
Sistema de Información @rchiva	40	30	TL	24/09
Gestión de Subvenciones.	40	25	TL	04/06
Tramitación de Actos de Personal en Sirhus	40	25	TL	17/09

Cursos para personas cuyo puesto de trabajo se ubique en la provincia de CÁDIZ				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Contratación de Obra	20	25	PR	23/01
Contratación de Obra	20	25	PR	12/03
Contratación de Suministro	20	25	PR	12/05
Contratación de Suministro	20	25	PR	24/09
Desarrollo de Aplicaciones y Servicios de Gobierno Electrónico	40	25	TL	17/09
Gestión de Expedientes de Gasto Público. Sistema Júpiter	40	25	TL	23/04
Gestión de Nóminas y Seguridad Social	40	25	TL	27/09
Gestión de Subvenciones	40	25	TL	29/05
Gestión Práctica de Afiliación, cotización, jubilación...	30	25	PR	05/03
Habilidades Protocolarias para Secretaría de Dirección	30	25	PR	26/03
Identificar y Acceder al Conocimiento	25	25	PR	19/09
Mantenimiento y Soporte Corporativos de Hardware y Software	20	25	PR	22/10
Potestad Sancionadora y Procedimiento Administrativo Sancionador Práctico	50	25	TL	03/05
Preparación para la Jubilación en la Administración Pública	20	15	PR	24/09
Tramitación de Actos de Personal en Sirhus	40	25	TL	17/09

Cursos para personas cuyo puesto de trabajo se ubique en la provincia de CÓRDOBA				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Compartir Conocimiento y Generar Valor	25	25	PR	07/05
Sistema de Información @rchiva	40	25	TL	09/05
Gestión de Subvenciones	40	25	TL	09/05
Gestión por Procesos	40	25	PR	04/06
Itinerario de Autoformación Básica	50	25	TL	08/05
La Prueba en el Procedimiento Administrativo	20	25	PR	15/10
Tramitación de Actos de Personal en Sirhus	40	25	TL	24/09

Cursos para personas cuyo puesto de trabajo se ubique en la provincia de GRANADA				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Sistema de Información @rchiva	40	25	TL	08/05
Gestión de Subvenciones	40	25	TL	15/05

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Potestad Sancionadora y Procedimiento Administrativo Sancionador Práctico	50	25	TL	14/05
Procedimientos de Gestión de Personal.	40	25	TL	17/09
Procedimiento Disciplinario	20	25	PR	13/02
Responsabilidad Patrimonial en la Administración Pública	20	25	PR	06/02
Tramitación de Actos de Personal en Sirhus	40	25	TL	17/09

Cursos para personas cuyo puesto de trabajo se ubique en la provincia de HUELVA				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Gestión de Expedientes de Gasto Público. Sistema Júpiter	40	25	TL	09/04
Gestión de Subvenciones	40	25	TL	05/03
Procedimientos de Gestión de Personal.	40	25	TL	27/09
Responsabilidad Patrimonial en la Administración Pública	20	25	PR	06/02
Contratación en el Sector Público	40	25	TL	07/03
Tramitación de Actos de Personal en Sirhus	40	25	TL	27/09

Cursos para personas cuyo puesto de trabajo se ubique en la provincia de JAÉN				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Actos y Procedimientos Administrativos. Práctico	30	25	PR	24/09
Registro de Facturas y Fondos del Órgano Gestor (FOG)	40	25	TL	25/09
Gestión de Subvenciones	40	25	TL	07/02
Lengua de Signos Española	50	15	SP	05/03
Preparación para la Jubilación en la Administración Pública	20	15	PR	21/05
Tramitación en Sirhus	40	25	TL	17/09

Cursos para personas cuyo puesto de trabajo se ubique en la provincia de MÁLAGA				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Actividad Inspector en la Junta de Andalucía	30	25	PR	16/02
Actos y Procedimientos Administrativos. Práctico	30	25	PR	03/02
Desarrollo de Aplicaciones y Servicios de Gobierno Electrónico	40	50	TL	18/09
Despliegue de Redes LAN	10	25	PR	05/06
Despliegue de Redes LAN	10	25	PR	27/09
Educación Ambiental Avanzado	40	25	PR	20/09
Registro de Facturas y Fondos del Órgano Gestor (FOG)	40	25	TL	16/04
Sistema de Información @rchiva	40	25	TL	08/05
Gestión de Expedientes de Gasto Público. Sistema Júpiter	40	50	TL	09/04
Gestión de Conflictos	30	25	PR	07/05
Gestión de la Seguridad Informática Corporativa	20	25	PR	01/02
Gestión de Nóminas y Seguridad Social	40	25	TL	17/09
Gestión Presupuestaria. Ingresos y Gastos	50	25	PR	18/04
Identificar y Acceder al Conocimiento	25	25	PR	04/06
Integración de la Perspectiva de Género en la Gestión Pública.	40	25	TL	10/05
Justificación Subvenciones con Fondos de la UE	30	25	PR	08/05
Lengua de Signos Española	50	15	SP	05/03
Normativa en Materia de Igualdad de Género	30	25	PR	16/02
Organización del Conocimiento	20	25	PR	15/02
Organización del Conocimiento	20	25	PR	03/10
Potestad Sancionadora y Procedimiento Administrativo Sancionador Práctico	50	25	TL	10/05
Preparación para la Jubilación en la Administración Pública	20	15	PR	02/04
SUR (Sistema Unificado de Recursos)	20	25	PR	10/04
Tramitación de Expedientes de Contratación	40	25	PR	21/05

Cursos para personas cuyo puesto de trabajo se ubique en la provincia de SEVILLA (DELEGACIONES PROVINCIALES)				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Acceso a la Información Geográfica	20	25	PR	06/02
Conocimientos Avanzados de Hardware	20	25	PR	02/05
Despliegue de Redes LAN	10	25	PR	05/06
Ejecución de Sentencias en Materia de Personal	16	25	PR	23/02
Registro de Facturas y Fondos del Órgano Gestor (FOG)	40	25	TL	26/09
Sistema de Información @rchiva	40	25	TL	17/05
Gestión de Expedientes de Gasto Público. Sistema Júpiter.	40	25	TL	19/03
Gestión de Nóminas y Seguridad Social	40	25	TL	17/09
Gestión de Subvenciones	40	25	TL	15/05
Gestión Integral de Expropiaciones	20	25	PR	20/02
Lengua de Signos Española	50	15	SP	05/03
Potestad Sancionadora y Procedimiento Administrativo Sancionador Práctico	50	25	TL	25/09
Práctica Administrativa en Oficinas de Registro	20	25	PR	21/05
Procedimientos de Gestión de Personal.	40	25	TL	17/09
Régimen Jurídico de Personal	30	25	PR	21/05
Reordenación del Sector Público	20	25	PR	09/05
SUR (Sistema Unificado de Recursos)	20	25	PR	08/02
Tramitación de Expedientes de Contratación	40	25	PR	06/02
Tramitación de Actos de Personal en Sirhus	40	25	TL	17/09

Cursos para personas cuyo puesto de trabajo se ubique en la provincia de SEVILLA (SERVICIOS CENTRALES)				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Acceso a la Información Geográfica	20	25	PR	26/11
Actos y Procedimientos Administrativos. Práctico	30	25	PR	10/04
Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos	20	24	PR	07/05
Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos	20	24	PR	17/09
Bases de Datos Geográficas	30	24	PR	22/10
Buenas Prácticas en la Gestión de Servicios TIC	20	24	PR	04/06
Calidad del Software en el Desarrollo de los Sistemas de Información	20	24	PR	24/09
Ciclo de Vida de los Sistemas de Información. MADEJA.	20	24	PR	18/06
Conducción Preventiva*	20	15	PR	04/06
Desarrollo de Aplicaciones y Servicios de Gobierno Electrónico	40	50	TL	17/09
Calidad Percibida: Dimensiones y Atributos de la Calidad.	20	25	PR	05/03
Subvenciones: Elaboración de Normas Reguladoras	15	25	PR	15/05
English Seminars: Meetings and Presentations	10	10	PR	09/04
English Seminars: Telephoning, Professional Letters and Emails	10	10	PR	16/04
El Tratamiento Estadístico Básico de la Información	20	25	PR	26/03
Fuentes de Información Geográfica y Gestión Administrativa	20	25	PR	25/06
Geocodificación y Modelización de Datos Socio-Demográficos	40	20	PR	16/02
Gestión de Expedientes de Gasto Público. Sistema Júpiter.	40	25	TL	05/03
Sistema de Información @rchiva	40	25	TL	03/05
Gestión de la Seguridad Informática Corporativa	20	24	PR	12/03
Gestión de Nóminas y Seguridad Social	40	25	TL	17/09
Gestión de Subvenciones.	40	25	TL	03/05
Gestión Documental	20	24	PR	16/04
Gestión Presupuestaria. Ingresos y Gastos.	50	25	PR	04/06
Herramientas Estadísticas Básicas en Andalucía	15	25	PR	14/05
Inglés de la Unión Europea	48	15	PR	05/03
Inglés Jurídico	30	20	PR	02/04
Inmersión en Inglés	60	12	PR	06/05
Inmersión en Inglés	60	12	PR	20/05
Inteligencia de Negocio	20	24	PR	26/03
Las Estadísticas en Andalucía: Principales Fuentes de Información	10	25	PR	13/02

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Marco Normativo de las Subvenciones y Ayudas Públicas en Andalucía	30	25	PR	20/02
Marco Normativo de las Subvenciones y Ayudas Públicas en Andalucía	30	25	PR	20/03
Medición y Reducción de Cargas Administrativas en la Junta de Andalucía	5	15	PR	13/04
Medición y Reducción de Cargas Administrativas en la Junta de Andalucía	5	15	PR	08/06
Normalización de Formularios en la Junta de Andalucía	20	24	PR	13/02
Normalización de Formularios en la Junta de Andalucía	20	24	PR	17/09
Normativa en Materia de Igualdad de Género.	30	25	PR	17/09
Potestad Sancionadora y Procedimiento Administrativo Sancionador Práctico	50	25	TL	03/05
Presupuesto en Clave de Género	20	20	PR	15/10
Red Corporativa de la Junta de Andalucía	25	24	PR	19/03
Red Corporativa de la Junta de Andalucía	25	24	PR	17/09
Sistema Integral de Gestión Bibliotecaria	30	25	PR	24/09
Sistema Unificado de Recursos (SUR)	20	24	PR	18/06
Sistema Unificado de Recursos (SUR)	20	24	PR	22/10
Tramitación de Actos de Personal en Sirhus	40	25	TL	17/09
Tramitación Electrónica de Modificaciones de RPT	20	25	PR	11/06

(*): Exclusivamente para personal laboral

ANEXO III. FORMACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DE CARÁCTER SECTORIAL

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de ALMERÍA					
Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Inicio
Empleo	El Servicio de Buffet, Instalaciones, Menús y Normativa(*)	20	20	PR	02-may
	Recursos Básicos para la Mejora del P.S.D.(*)	20	20	PR	07-may
Igualdad y Bienestar Social	Entrenamiento en Manejo de Cargas Humanas y Cuidados de la Espalda para Profesionales Sanitarios(*)	21	30	PR	04-jun
	Implantación de Protocolos en Centros de Día y Centros Residenciales para Personas Mayores de Titularidad de la Junta(*)	8	30	J	04-sep
	Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y Normativa Desarrollo (*)	24	35	PR	08-may
Cultura	Ley de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental	5	20	PR	15-feb

(*): Exclusivamente para personal laboral

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de CÁDIZ					
Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha Inicio
Educación	Normativa en Materia de Recursos Humanos Aplicada a Centros Educativos	25	25	PR	21-may
	Introducción a la Función Pública Andaluza(*)	25	25	PR	11-jun
Empleo	Evaluación y Prevención de Riesgos Profesionales para los Centros de Tiempo Libre(*)	20	30	PR	24-abr
Igualdad y Bienestar Social	Atención a Personas Mayores en Situación de Exclusión Social en Centros Residenciales en Centros de Día(*)	16	30	PR	28-jun
	Atención a Personas Mayores en Situación de Exclusión Social en Centros Residenciales en Centros de Día(*)	16	30	PR	17-sep
	Atención a los Nuevos Perfiles de Personas Residentes en Exclusión Social en Centros Residenciales de Personas Mayores(*)	30	20	PR	07-may

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de CÓRDOBA					
Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha Inicio
Gobernación y Justicia	Básico sobre Gestión y Dirección de Emergencias	20	25	PR	27-jun

Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Inicio
Igualdad y Bienestar Social	Atención Integral a las Personas Mayores con Demencia	21	30	PR	03-oct
	Detección, Valoración, Intervención y Prevención del Abuso Sexual Infantil(*)	20	30	PR	12-mar
	Intervención en Casos de Mediación Familiar y Problemas Intergeneracionales con Menores Conflictivos(*)	20	30	PR	09-abr
	Implantación de Protocolos en Centros de Día y Centros Residenciales para Personas Mayores de Titularidad de la Junta (*)	8	30	PR	08-oct
	Formación en Cuidados Paliativos para Profesionales Sanitarios(*)	35	21	PR	09-abr
	Entrenamiento en Manejo de Cargas Humanas y Cuidados de la Espalda para Profesionales Sanitarios(*)	21	30	PR	21-sep

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de HUELVA					
Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha Inicio
Gobernación y Justicia	La Protección Civil Frente al Riesgo de Contaminación del Litoral	20	61	PR	23-abr
Educación	Efectos de los Productos Tóxicos sobre la Salud. Propuesta Buenas Prácticas(*)	20	30	PR	12-mar
Empleo	Acceso del Personal de los Centros de Tiempo Libre a las Nuevas Tecnologías(*)	20	20	PR	17-abr
Igualdad y Bienestar Social	Atención a Personas Mayores en Situación de Exclusión Social en Centros Residenciales en Centros de Día(*)	16	30	PR	29-may
	Implantación de Protocolos en Centros de Día y Centros Residenciales para Personas Mayores de Titularidad de la Junta(*)	8	30	J	18-sep
	Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y Normativa Desarrollo(*)	24	35	PR	11-sep

(*) Exclusivamente para personal laboral

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de GRANADA					
Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha Inicio
Educación	Séneca. Gestión Académica(*)	25	25	PR	26-mar
Igualdad y Bienestar Social	Valoración de Idoneidad	30	25	PR	06-mar
	Atención a Personas Mayores en Situación de Exclusión Social en Centros Residenciales en Centros de Día(*)	16	30	PR	09-feb
	Implantación de Protocolos en Centros de Día y Centros Residenciales para Personas Mayores de Titularidad de la Junta(*)	8	30	J	17-oct
	Presentación del Nuevo Decreto Regulador de Centros de Día(*)	8	30	J	26-sep
Cultura	Ley de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental	5	20	PR	29/02

(*) Exclusivamente para personal laboral

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de JAÉN					
Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha Inicio
Educación	Normativa en Materia de RR.HH. Aplicada a Centros Educativos	25	25	PR	12-mar
Igualdad y Bienestar Social	Atención Integral a las Personas Mayores con Demencia	21	30	PR	27-mar
	Atención a Personas Mayores en Situación de Exclusión Social en Centros Residenciales en Centros de Día(*)	16	30	PR	30-ene
	Implantación de Protocolos en Centros de Día y Centros Residenciales para Personas Mayores de Titularidad de la Junta (*)	8	30	J	02-oct
	Reciclaje Profesional en Tareas de Mantenimiento de Centros Residenciales(*)	35	90	PR	21-may
	Reciclaje Profesional en Tareas de Mantenimiento de Centros Residenciales(*)	35	90	PR	15-oct
	Formación en Cuidados Paliativos para Profesionales Sanitarios(*)	35	21	PR	14-may

(*) Exclusivamente para personal laboral

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de MÁLAGA					
Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha Inicio
Educación	Derechos y Deberes de los Empleados Públicos y su Aplicación en el Ámbito de los Centros Dependientes de la Consejería de Educación	20	25	PR	20-feb
	Séneca. Gestión Económica(*)	25	25	PR	12-mar
Empleo	Aprovisionamiento y Control de Almacenes en los Centros de Tiempo Libre de Andalucía(*)	20	24	PR	17-abr
SAE	Acreditación de Competencias	20	20	PR	19-mar
	Gestión de Intermediación y Programas del Servicio Andaluz de Empleo	40	20	PR	16-abr
Salud	Diagnóstico por Imagen en Patología de Articulaciones de Rodilla, Codo, Mano y Pie	20	20	PR	25-jun
Igualdad y Bienestar Social	Políticas Públicas Dirigidas a las Personas con Discapacidad	20	25	PR	08-oct
	Atención a Personas Mayores en Situación de Exclusión Social en Centros Residenciales en Centros de Día(*)	16	30	PR	10-oct
	Atención Integral a las Personas Mayores con Demencia	21	30	PR	02-may
	Gradior. Programa de Evaluación y Rehabilitación Cognitiva por Ordenador	21	25	PR	25-jun
	Encuentros Anuales. Espacios de Intercambio del Personal (*)	8	14	PR	29-mar
	Encuentros Anuales. Espacios de Intercambio del Personal (*)	8	14	PR	09-abr
	Encuentros Anuales. Espacios de Intercambio del Personal (*)	8	14	PR	30-abr
	Encuentros Anuales. Espacios de Intercambio del Personal (*)	8	14	PR	10-oct
	Implantación de Protocolos en Centros de Día y Centros Residenciales para Personas Mayores de Titularidad de la Junta(*)	8	30	J	10-sep
Cultura	Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y Normativa Desarrollo(*)	24	35	PR	21-feb
Medio Ambiente	Seguridad en Museos. Plan de Autoprotección del Palacio Episcopal de Málaga.	12	27	PR	01-feb
	Prevención de Riesgos Laborales para Agentes de Medio Ambiente y Celadores Forestales	25	25	PR	07-may

(*) Exclusivamente para personal laboral

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de SEVILLA					
Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha Inicio
Presidencia	Conducción Preventiva para Desplazamientos de Difícil Acceso y Terrenos Peligrosos para Realizar Labores de Inspección de Medios de Comunicación	20	20	PR	25-feb
	Digitalización del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (*)	20	20	PR	30-ene
	Digitalización del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (*)	20	20	PR	05-feb
	Potestad Inspectoral y Sancionadora en Materia de Comunicación Audiovisual en la Junta de Andalucía	20	20	PR	25-ene
Gobernación y Justicia	Organización y Régimen Jurídico de los Registros Públicos y su Incidencia en Materia de Fundaciones, Asociaciones y Colegios Profesionales	30	25	PR	21-may
	Conocimiento y Uso del Programa de Gestión ESPA V.3	24	34	PR	14-feb
	Herramientas 2.0 Aplicadas a la Gestión y Promoción del Voluntariado en Andalucía	20	20	PR	28-may
	Procedimientos y Servicios Relacionados con la Administración de Justicia.	20	30	PR	11-jun
	Aspectos Fundamentales de la Ley Orgánica del Poder Judicial. La Oficina Judicial	20	25	PR	20-jun
	Las Infraestructuras Críticas y la Protección de Datos en los Colectivos de Seguridad Pública de Andalucía	21	95	PR	25-jun
Hacienda y Administración Pública	La Buena Administración: La Plataforma CLARA, la Atención a la Ciudadanía y los Registros de la Junta de Andalucía	20	20	PR	25-sep
	Contabilidad General de Empresas	75	25	PR	07-may
	Datamart	20	25	PR	06-mar
	Práctico de Control Financiero	20	25	PR	17-oct
	Auditoría Operativa	30	25	PR	12-nov
	Contabilidad de Ingresos y Extrapresupuestaria	25	20	PR	02-oct

Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Inicio
Educación	Nuevas Tecnologías en la Administración de la Junta de Andalucía. Aplicación Práctica en el Ejercicio de la Actividad Profesional en el Ámbito Educativo.	50	20	SP	21-feb
	Organización de Actos y Eventos en los Centros y Organismos Dependientes de la Consejería de Educación	30	30	PR	20-feb
	Sistema Retributivo del Personal Docente de la Consejería de Educación	20	25	PR	19-mar
	Elaboración de Disposiciones de Carácter General en Materia de Educación con Especial Atención a la Metodología y Técnicas de la Emisión de Informes	25	20	PR	07-may
	Desarrollo e implantación del I Plan Estratégico de Igualdad en Andalucía 2010-2013, en el ámbito educativo.	20	30	PR	15-oct
	Gestión y Control en Arcco de las Incidencias en Nómina	25	20	PR	20-feb
	Organización y Funcionamiento del Presupuesto en el Ámbito de la Consejería de Educación	20	25	PR	22-oct
	Júpiter-Fog y su aplicación en la Consejería de Educación.	20	20	PR	15-oct
	Ley de Protección de Datos (Ley 15/1999) y su Reglamento (R.D. 1720/2007)	20	20	PR	01-feb
	Efectos de los Productos Tóxicos sobre la Salud. Propuesta de Buenas Prácticas(*)	20	30	PR	20-feb
	Séneca. Gestión Económica (*)	25	25	PR	13-feb
	Séneca. Gestión Académica (*)	25	25	PR	14-may
	Técnicas Administrativas para el P.A.S(*)	30	30	PR	22-feb
	Gestión e Intervención en Conflictos en los Centros Educativos (*)	25	25	PR	15-mar
	Calidad, Atención y Gestión de los Procesos Vinculados al P.A.S. en los Centros Educativos(*)	25	25	PR	14-feb
	Gestión de los Gastos de Inversión en los IES para Personal Laboral(*)	20	20	PR	07-mar
Evaluación e Intervención en los Trastornos Específicos del Lenguaje(*)	20	30	PR	21-feb	
Economía, Innovación y Ciencia	Verificaciones del art. 13 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de los programas operativos FEDER y FSE de Andalucía 2007-2013 y de las correspondientes a Cooperación Territorial Europea	50	20	PR	19-mar
	Instalaciones Especiales del Reglamento de Baja Tensión	20	20	PR	07-may
	Ayudas de Estado en el Ámbito en el Ámbito del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural	25	20	PR	06-feb
	Instalaciones de Gas Natural y PPL	20	24	PR	18-jun
Obras Públicas y Vivienda	Planificación Estratégica en Materia de Industria, Energía y Minas	20	20	PR	28-mar
	Los Planes Territoriales. Experiencia Comparada	20	30	PR	02-oct
	Los delitos Contra la Ordenación del Territorio	15	50	J	16-abr
	Gestión y Licitación de Concesiones de Servicio Público de Transporte Regular de Viajeros por Carretera	25	20	PR	22-oct
	Accesibilidad en las Infraestructuras, Urbanismo y Edificación en Andalucía: El D. 239/2009, de 7 de julio, y su aplicación	20	20	PR	19-mar
	Los Informes de Incidencia Territorial. Interpretación y Casuística	18	40	J	07-may
	SITU@. Consulta del Planeamiento Urbanístico en la Intranet de la COPV.	10	20	SP	15-mar
	Teoría y Praxis en el Manejo de Herramientas Sig Aplicado a la Inspección Urbanística	22	20	PR	14-may
	SITU@. Procedimientos urbanísticos	40	20	TL	08-oct
	Introducción a los Modelos de Transporte y Manejos de Sistemas GIS	20	20	PR	08-oct
Empleo	Expropiaciones	20	20	PR	20-feb
	La Vigilancia de la Salud en la Administración de la Junta de Andalucía	20	20	PR	07-may
SAE	Empleo, Recursos Públicos y Políticas Migratorias en Andalucía	30	30	PR	14-may
	Acreditación de Competencias	20	20	PR	12-mar
	Gestión de Intermediación y Programas del Servicio Andaluz de Empleo	40	20	PR	09-abr
	Nuevo Marco Normativo de la Formación Profesional	20	20	PR	12-mar
Salud	Sistema de Gestión de Empleo	20	20	PR	16-abr
	Programa Informático SISCOM 2012	20	20	PR	20-feb
SAS	Innovación y Nuevas Tecnologías Aplicables al Sector Salud	20	20	PR	21-may
	Gerhonte. Sistema de Información de Personal del Servicio Andaluz de Salud, Nivel Básico	20	15	PR	20-feb
	Gerhonte. Sistema de Información de Personal del Servicio Andaluz de Salud, Nivel Avanzado	20	15	PR	26-mar
	Farma. Sistema de Información de Farmacia	30	25	SP	07-may
	Régimen Jurídico de Personal Estatutario	30	25	PR	05-mar
	Metodologías de Orientación a Servicios	21	15	PR	20-feb
	Estadística y Epidemiología aplicada a los Trabajos de Gestión	30	30	SP	15-feb
Gestión y Difusión de la Información en el SAS en el Marco de la Ley de Protección de Datos	30	25	PR	07-may	

Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Inicio
Igualdad y Bienestar Social	La Actuación Inspectora en el Ámbito de los Servicios Sociales de Andalucía. Nivel Básico	20	20	PR	18-sep
	Desarrollo de los Servicios Sociales y Drogodependencias	70	30	PR	11-jun
	Atención Integral a las Personas Mayores con Demencia	21	30	PR	24-ene
	La Actuación Inspectora del Ámbito de los Servicios Sociales de Andalucía. Nivel Avanzado	20	20	PR	25-sep
	Los Servicios Residenciales y de Atención Diurna destinados a Personas con Discapacidad	20	25	PR	10-abr
	Gradior. Programa de Evaluación y Rehabilitación Cognitiva por Ordenador	21	25	PR	06-feb
	Prevención de Riesgos Laborales. Nivel Básico(*)	20	30	PR	17-feb
	Atención a Personas Mayores en Situación de Exclusión Social en Centros Residenciales en Centros de Día(*)	16	30	PR	01-mar
	Entorno Informático y Aplicaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social(*)	20	200	J	13-feb
	Encuentros Anuales. Espacios de Intercambio del Personal(*)	8	14	J	20-feb
	Encuentros Anuales. Espacios de Intercambio del Personal(*)	8	14	J	12-mar
	Encuentros Anuales. Espacios de Intercambio del Personal(*)	8	14	J	10-may
	Encuentros Anuales. Espacios de Intercambio del Personal(*)	8	14	J	14-jun
	Encuentros Anuales. Espacios de Intercambio del Personal(*)	8	14	J	20-sep
	Encuentros Anuales. Espacios de Intercambio del Personal(*)	8	14	J	18-oct
	Prevención de Riesgos Laborales en Centros Asistenciales(*)	20	200	J	06-feb
	Implantación de Protocolos en Centros de Día y Centros Residenciales para Personas Mayores de Titularidad de la Junta(*)	8	30	PR	24-sep
	Envejecimiento Activo(*)	20	200	J	05-mar
	Reciclaje Profesional en Tareas de Mantenimiento de Centros Residenciales(*)	35	45	PR	26-mar
	Reciclaje Profesional en Tareas de Mantenimiento de Centros Residenciales(*)	35	45	PR	24-sep
Intervención y Cuidados Necesarios a Personas Usuaris de Centros con Trastornos de Conducta y de Personalidad(*)	20	25	PR	02-oct	
Presentación del Nuevo Decreto Regulador de Centros de Día(*)	8	30	J	21-jun	
La Inclusión de la Perspectiva de Género en el Diseño y Evaluación de los Programas y Actividades del Instituto Andaluz de la Juventud	30	30	PR	20-feb	
Cultura	Sistema Integral de Gestión Bibliotecaria (Absysnet)	30	25	PR	28-may
	Sistema Integral de Gestión Bibliotecaria (Absysnet)	30	25	PR	04-jun
	Ley de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental	5	20	PR	14-mar
	Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas. Su Desarrollo Reglamentario y Órdenes Sectoriales con Directrices Técnicas	50	25	SP	01-oct
	Nuevas Funcionalidades y Servicios Web del Sistema de Información @rchiva	20	25	PR	22-oct
	Nuevas Funcionalidades y Servicios Web del Sistema de Información @rchiva	20	25	PR	05-nov
	Curso Práctico sobre el Procedimiento de Gestión de las Actividades Culturales de Difusión de Museos de la Consejería de Cultura	20	25	PR	01-feb
Alfabetización Digital en Bibliotecas de Andalucía (Plan Alba)	30	25	TL	07-may	
Medio Ambiente	Seminario Sobre Gestión de Incendios Interfase Urbano-Forestal	14	80	PR	21-mar
	La Aplicación de la Normativa de Responsabilidad Medioambiental: Determinación de Daños Medioambientales y de Medidas de Reparación	40	20	PR	07-may
	Acceso y Gestión a la Información Ambiental en Andalucía. Estructura y Funcionamiento de la Red de Información Ambiental de Andalucía	30	20	PR	04-jun
	Urbanismo y Medio Ambiente	40	20	PR	05-mar

(*): Exclusivamente para personal laboral

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de SEVILLA SS.CC.					
Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha Inicio
Economía, Innovación y Ciencia	Promoción y Defensa de La Competencia	20	25	PR	01-oct
	Marco Normativo de la Estadística y Cartografía Pública en Andalucía y la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal	20	15	PR	12-nov
	Cuentas Anuales de Empresas. Valoración y Aprovechamiento Estadístico de los Datos Contables	30	15	PR	12-mar

Agricultura y Pesca	Gestión FEADER desde la Aplicación GEA	10	15	PR	14-feb
	Curso de la Norma UNE-EN 45011, Denominaciones de Origen y Control de la Calidad Agroalimentaria	20	20	PR	21-may
	Entorno Tecnológico de la C.A.P.	30	20	PR	09-abr
	Valoración de Daños por Adversidades Climáticas en las Producciones Agrarias	30	20	PR	04-jun
	Las Estadísticas como Herramientas de Síntesis en la Administración Pública del Sector Agrario	20	20	PR	20-feb
	Gestión de Expedientes de Ayudas FEADER-SIGC	20	20	PR	14-may
	Taller de Gestión Económica y Administrativa de Proyectos de I+D+I para las Personas Responsables de Proyectos	10	60	TL	10-abr
	Ley 30/92, aplicada a los Procedimientos de Gestión de las Ayudas PAC	8	30	PR	26-mar
	Gestión de Ayudas FEAGA	20	20	PR	18-jun
	Gestión Económica y Administrativa de Gastos Generales y de Proyectos I+D+I para el Personal de Gestión Administrativa.	30	30	PR	25-feb
	Primeros Auxilios, Prevención de Riesgos y Buenas Prácticas en las Explotaciones de los Centros Ifapa (*)	60	40	PR	26-mar
Turismo, Comercio y Deporte	Planificación y Programación en la Inspección Deportiva	30	25	PR	15-feb
	La Nueva Ley del Turismo	25	25	PR	16-oct
	Estrategias, Programas, y Actuaciones Deportivas de la Junta de Andalucía	30	25	PR	06-nov
	Gestión de Subvenciones en Materia de Turismo, Comercio y Deporte. Normativa, Ejecución y Expedientes de Reintegros. Incentiva	20	20	PR	06-nov
	Actualización en Medicina del Deporte	25	25	PR	10-abr
	Planificación en Materia de Instalaciones Deportivas	30	25	PR	25-oct
Cultura	Ley de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental	5	20	PR	08-feb

(*): Exclusivamente para personal laboral

ANEXO IV. HOMOLOGACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

ÁMBITO COMUNIDAD AUTÓNOMA					
Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Hacienda y Administración Pública	Marco Normativo de las Subvenciones y Ayudas Públicas en Andalucía	40	30	TL	11-ene
	Relaciones Laborales en el Ámbito del Acuerdo de Condiciones de Trabajo	40	30	TL	05-mar
	Control Financiero	40	30	TL	05-jun
	Control Financiero	40	30	TL	06-feb
	Rendición y Fiscalización de las Cuentas Mensuales, Trimestrales y Anuales	40	30	TL	09-abr
	Rendición y Fiscalización de las Cuentas Mensuales, Trimestrales y Anuales	40	30	TL	05-oct
	Derechos de Representación y Participación en la Administración Pública	40	30	TL	05-oct
	Contratación en el Sector Público	40	30	TL	07-may
	Contratación en el Sector Público	40	30	TL	05-sep
	Integración de la Perspectiva de Género en la Gestión Pública	35	30	TL	09-abr
	Integración de la Perspectiva de Género en la Gestión Pública	35	30	TL	03-dic
	Sistema de Información @rchiva	40	30	TL	06-feb
	Sistema de Información @rchiva	40	30	TL	05-nov
	Tramitación de Expedientes de Contratación	40	30	TL	05-mar
	Tramitación de Expedientes de Contratación	40	30	TL	05-nov
	Subsistema Información Inventario y Contabilidad Patrimonial	40	30	TL	11-ene
	Régimen Patrimonial de la Junta de Andalucía	40	30	TL	05-oct
	El Presupuesto con Perspectiva de Género en la Junta de Andalucía	40	30	TL	06-feb
	Elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía	40	30	TL	05-nov
	Gestión Presupuestaria. Ingresos y Gastos	40	30	TL	06-feb
	Gestión Presupuestaria. Ingresos y Gastos	40	30	TL	05-sep
	Entidades Instrumentales de la Junta de Andalucía	40	30	TL	11-ene
	Entidades Instrumentales de la Junta de Andalucía	40	30	TL	03-dic
	Régimen Jurídico de las Fundaciones en Andalucía	40	30	TL	05-jun
	Infracciones y Sanciones Tributarias	40	30	TL	09-abr
	Órganos de las Administraciones Públicas	40	30	TL	05-jun
	Potestad Sancionadora y Procedimiento Administrativo Sancionador Práctico	40	30	TL	07-may
	Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas	40	30	TL	06-feb
	Elaboración de Disposiciones de Carácter General	40	30	TL	07-may
	Tribunal Constitucional: Funcionamiento y Competencias	40	30	TL	05-jun
	Acercamiento al Proceso Contencioso-Administrativo	40	30	TL	05-mar

Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Agricultura y Pesca	Hoja de Cálculo Básico	40	30	TL	09-ene
	Hoja de Cálculo Básico	40	30	TL	05-jul
	Protección de Datos en la Administración Pública	40	30	TL	09-ene
	Inglés Básico	50	30	TL	09-ene
	Actos y Procedimientos Administrativos Básico	30	30	TL	09-ene
	Procesador de Textos Avanzado	40	30	TL	06-feb
	Procesador de Textos Avanzado	40	30	TL	05-sep
	Cultura Digital Básica en la Junta de Andalucía	20	30	TL	06-feb
	Técnicas de Tratamiento, Recuperación y Difusión de la Información	40	30	TL	06-feb
	Contratación en el Sector Público	40	30	TL	06-feb
	Openoffice Impress V.3	20	20	TL	05-mar
	Openoffice Impress V.3	20	20	TL	05-oct
	Marco Normativo de las Subvenciones y Ayudas Públicas en Andalucía	40	30	TL	05-mar
	Inglés Básico II	60	30	TL	05-mar
	Francés A1.1	60	30	TL	05-mar
	Hoja de Cálculo Avanzado	40	30	TL	05-abr
	Eco y Portafirmas	40	30	TL	05-abr
	Eco y Portafirmas	40	30	TL	05-jul
	Eco y Portafirmas	40	30	TL	03-dic
	El Presupuesto con Perspectiva de Género en la Junta de Andalucía	40	30	TL	05-abr
	Potestad Sancionadora y Procedimiento Administrativo Sancionador Práctico	40	30	TL	05-abr
	Openoffice Base Básico V.3	40	30	TL	05-may
	Openoffice Base Básico V.3	40	30	TL	03-dic
	Inglés Intermedio	60	30	TL	04-may
	Actos y Procedimientos Administrativos Básico	40	30	TL	04-may
	Sistema Integrado de Contabilidad. Júpiter	40	30	TL	04-may
	Sistema Integrado de Contabilidad. Júpiter	40	30	TL	05-nov
	Procesador de Textos Básico	40	30	TL	05-jun
	Procesador de Textos Básico	40	30	TL	03-dic
	Educación Ambiental y Sostenibilidad	40	30	TL	05-jun
	Responsabilidad Patrimonial en las Administraciones Públicas	40	30	TL	05-jun
	Órganos de las Administraciones Públicas	40	30	TL	05-jun
	Buenas Prácticas en la Gestión de Servicios TIC	30	30	TL	05-sep
	Comunicación Eficaz	40	30	TL	05-sep
	Tramitación en SIRHUS	30	30	TL	05-sep
	Prevención de Riesgos Psicosociales en el Ámbito Laboral	40	30	TL	05-oct
	Francés A1.2	60	30	TL	05-oct
	Integración de la Perspectiva de Género en la Gestión Pública	40	30	TL	05-oct
	Sistema de Registro de Facturas y Fondos del Órgano Gestor (FOG)	40	30	TL	05-oct
	Sistema de Información @rchiva	20	30	TL	05-nov
	Subsistema Información Inventario General y Contabilidad Patrimonial	40	30	TL	05-nov
	Primeros Auxilios	40	30	TL	05-nov
@ries: Andalucía Registro Integrado Entrada/Salida	20	30	TL	05-nov	
Tribunal Constitucional. Funcionamiento y Competencias	30	30	TL	05-nov	
Igualdad y Bienestar Social	Sistema Integrado de Servicios Sociales	25	999	TL	22-oct

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de ALMERÍA					
Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Agricultura y Pesca	Inglés Científico y Técnico. Nivel Avanzado	70	10	PR	01-feb
Igualdad y Bienestar Social	La Calidad en la Prestación del Servicio en los Centros de Día: Envejecimiento Activo	20	30	PR	17-abr
	Negociación y Resolución de Conflictos en los Centros: Mejora del Clima Laboral	8	20	PR	05-sep
	Igualdad de Género Nivel Básico	12	50	PR	20-feb
	Curso sobre Entorno Laboral Igualitario	25	50	PR	04-jun
	Metodología de Atención a las Personas con Discapacidad. Abordaje de la Información Necesaria a las Distintas Discapacidades	10	25	PR	22-may

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de CÁDIZ					
Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Salud	Evaluación Menoscabo en Patología Sensorial: Órgano Auditivo y de la Visión Síndrome Vertiginoso	20	20	PR	14-feb
Agricultura y Pesca	Bienestar Animal para Trabajos de Experimentación Científica. Categoría A	30	40	PR	25-abr
Igualdad y Bienestar Social	Herramientas Ofimáticas aplicadas a la Gestión por Procesos en el Entorno de la Valoración para la Dependencia	30	15	PR	19-mar
	Herramientas Ofimáticas aplicadas a la Gestión por Procesos en el Entorno de la Protección de Menores	30	15	PR	26-mar
	Dirección de Centros de Trabajo y Gestión de RR.HH. en Centros de Servicios Sociales	21	30	PR	20-mar
	Negociación y Resolución de Conflictos en los Centros: Mejora del Clima Laboral	8	20	PR	28-may
	Negociación y Resolución de Conflictos en los Centros: Mejora del Clima Laboral	8	20	PR	09-oct
	Igualdad de Género Nivel Básico	12	50	PR	05-mar
	Curso sobre Entorno Laboral Igualitario	25	50	PR	01-oct
	Metodología de Atención a las Personas con Discapacidad. Abordaje de la Información Necesaria a las Distintas Discapacidades	10	25	PR	05-jun

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de CÓRDOBA					
Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
SAE	Orientación Laboral	20	20	PR	08-may
Agricultura y Pesca	Inglés Científico y Técnico. Nivel Avanzado	70	10	PR	01-feb
Igualdad y Bienestar Social	Jornadas Formativas sobre Situaciones de Violencia en Personas Mayores	16	30	PR	18-abr
	Prevención y Control del Estrés	8	30	PR	18-jun
	Instrumentos Generales de Planificación Educativa	20	30	PR	11-jun
	Orientación a Resultados	20	30	PR	14-may
	Negociación y Resolución de Conflictos en los Centros: Mejora del Clima Laboral	8	20	PR	15-mar
	Igualdad de Género Nivel Básico	12	50	PR	19-mar
	Curso sobre Entorno Laboral Igualitario	25	50	PR	12-nov
	Metodología de Atención a las Personas con Discapacidad. Abordaje de la Información Necesaria a las Distintas Discapacidades	10	25	PR	10-abr

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de GRANADA					
Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Presidencia	La Unión Europea y la Política de Innovación y Desarrollo	70	50	PR	01-feb
Obras Públicas y Vivienda	Hoja de Cálculo Básico	20	18	PR	18-jun
SAE	Gestión de la Demanda	20	20	PR	08-may
	Nuevo Marco Normativo de la Formación Profesional	20	20	PR	17-may
Agricultura y Pesca	Inglés Científico y Técnico. Nivel avanzado	70	10	PR	01-feb
Igualdad y Bienestar Social	Sistemas de Calidad Aplicado a Centros de Servicios Sociales	24	30	PR	13-feb
	Saber Envejecer. El envejecimiento Activo	8	30	PR	16-abr
	Negociación y Resolución de Conflictos en los Centros: Mejora del Clima Laboral	8	20	PR	19-mar
	Igualdad de Género Nivel Básico	12	50	PR	10-abr
	Curso sobre Entorno Laboral Igualitario	25	50	PR	11-jun
	Metodología de Atención a las Personas con Discapacidad. Abordaje de la Información Necesaria a las Distintas Discapacidades	10	25	PR	17-abr
	Requisitos Materiales de los Centros de Personas con Discapacidad	20	25	PR	18-jun
Cultura	Albañilería en Entornos Monumentales: Ejecución de Paramentos con Morteros de Cal y Retracciones*	24	18	PR	07-may
	Atención al Público en Entornos Monumentales*	20	15	PR	15-oct
	Botánica Aplicada a un Entorno Monumental*	60	40	SP	01-feb
	Formación Básica en Historia de la Alhambra*	20	24	PR	15-oct
(*) Exclusivamente para personal laboral					

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de HUELVA					
Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Presidencia	La Unión Europea y la Política de Innovación y Desarrollo	70	50	PR	01-feb
Obras Públicas y Vivienda	Hoja de Cálculo Básico	20	18	PR	18-jun
SAE	Gestión de la Demanda	20	20	PR	08-may
Agricultura y Pesca	Nuevo Marco Normativo de la Formación Profesional	20	20	PR	17-may
	Inglés Científico y Técnico. Nivel Avanzado	70	10	PR	01-feb
Igualdad y Bienestar Social	Sistemas de Calidad aplicado a Centros de Servicios Sociales	24	30	PR	13-feb
	Saber Envejecer. El Envejecimiento Activo	8	30	PR	16-abr
	Negociación y Resolución de Conflictos en los Centros: Mejora del Clima Laboral	8	20	PR	19-mar

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de JAÉN					
Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
SAE	Gestión de la Orientación de los Ciudadanos en los Dispositivos de Empleo	20	20	PR	08-may
	Orientación Laboral	20	20	PR	05-jun
Salud	Entrevista Clínica, Consulta Estructurada y Manejo de Pacientes en Situaciones de Conflicto	20	20	PR	27-mar
Igualdad y Bienestar Social	Sistema Integrado de Contabilidad Júpiter: Básico	20	20	PR	16-abr
	Sistemas de Calidad Aplicado a Centros de Servicios Sociales	24	30	PR	22-may
	Ergonomía en el Trabajo en los Centros Residenciales para Personas Mayores	8	30	PR	09-oct
	Prevención y Control del Estrés	8	30	PR	06-sep
	Negociación y Resolución de Conflictos en los Centros: Mejora del Clima Laboral	8	20	PR	17-abr
	Negociación y Resolución de Conflictos en los Centros: Mejora del Clima Laboral	8	20	PR	18-abr
	Negociación y Resolución de Conflictos en los Centros: Mejora del Clima Laboral	8	20	PR	19-abr
	Igualdad de Género Nivel Básico	12	50	PR	17-abr
	Curso sobre Entorno Laboral Igualitario	25	50	PR	25-jun
	Metodología de Atención a las Personas con Discapacidad. Abordaje de la Información Necesaria a las Distintas Discapacidades	10	25	PR	19-jun
Curso Formación Saeta	20	20	PR	02-may	

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de MÁLAGA					
Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Presidencia	Las Políticas Agraria y Pesquera de la Unión Europea y su Influencia en Andalucía	70	50	PR	01-feb
Obras Públicas y Vivienda	Seminario: ADR 2011 Mercancías Peligrosas	6	20	PR	09-abr
SAE	Acreditación de Competencias	20	20	PR	22-may
Igualdad y Bienestar Social	Prevención de Riesgos Laborales en la Junta de Andalucía*	20	25	PR	05-mar
	Prevención de Riesgos Laborales en la Junta de Andalucía*	20	25	PR	12-mar
	Actualización de Conocimientos y Habilidades en el Cuidado de Personas Mayores*	20	25	PR	12-abr
	Normativa sobre Protección Jurídica, Incapacidad y Tutela de las Personas Mayores	20	30	PR	06-mar
	Dirección de Centros de Trabajo y Gestión de RR.HH. en Centros de Servicios Sociales	21	30	PR	19-jun
	Negociación y Resolución de Conflictos en los Centros: Mejora del Clima Laboral	8	20	PR	29-may
	Negociación y Resolución de Conflictos en los Centros: Mejora del Clima Laboral	8	20	PR	10-oct
	Igualdad de Género Nivel Básico	12	50	PR	28-may
	Curso sobre Entorno Laboral Igualitario	25	50	PR	15-oct
	Metodología de Atención a las Personas con Discapacidad. Abordaje de la Información Necesaria a las Distintas Discapacidades	10	25	PR	06-mar
Domótica y Comunicación. Autonomía Personal en los Edificios	20	25	PR	23-ene	

(*): Exclusivamente para personal laboral

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de						
SEVILLA						
Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	
Presidencia	La Participación de las Administraciones Públicas en la Unión Europea	70	50	PR	01-feb	
	Iniciación al Portugués	30	20	PR	02-abr	
	Portugués Elemental	30	20	PR	15-may	
	Portugués Avanzado I	30	20	PR	17-sep	
Educación	Sistema de Información de Soporte a la Gestión Presupuestaria de la Agencia (SIGEVE)	20	25	PR	16-ene	
	Protección de Datos en la Administración Pública	20	25	PR	30-ene	
	Desarrollo del Mapa de Competencias de Perfiles Profesionales	20	25	PR	14-feb	
	Gestión por Procesos	20	25	PR	01-mar	
Economía Innovación y Ciencia	Hoja de Cálculo Básico	20	25	PR	12-mar	
	Taller sobre Informe Anual de Ejecución como Pieza Clave para la Pista de Auditoría e Instrumento de Mejora de la Gestión de los Fondos Europeos	40	25	PR	14-may	
	Curso Práctico para la Ejecución de Inspecciones de Aplicación del Reglamento de Baja Tensión	20	25	PR	25-abr	
	Curso Práctico para Ejecución de Inspecciones de Aplicación del Reglamento de Equipos a Presión	20	25	PR	25-jun	
	Curso Práctico para Ejecución de Inspecciones de Aplicación del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención	20	25	PR	19-sep	
	Curso Práctico para Ejecución de Inspecciones de Aplicación del Reglamento de Seguridad contra Incendios	20	25	PR	05-nov	
	Tramitación Telemática de Procedimientos Administrativos en Materia de Puesta en Servicio de Instalaciones	20	25	PR	16-abr	
	Tramitación Telemática de Procedimientos Administrativos para Expedición de Carnés y Certificados Profesionales y Presentación de Declaraciones	20	25	PR	16-may	
	INTEGRA, DDS y Tramitación de los Incentivos Regionales	20	25	PR	16-oct	
	Instalaciones de Alta Tensión, Centrales Eléctricas y SET	20	25	PR	25-sep	
	Medidas de Seguridad a Adoptar en Materia de Voladuras	20	20	PR	18-jun	
	Tramitador Registro Integrado Industrial Andaluz	20	25	PR	24-oct	
	Estructura de Costes en la Universidad	20	20	PR	23-abr	
	Función Social de la Universidad	20	20	PR	29-oct	
	Sistema de Gestión Medioambiental y Energético de la CEIC	20	20	PR	21-feb	
	La Nueva Ley de Sociedades Cooperativas de Andalucía: Motivos y Necesidades de los Cambios Introducidos en la Norma	20	25	PR	08-oct	
	Inyección de Fluidos en Sondeos Profundos. Medidas de Protección de Acuíferos	20	20	PR	06-jun	
	Representación de Datos Estadísticos en Mapas	25	24	PR	17-sep	
	Obras Públicas y Vivienda	Curso de Valoraciones Urbanísticas e Inmobiliarias. Avanzado	15	25	PR	04-jun
		Régimen de Autorizaciones de Transporte por Carretera	25	20	PR	11-jun
SITU@. Árbol de Planeamiento		10	20	SP	17-may	
Curso de OpenOffice aplicado a TESEO		15	20	PR	25-jun	
Planeamiento Urbanístico y Legislación Sectorial		20	20	PR	16-oct	
Requisitos Sectoriales para Actuaciones del Sector Primario y Terciario en Suelo no Urbanizable		20	25	PR	01-oct	
Normativa de Tiempos de Conducción y Descanso		30	20	PR	07-may	
Gestión de la Capacitación Profesional en Materia de Transporte, Formación Inicial y Continua de Conductores		25	20	PR	17-may	
Seminario: Herramientas, Títulos y CONSEGURI		6	20	PR	06-mar	
Seminario: Procedimientos, Órganos y Tareas en la Administración. Conceptos Generales. Fondos Europeos		12	20	PR	12-mar	
Hoja de Cálculo Básico		20	18	PR	13-feb	
Ofimática Adaptada a la Gestión de la COPV. Básico		25	18	PR	20-feb	
Ofimática Adaptada a la Gestión de la COPV. Avanzado		25	18	PR	15-oct	
Prevención de Riesgos Laborales en Trabajos de Carretera	20	25	PR	16-abr		
Empleo	Registro de Empresas Acreditadas y Registros Provinciales de Delegados/as de Prevención y Comités de Seguridad y Salud en la Comunidad Andaluza	20	20	SP	17-may	
	Perfeccionamiento y Especialización para Técnicos Habilitados	20	20	SP	28-may	
	Actualización Normativa en Prevención de Riesgos Laborales	20	20	SP	04-oct	
	Igualdad de Género. Nivel Básico	12	40	PR	09-abr	
	Igualdad de Género. Nivel Básico	12	40	PR	15-oct	
SAE	Hacia un Entorno Laboral Igualitario	20	40	PR	14-may	
	Acreditación de Competencias	20	20	PR	08-may	
	Gestión de la Demanda	20	20	PR	03-abr	
	Sistema de Gestión de Empleo	20	20	PR	10-abr	
	Gestión de la Oferta	35	20	PR	14-may	

Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Salud	Diseño y Gestión de Proyectos Estratégicos en Desarrollo Profesional en el Ámbito Europeo	20	20	PR	10-abr
	Las TIC's Aplicadas a la Formación de los Consumidores	20	20	PR	19-mar
	Planificación en Protección de la Salud	20	20	PR	26-mar
	Asertividad	20	20	PR	07-may
	Instrumentos de Comunicación y de Gestión Administrativa	20	20	PR	20-feb
	Ensayos Clínicos de Terapia Celular y Medicina Regenerativa. Criterios y Partes de Evaluación. La Inspección de Ensayos Clínicos	20	20	PR	06-mar
	Funcionamiento del Programa Informático SISCOM	20	20	PR	04-jun
	La Auditoría en el Sector Público. Principios y Marco Normativo. Procedimiento. Informes de Auditoría	20	20	PR	09-oct
	Protocolos de Evaluación de Centros y Servicios Sanitarios. Aspectos Básicos del Plan Operativo de Inspección	20	20	PR	08-may
	El Entorno Colaborativo de Trabajo y su Utilidad para la Inspección de Servicios Sanitarios	20	20	PR	04-jun
	Responsabilidad Patrimonial: Criterios Clínicos y Marco Jurídico	20	20	PR	19-jun
	Medicamentos Ilegales. Pautas de Actuación de la Inspección de Servicios Sanitarios	20	20	PR	11-sep
Agricultura y Pesca	Inglés Científico y Técnico. Nivel Avanzado	70	10	PR	01-feb
	Taller de Gestión Económica y Administrativa de Proyectos de I+D+I para Responsables de Proyectos	10	60	TL	23-may
	Taller de Gestión Económica y Administrativa de Proyectos de I+D+I para Responsables de Proyectos	10	60	TL	24-oct
	Suite Ofimática LibreOffice	30	30	TL	30-ene
	Suite Ofimática LibreOffice	30	30	TL	06-feb
	Suite Ofimática LibreOffice	30	30	TL	13-feb
	Suite Ofimática LibreOffice	30	30	TL	20-feb
	Suite Ofimática LibreOffice	30	30	TL	05-mar
	Suite Ofimática LibreOffice	30	30	TL	12-mar
Suite Ofimática LibreOffice	30	30	TL	19-mar	
Suite Ofimática LibreOffice	30	30	TL	26-mar	
Turismo Comercio y Deporte	Calidad Turística	40	25	PR	07-may
	Evaluación de Programas y Planes Turísticos	30	25	PR	13-feb
	Jornadas Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo	25	25	PR	08-feb
	Reanimación Cardiopulmonar	20	25	PR	25-ene
	Tramitación Electrónica de Documentación en Materia de Deporte. RAED	20	25	PR	21-mar
Redes Sociales y TIC en Turismo	20	20	PR	01-feb	
Igualdad y Bienestar Social	Subsistema de Autorizaciones, Acreditaciones y Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales en el Sist. Int. Serv. Soc.(SISS)	20	25	PR	12-mar
	Seminario Interdisciplinar sobre Violencia de Género	14	600	PR	28-nov
	Gestión de Expedientes Administrativos del Ciudadano Extranjero	20	20	PR	19-mar
	Procedimiento Administrativo Aplicado en los Servicios Sociales	30	35	PR	09-abr
	Prevención de Riesgos Laborales en la Junta de Andalucía	20	20	PR	21-may
	Trabajo en Equipo	20	20	PR	07-may
	Valoración de Idoneidad	30	25	PR	11-jun
	Gestión de Expedientes de Gasto Público. Sistema Júpiter	20	20	PR	20-feb
	Cocinas y Lavanderías. Criterios de Diseño y Normativa Aplicable. Aplicación a Centros Residenciales	20	25	PR	02-oct
	Normativa sobre Protección Jurídica, Incapacidad y Tutela de las Personas Mayores	20	30	PR	10-ene
	Sistemas de Calidad Aplicado a Centros de Servicios Sociales	24	30	PR	16-ene
	Ergonomía en el Trabajo en los Centros Residenciales para Personas Mayores	8	30	PR	07-may
	Saber Envejecer. Envejecimiento Activo	8	30	PR	29/02
	Marco Normativo de las Subvenciones y Ayudas Públicas en Andalucía	30	20	PR	12-mar
	Cuadro de Mandos del Sistema Integrado de Servicios Sociales	25	20	PR	07-mar
	Prevención de Riesgos Laborales en la Junta de Andalucía	20	30	PR	02-mar
	Prevención de Riesgos Laborales en la Junta de Andalucía	20	30	PR	04-may

Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
	Gestión de Expedientes de Gasto público. Sistema Júpiter	20	20	PR	26-mar
	Negociación y resolución de Conflictos en los Centros: Mejora del Clima Laboral	8	20	PR	13-mar
	Negociación y resolución de Conflictos en los Centros: Mejora del Clima Laboral	8	20	PR	19-sep
	Negociación y resolución de Conflictos en los Centros: Mejora del Clima Laboral	8	20	PR	25-sep
	Igualdad de Género Nivel Básico	12	50	PR	23-ene
	Curso sobre Entorno Laboral Igualitario	25	50	PR	08-oct
	Metodología de Atención a las Personas con Discapacidad. Abordaje de la Información Necesaria a las Distintas Discapacidades	10	25	PR	20-mar
	Requisitos Materiales de los Centros de Personas con Discapacidad	20	25	PR	18-jun
	Taller Práctico sobre Abordaje Informativo sobre Personas con Discapacidad: por una Información no Estigmatizante	25	25	PR	19-mar
	Domótica y Comunicación. Autonomía Personal en los Edificios	20	25	PR	13-feb
	Curso Básico Dibujo y Diseño Asistido por Ordenador. Programa BRICSCAD	40	25	PR	21-may
	Curso Avanzado para Unidades de Igualdad de Género de la Administración de la Junta de Andalucía	28	20	PR	03-ene
	Conocimiento de la Pertinencia de Género y de los Informes de Evaluación de Impacto por Razón de Género en la Normativa	20	20	PR	03-ene
	Indicadores de Género y Análisis Estadístico por Razón de Género	20	20	PR	02-may
	Claves para un Entorno Igualitario y Medidas de Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal en la Administración de la Junta de Andalucía	20	20	PR	02-may
Hacienda y Administración Pública	Técnicas de Negociación	20	25	PR	06-nov
	La Buena Administración: Plataforma CLARA y Atención a la Ciudadanía. Registros de la Junta de Andalucía	20	25	PR	25-sep
	Informe de Impacto de Género	20	25	PR	20-mar
	Indicadores de Género en las Políticas Públicas	20	25	PR	05-jun
	Control del Estrés	20	25	PR	05-oct
	Trabajo en Equipo	20	25	PR	17-sep
	Práctico de Control Financiero	20	25	PR	17-oct
	Gestión por Procesos y Herramientas Informáticas para su Aplicación	20	25	PR	23-ene
	Análisis de Sistemas, Estudio de Flujo de Datos y Procedimientos de Trabajo	20	25	PR	11-sep
Hoja de Cálculo Básico	20	25	PR	06-jun	
Economía, Innovación y Ciencia	Competencia y Contratación Pública	8	30	PR	18-jun
	Inspecciones Domiciliarias en el Derecho Administrativo Sancionador. Defensa de la Competencia	7	10	PR	22-oct
Agricultura y Pesca	Gestión de Deudores: Determinación y Procedimiento de Recuperación	40	30	PR	07-may
	Control sobre el Terreno de los Fondos Operativos	10	40	PR	21-feb
	Comercio Exterior y Política Comercial en Materia Agraria	40	30	PR	20-mar
Igualdad y Bienestar Social	Curso sobre Indicadores de Género	25	25	PR	06-feb
	Igualdad de Género Nivel Básico	12	50	PR	10-dic
	Curso sobre Entorno Laboral Igualitario	25	50	PR	14/05o
	Presupuestos en Clave de Género	25	30	PR	26-oct
	Lenguaje Administrativo no Sexista e Imagen Igualitaria en la Práctica de la Gestión Pública	25	30	PR	26-nov
	Régimen de Autorización, Acreditación y Registro de los Centros de Servicios Sociales y su Tramitación en el SISS	25	25	PR	14-may
	Análisis y Evaluación de Programas en un Entorno Social	30	20	PR	21-may
	Prevención de Drogodependencias en el Ámbito de las Familias	20	20	PR	01-mar
	Ley 5/2010 de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía	20	30	PR	08-may
	Atención a la Ciudadanía en Materia de Drogas	20	15	PR	21-feb
	Regulación y Gestión de Subvenciones en el Ámbito de los Servicios Sociales	20	30	PR	24-sep
	Herramientas Estadísticas Básicas en Andalucía	15	20	PR	05-jun
	Introducción al Sistema Integrado de Servicios Sociales	24	24	PR	08-may
	Gestión Económica en los Subsistemas SISS Dependiente y SISS PNC	10	15	PR	12-jun

ANEXO V. FORMACIÓN DE CARÁCTER INTERADMINISTRATIVO

Nombre del curso	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
ALMERÍA				
Negociación y Gestión de Conflictos en el Ámbito Laboral	25	25	TL	26-mar
Educación Ambiental y Sostenibilidad	40	25	TL	19-abr

Nombre del curso	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
La Gestión del Patrimonio Cultural	20	25	PR	06-jun
Procedimiento de Actuación con Personas Mayores en Riesgo de Exclusión Social	20	25	PR	22-feb
Procesos de Elaboración de los Planes Generales de Ordenación Urbanística de Andalucía	20	25	PR	14-may
El Empleo y Desarrollo Local	6	50	J	24-may

Nombre del curso	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
CÁDIZ				
La Ley 7/2011, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía	6	50	J	07-jun
Tramitación de Reclamaciones, Sistema Arbitral y Mediaciones de Consumo	20	25	PR	05-mar
Normativa de Aplicación a la Autonomía Local y a la Participación de las Entidades Locales en los Tributos	20	25	PR	26-mar
Análisis Práctico en Materia de Expropiación Forzosa y Fijación del Justiprecio	20	25	PR	16-abr
Medidas para el Saneamiento Económico de las Entidades Locales	20	25	PR	14-may
La Ley de Subvenciones: su Aplicación Práctica a la Administración Local	20	25	PR	28-may
CÓRDOBA				
Coordinación Interadministrativa en la Construcción, Mejora y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	6	50	J	23-abr
Educación Ambiental y Sostenibilidad	40	25	TL	19-abr
Normativa de Aplicación a los Proyectos de Actividades Recreativas, Industriales y Comerciales	20	25	PR	21-feb
Gobernanza en la Administración Pública	20	25	PR	22-mar
Régimen Jurídico del Urbanismo	20	25	PR	18-jun
El Mantenimiento de los Edificios Públicos: Diseño, Cálculo y Dimensionamiento de las Instalaciones Comunes	25	25	PR	10-abr
GRANADA				
Educación Ambiental y Sostenibilidad	40	25	TL	09-abr
Legislación Administrativa en la Esfera Local	60	25	TL	07-may
Medidas para el Saneamiento Económico de las Entidades Locales	20	25	PR	10-abr
Tramitación de Reclamaciones, Sistema Arbitral y Mediaciones de Consumo	20	25	PR	08-may
La Planificación y Gestión de los Espacios Públicos de Carácter Supramunicipal	6	50	J	29-may
La Coordinación Interadministrativa en la Construcción, Mejora y Equipamiento de Instalaciones Deportivas	6	50	J	28-mar
HUELVA				
Protección de Datos en la Administración Pública	20	25	TL	14-may
Medidas para el Saneamiento Económico de las Entidades Locales	20	25	PR	27-feb
Negociación y Gestión de Conflictos en el Ámbito Laboral	25	25	TL	15-may
La Acción Local en Salud	20	25	PR	25-abr
La Gestión del Patrimonio Cultural	20	25	PR	12-mar
El Impacto de la Reforma Laboral y de la Seguridad Social en el Empleo Público	6	50	J	17-may
JAÉN				
Normativa de Aplicación a la Autonomía Local y a la Participación de las Entidades Locales en los Tributos	20	25	PR	11-abr
Legislación Administrativa en la Esfera Local	60	25	TL	20-feb
La Acción Local en Salud	20	25	PR	21-may
Derechos de las Personas Mayores y Prevención del Maltrato	20	25	PR	14-mar
Medidas para el Saneamiento Económico de las Entidades Locales	20	25	PR	26-mar
Promoción y Marketing Turístico en Web 2.0	20	25	PR	07-may
MÁLAGA				
Legislación Administrativa en la Esfera Local	60	25	TL	07-may
Técnicas Documentales en la Administración Pública. Nuevas Tecnologías y Documentación	40	25	TL	08-may
Normativa de Aplicación a la Autonomía Local y a la Participación de las Entidades Locales en los Tributos	20	25	PR	07-feb
Medidas para el Saneamiento Económico de las Entidades Locales	20	25	PR	30-ene
El Plan Director de Marketing Turístico	20	25	PR	06-mar
La Acción Local en Salud	20	25	PR	15-may

Nombre del curso	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Derechos de las Personas Mayores y Prevención del Maltrato	20	25	PR	24-abr
Administración Electrónica y Gobierno Abierto	12	200	J	08-feb
Redes Sociales e Instituciones Públicas	12	200	J	02-feb
SEVILLA				
Medidas para el Saneamiento Económico de las Entidades Locales	20	25	PR	12-jun
Protección de Datos en la Administración Pública	20	25	TL	07-may
Legislación Administrativa en la Esfera Local	60	25	TL	09-abr
Educación Ambiental y Sostenibilidad	40	25	TL	02-may
La Disciplina Urbanística en Andalucía	20	25	PR	21-feb
El Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios	20	25	PR	05-jun
El Paisaje que queremos: Herramientas de Planificación y Gestión	12	100	J	16-may
El Equilibrio Financiero de las Entidades Locales	12	100	J	18-abr
ÓRGANOS PARLAMENTARIOS				
Gestión de Equipos de Trabajo	20	30	PR	24-ene
Taller de Liderazgo y Dirección de Equipos	20	30	PR	30-ene
Gestión Documental y e-Administración	15	30	PR	16-abr
COOPERACIÓN CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
Jornadas Interautonómicas	20	50	J	14-nov

ANEXO VI. FORMACIÓN DE JUSTICIA

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de ALMERÍA				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Adriano: Ámbito Civil	20	25	PR	29-oct
Adriano: Ámbito Penal	20	25	PR	24-sep
El Sistema de Información @rchiva	40	25	TL	23-abr
Inglés General Nivel B1	100	25	TL	12-abr
Inteligencia Emocional	20	25	PR	26-mar
Mecanografía por ordenador. Ordenografía	40	30	TL	23-abr
Medidas Civiles en Procedimientos de Familia. Los Puntos de encuentro familiares	20	25	PR	21-may
Modernización Tecnológica de la Administración de Justicia	20	25	PR	28-may
Procesos Contenciosos-Administrativos conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	04-jun
Procesos de Ejecución Civil conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	11-jun
Procesos Especiales Civiles conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	01-oct
Procesos Laborales	20	25	PR	08-oct
Procesos Penales conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	15-oct
Protección integral contra la Violencia de Género	40	25	TL	05-mar
Relaciones entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Administración de Justicia	20	25	PR	24-sep
Responsabilidad Penal de los Menores	20	25	PR	09-abr
Victimología y asistencia a las víctimas de delitos en el Proceso Penal	40	25	TL	01-mar

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de CÁDIZ				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Adriano: Ámbito Civil	20	25	PR	29-oct
Adriano: Ámbito Penal	20	25	PR	24-sep

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de SEVILLA				
Ejecución Penal	20	25	PR	26-mar
El Sistema de Información @rchiva	40	25	TL	23-abr
Inglés General Nivel B1	100	25	TL	12-abr
Inteligencia Emocional	20	25	PR	10-abr
La Anatomía Patológica Forense en la Muerte Violenta	25	30	PR	04-jun
Ley Orgánica de Protección de Datos	20	25	PR	17-sep
Mecanografía por ordenador. Ordenografía	40	30	TL	23-abr
Modernización Tecnológica de la Administración de Justicia	20	25	PR	28-may
Procesos Contenciosos-Administrativos conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	04-jun
Procesos de Ejecución Civil conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	11-jun
Procesos Especiales Civiles conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	01-oct
Procesos Laborales	20	25	PR	15-oct
Procesos Penales conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	22-oct
Protección integral contra la Violencia de Género	40	25	TL	05-mar
Victimología y asistencia a las víctimas de delitos en el Proceso Penal	40	25	TL	01-mar

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de CÓRDOBA				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Adriano: Ámbito Civil	20	25	PR	29-oct
Adriano: Ámbito Penal	20	25	PR	24-sep
El Sistema de Información @rchiva	40	25	TL	23-abr
Inglés General Nivel B1	100	25	TL	12-abr
Inteligencia Emocional	20	25	PR	23-abr
Mecanografía por ordenador. Ordenografía	40	30	TL	23-abr
Modernización Tecnológica de la Administración de Justicia	20	25	PR	14-may
Procesos Contenciosos-Administrativos conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	04-jun
Procesos de Ejecución Civil conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	01-oct
Procesos Especiales Civiles conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	11-jun
Procesos Laborales	20	25	PR	08-oct
Procesos Penales conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	15-oct
Protección integral contra la Violencia de Género	40	25	TL	05-mar
Victimología y asistencia a las víctimas de delitos en el Proceso Penal	40	25	TL	01-mar

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de GRANADA				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Adriano: Ámbito Civil	20	25	PR	29-oct
Adriano: Ámbito Penal	20	25	PR	24-sep
El Sistema de Información @rchiva	40	25	TL	23-abr
Gestión del Estrés	20	25	PR	10-abr
Inglés General Nivel B1	50	30	TL	12-abr
Ley Orgánica de Protección de Datos	20	25	PR	20-mar
Mecanografía por ordenador. Ordenografía	40	30	TL	23-abr
Modernización Tecnológica de la Administración de Justicia	20	25	PR	28-may
Procesos Contenciosos-Administrativos conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	05-nov

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de SEVILLA				
Procesos de Ejecución Civil conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	08-oct
Procesos Especiales Civiles conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	15-oct
Procesos Laborales	20	25	PR	22-oct
Procesos Penales conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	14-may
Protección integral contra la Violencia de Género	40	25	TL	05-mar
Relaciones entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Administración de Justicia	20	25	PR	01-oct
Victimología y asistencia a las víctimas de delitos en el Proceso Penal	40	25	TL	01-mar

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de HUELVA				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Adriano: Ámbito Civil	20	25	PR	29-oct
Adriano: Ámbito Penal	20	25	PR	24-sep
El Sistema de Información @rchiva	40	25	TL	23-abr
Gestión del Estrés	20	25	PR	26-mar
Inglés General Nivel B1	100	25	TL	12-abr
Mecanografía por ordenador. Ordenografía	40	30	TL	23-abr
Modernización Tecnológica de la Administración de Justicia	20	25	PR	06-jun
Procesos Contenciosos-Administrativos conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	22-oct
Procesos de Ejecución Civil conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	16-abr
Procesos Especiales Civiles conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	07-may
Procesos Laborales	20	25	PR	14-may
Procesos Penales conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	21-may
Protección integral contra la Violencia de Género	40	25	TL	05-mar
Transparencia Judicial	20	25	PR	09-abr
Victimología y asistencia a las víctimas de delitos en el Proceso Penal	40	25	TL	01-mar

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de JAÉN				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Adriano: Ámbito Civil	20	25	PR	29-oct
Adriano: Ámbito Penal	20	25	PR	24-sep
El Sistema de Información @rchiva	40	25	TL	23-abr
Estudio Médico Forense de la Malpraxis Médica	25	30	PR	14-may
Gestión del Estrés	20	25	PR	23-abr
Inglés General Nivel B1	100	25	TL	12-may
Mecanografía por ordenador. Ordenografía	40	30	TL	23-abr
Modernización Tecnológica de la Administración de Justicia	20	25	PR	21-may
Procesos Contenciosos-Administrativos conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	04-jun
Procesos de Ejecución Civil conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	18-jun
Procesos Especiales Civiles conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	08-oct
Procesos Laborales	20	25	PR	07-may
Procesos Penales conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	14-may
Responsabilidad Civil y Disciplinaria de los Operaciones Jurídicas	20	25	PR	26-mar

Protección integral contra la Violencia de Género	40	25	TL	05-mar
Victimología y asistencia a las víctimas de delitos en el Proceso Penal	40	25	TL	01-mar

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de MÁLAGA				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Adriano: Ámbito Civil	20	25	PR	29-oct
Adriano: Ámbito Penal	20	25	PR	24-sep
Ejecución Penal	20	25	PR	26-mar
El Sistema de Información @rchiva	40	25	TL	23-abr
Gestión de la resistencia al cambio	20	25	PR	16-abr
Gestión del Estrés	20	25	PR	07-may
Inglés General Nivel B1	100	25	TL	12-abr
Mecanografía por ordenador. Ordenografía	40	30	TL	23-abr
Modernización Tecnológica de la Administración de Justicia	20	25	PR	28-may
Procesos Contenciosos-Administrativos conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	04-jun
Procesos de Ejecución Civil conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	11-jun
Procesos Especiales Civiles conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	15-oct
Procesos Laborales	20	25	PR	05-nov
Procesos Penales conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	21-may
Protección integral contra la Violencia de Género	40	25	TL	05-mar
Victimología y asistencia a las víctimas de delitos en el Proceso Penal	40	25	TL	05-mar

Cursos cuyo desarrollo se ha previsto en la provincia de SEVILLA				
Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Actualizaciones en Psiquiatría Forense	20	25	PR	15-oct
Adriano: Ámbito Civil	20	25	PR	29-oct
Adriano: Ámbito Penal	20	25	PR	24-sep
Ejecución Penal	20	25	PR	12-mar
El Sistema de Información @rchiva	40	25	TL	30-abr
Gestión de la resistencia al cambio	20	25	PR	04-jun
Gestión del Estrés	20	25	PR	11-jun
Inglés General Nivel B1	100	25	TL	12-abr
Ley Orgánica de Protección de Datos	20	25	PR	14-may
Mecanografía por ordenador. Ordenografía	40	30	TL	23-abr
Modernización Tecnológica de la Administración de Justicia	20	25	PR	21-may
Procesos Contenciosos-Administrativos conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	05-nov
Procesos de Ejecución Civil conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	26-mar
Procesos Especiales Civiles conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	01-oct
Procesos Laborales	20	25	PR	12-nov
Procesos Penales conforme a la reforma producida en la Legislación Procesal	20	25	PR	15-oct
Protección integral contra la Violencia de Género	40	25	TL	05-mar
Relaciones entre la Administración de Justicia y la Administración de la Junta de Andalucía	20	25	PR	08-oct
Victimología y asistencia a las víctimas de delitos en el Proceso Penal	40	25	TL	01-mar

ANEXO VII. FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN, DE FORMADORES Y PARA LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Acciones de Formación para la Dirección

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Ámbito
La Red para Divulgar y Compartir Conocimiento	30	25	TL	21-may	AL
Gestión de Equipos de Trabajo	40	25	TL	05-mar	AL
Gestión de Equipos de Trabajo	40	25	TL	07-may	CA
La Gestión Eficaz del Tiempo	15	25	TL	11-jun	CA
Gestión de Equipos de Trabajo	40	25	TL	17-may	CO
La Red para Divulgar y Compartir Conocimiento	30	50	TL	29-may	CO
Organización y Gestión de los Servicios de Atención a la Ciudadanía	40	25	PR	04-jun	CO
Prevención de Riesgos Laborales para Directivos e la Junta de Andalucía	20	25	PR	26-mar	CO
Gestión de Equipos de Trabajo	40	25	TL	06-mar	GR
Prevención de Riesgos Laborales para Directivos de la Junta de Andalucía	20	25	PR	04-jun	GR
Liderazgo Orientativo	20	25	PR	09-abr	HU
La Red para Divulgar y Compartir Conocimiento	30	25	TL	28-may	MA
Prevención de Riesgo Laborales para Directivos de la Junta de Andalucía	20	25	PR	09-abr	MA
Liderazgo Orientativo	20	25	PR	01-oct	MA
Taller de Planificación Estratégica	12	10	PR	11-jun	SE
Taller de Planificación y Gestión Económica	12	10	PR	24-sep	SE
Taller de Cuadros de Mando	12	10	PR	01-oct	SE
Taller de Gestión de Proyectos	12	10	PR	07-may	SE
Prevención de Riesgos Laborales para Directivos de la Junta de Andalucía	20	25	PR	14-may	SE
Prevención de Riesgos Laborales para Directivos de la Junta de Andalucía	20	25	PR	12-mar	SE
Gestión de Equipos de Trabajo	40	25	TL	03-may	SE
Taller Mejora de la organización personal	15	30	TL	19-mar	AND
Taller Técnicas de Negociación	12	30	TL	19-mar	AND
Desarrollo Personalizado de Competencias Directivas	75	100	PR	05-nov	AND
Iniciativa MENTOR: Desarrollo Individualizado de Competencias Directivas	40	30	PR	24-ene	AND
Iniciativa MENTOR: Desarrollo de las Capacidades de Mentoreo	60	15	PR	18-ene	AND
Iniciativa MENTOR: Mantenimiento de las Capacidades de Mentoreo	15	35	PR	15-feb	AND
La Red para Divulgar y Compartir Conocimiento	30	50	TL	03-may	AND

Acciones de Formación de Formadores

Nombre del curso	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha	Lugar
Grupo de Especialización Docente	50	50	TL	13-feb	AND
Tutoría y Dinamización de la Teleformación	40	225	TL	13-feb	AND
Habilidades Docentes.	50	15	SP	07-feb	AL
Habilidades Docentes.	50	15	SP	07-feb	CA
Metodologías Inductivas para la Formación	30	15	PR	26-mar	CA
Habilidades Docentes.	50	15	SP	13-feb	CO
Habilidades Docentes.	50	15	SP	07-feb	GR
Habilidades Docentes.	50	15	SP	09-feb	HU
Habilidades Docentes.	50	15	SP	07-feb	JA
Metodologías Inductivas para la Formación	30	15	PR	20-mar	JA

Formación para Personas Formadoras en el Puesto de Trabajo	20	25	PR	09-abr	MA
Habilidades Docentes.	50	15	SP	08-feb	MA
Metodologías Inductivas para la Formación	30	15	PR	20-mar	MA
Detección de Necesidades Formativas.	50	25	SP	09-abr	SE
Diseño de Acciones Formativas de Teleformación	20	20	PR	25-jun	SE
Diseño de Acciones Formativas Basadas en Competencias	50	25	PR	17-sep	SE
Evaluación de Acciones Formativas.	25	25	PR	09-may	SE
Habilidades Docentes.	50	15	SP	07-feb	SE
Habilidades Docentes.	50	15	SP	26-feb	SE
Metodologías Inductivas para la Formación	30	15	PR	26-mar	SE
Taller de Gestión de la Formación en la Junta de Andalucía	15	12	PR	05-mar	SE

Acciones de Formación para la Atención a la Ciudadanía

Nombre del curso	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha	Lugar
Orientación a la Ciudadanía	40	375	SP	17-sep	AND
Atención Telefónica a la Ciudadanía	20	225	TL	03-may	AND
Orientación a Resultados	20	225	SP	17-sep	AND
Habilidades Sociales en Atención a la Ciudadanía	25	25	PR	07-feb	SE
Desarrollo de Competencias de Atención a la Ciudadanía	76	135	PR	05-nov	AND
Atención a la Ciudadanía con Necesidades Especiales	20	25	PR	24-sep	SE

ANEXO VIII. JORNADAS

Denominación	Horas	Plazas	Lugar	Fecha
Implicaciones en la Función Pública del Nuevo Sistema Educativo	6	80	GR	26-mar
Ética y Buen Gobierno en la Administración	12	100	SE	17-may
El Impacto de la Reforma Laboral y de la Seguridad Social en el Empleo Público	12	25	SE	18-oct
Instituciones Parlamentarias de Control en Andalucía	12	100	SE	15-mar
Las Universidades Andaluzas en el Marco del Espacio Europeo de Educación Superior	15	50	SE	14-jun

ANEXO IX. REQUISITOS TÉCNICOS DE TELEFORMACIÓN

Por su propia naturaleza, es requisito imprescindible disponer de un ordenador con acceso a Internet, con los siguientes requerimientos mínimos:

Hardware y conexiones:

- Procesador Pentium IV a 1.4 GHz o superior, disco duro con 30 megas libres (recomendable 60 MB).
- Conexión a internet de banda ancha.
- 128 MB de Ram (recomendado 256 MB).
- Resolución de pantalla 800x600 o superior.
- Sistemas operativos compatibles: windows xp, vista, 7, MacOS y Linux.
- Exploradores compatibles: Explorer 6 o superior y Mozilla 3.6 o superior.
- Software adicional: Windows media player, adobe reader, Adobe shockwaveplayer, real player, flash player.
- Micrófono y auriculares para los cursos que tengan archivos de audio/video.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 29 de noviembre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Payasetes III», de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PP. 4230/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Teresa Moreno Retamosa, titular del centro de educación infantil «Payasetes III», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo, acogiendo a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Payasetes III», promovido por doña M.^a Teresa Moreno Retamosa, como titular del mismo, con código 41019608, ubicado en C/ Hermanos Mirabal, 8, local 3, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en

el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 5 de diciembre de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Los Angelitos», de Sevilla. (PP. 4228/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de don José María Carrasco Ugía, titular del centro de educación infantil «Los Angelitos», en solicitud de ampliación del mismo en 2 unidades de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 2 unidades del primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 21 de febrero de 2011, teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio, la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 2 unidades de primer ciclo para 22 puestos escolares, al centro de educación infantil

«Los Angelitos», promovido por don José María Carrasco Ugía, como titular del mismo, con código 41010083, ubicado en C/ Pagés del Corro, 138, de Sevilla, quedando configurado con 4 unidades de primer ciclo para 57 puestos escolares.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de diciembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de las becas «Mercedes Hidalgo Millán» para el año 2011.

Habiéndose convocado la concesión de las becas «Mercedes Hidalgo Millán» para el año 2011, destinadas a premiar al alumnado matriculado en el Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo» de Sevilla, por Orden de esta Consejería de Educación de 21 de junio de 2011 (BOJA núm. 134, de 11 de julio), una vez concluidos los trabajos de la Comisión Evaluadora constituida al amparo del artículo 15.2 de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y en virtud de lo establecido en el artículo 15.1 de las citadas bases reguladoras, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

HA DISPUESTO

Primero. Conceder las becas «Mercedes Hidalgo Millán» correspondientes a la convocatoria del año 2011, a los alumnos y alumnas que se relacionan en el Anexo de esta Resolución y por las cuantías que en el mismo se indican.

La concesión se hace a los alumnos y alumnas propuestos por la Comisión Evaluadora, entre los que cumplen los requisitos establecidos en el apartado 4 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.

Segundo. La cuantía total de dichas becas asciende a 15.000 euros y es imputada a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.8079.480.01.42H del Presupuesto de la Co-

munidad Autónoma de Andalucía. Los porcentajes que representan los presupuestos subvencionados sobre los presupuestos aceptados son los indicados en el Anexo de la presente Resolución.

Tercero. La presente beca se destinará a fines educativos: Adquisición de libros, matriculación de estudios, viajes para realizar cursos u otras actividades relacionadas con el aprendizaje del piano, de conformidad con el apartado 2.a) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.

Cuarto. El abono de las becas se realizará en un solo pago, mediante libramiento en firme con justificación diferida y la consiguiente transferencia bancaria a la cuenta corriente de los interesados, conforme a lo establecido en el apartado 24.a) 2.º del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.

Quinto. El plazo de ejecución para la realización de las actividades estará comprendido entre el 1 de septiembre del año 2011 y el 31 de agosto del año 2012, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.e) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.

Sexto. La justificación del gasto se realizará en el plazo de tres meses a contar desde la finalización del período de ejecución, mediante presentación de justificante del cumplimiento de la finalidad para la que se concede y del gasto total realizado, de acuerdo con lo establecido en el apartado 26.b) y 26.f) 1.º del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de diciembre de 2011.- La Directora General, María Pilar Jiménez Trueba.

A N E X O

RELACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS A LOS QUE SE CONCEDEN LAS BECAS «MERCEDES HIDALGO MILLÁN» CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE 2011

Alumno/a	Importe beca	Presupuesto aceptado	Porcentaje
Palacios Pecillín, Adonis Shamash	3.413,5 euros	3.413,5 euros	100%
Díaz González, Cristina	6.000 euros	6.000 euros	100%
Rendón García, Laura	2.047 euros	2.047 euros	100%
De los Reyes Gallego, Isaac	2.075 euros	2.990 euros	69,40%
Guerrero Misas, Victoria	1.464,5 euros	2.110 euros	69,45%
TOTAL	15.000 euros	16.560,5 euros	

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve la convocatoria 2011, de ayudas económicas individuales dirigidas al profesorado de los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos a excepción de los universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación de 5 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, y una vez desestimadas las alegaciones presentadas con ocasión de la publicación de la propuesta de concesión de las mismas, con fecha 11 de julio de 2011, teniendo los participantes un plazo de diez días hábiles que finalizó el día 22 de julio de 2011, para plantear las alegaciones o la renuncia expresa a la subvención, y vista la propuesta que me eleva la Comisión Provincial Evaluadora según establece el artículo 10 de la misma, referida a los expedientes,

R E S U E L V E

Primero. Estimar las ayudas económicas relacionadas en el Anexo I y denegar las relacionadas en los Anexos II y III, por no reunir los requisitos de la Orden reguladora, indicando las causas de dichos incumplimientos (no completar la documentación requerida, no pertenecer la solicitud a la presente convocatoria, etc.).

Segundo. Hacer públicos dichos Anexos de solicitudes aprobadas y solicitudes denegadas, diferenciadas por modalidades, en los tablones de Anuncios de la Delegación Provincial y con carácter informativo simultáneamente en la página web de la Consejería de Educación (Delegación Provincial de Almería).

El pago de las ayudas concedidas se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido, una vez dictada la presente Resolución. Dicho pago se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya indicado la persona beneficiaria.

Los abonos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria 0.1.11.00.02.04.48004.42B.0.

Teniendo en cuenta que la justificación de las ayudas se ha realizado con anterioridad al día de la fecha de la presente Resolución, las personas beneficiarias deberán comunicar al órgano concedente, cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta en la concesión de las ayudas, así como las recogidas en los artículos 116, 119 y 121 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 20 de diciembre de 2011.- El Delegado, Jorge F. Cara Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 823/2011, Procedimiento Ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, sito en Avenida del Sur, 1-5.ª planta, Javier Carlos Villalta Gutiérrez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O., núm. 823/2011, contra Resolución de 13 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Educación, inadmitiendo por extemporáneo la reclamación interpuesta con fecha 14 de junio de 2011.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 823/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 15 de diciembre de 2011.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el recurso núm. 435/2009, interpuesto por el Sindicato Andaluz del Funcionarios de la Junta de Andalucía y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 435/2009 interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Remitir el expediente administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Administrativa.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, esta

notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan comparecer y personarse ante el órgano jurisdiccional, como demandados en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se autorizan las nuevas tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva para el ejercicio 2012. (PP. 4126/2011).

Con fecha 24 de noviembre de 2011, se ha dictado por la Dirección General de Transporte, Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Primero. Autorizar el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

CONCEPTO	TARIFAS MÁXIMAS
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien escala (entrada y salida) de autobús en tránsito:	
1.1. De servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general:	
1.1.1. Con recorrido hasta 30 km	0,55 euros
1.1.2. Con recorrido entre 31 y 100 km	0,93 euros
1.1.3. Con recorrido entre 101 y 200 km	2,19 euros
1.1.4. Con recorrido superior a 200 km	3,72 euros
1.2. De servicios regulares no encuadrados en el apartado anterior:	
1.2.1. Recorrido inferior a 50 km	1,85 euros
1.2.2. Recorrido de 51 a 100 km	3,10 euros
1.2.3. Recorrido superior a 100 km	6,19 euros
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la Estación con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la Estación:	
2.1. De servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general:	
2.1.1. Viajeros de cercanías: 0 a 30 km	0,14 euros/billete
2.1.2. Viajeros de recorrido entre 31 y 50 km	0,25 euros/billete
2.1.3. Viajeros de recorrido entre 51 y 100 km	0,38 euros/billete
2.1.4. Viajeros de recorrido entre 101 y 150 km	0,48 euros/billete
2.1.5. Viajeros de recorrido superior a 150 km	0,86 euros/billete
2.2. De servicios regulares no encuadrados en el apartado anterior:	
2.2.1. Recorrido inferior a 50 km	0,27 euros/billete
2.2.2. Recorrido de 51 a 100 km	0,48 euros/billete
2.2.3. Recorrido superior a 100 km	0,88 euros/billete

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la estación sea inferior a 60 minutos.

Su percepción por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar que en el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la estación de autobuses.

3. Por utilización de los servicios de consigna:
- | | |
|--|------------|
| 3.1. Bulto hasta 50 kg, 4 horas o fracción: | 0,33 euros |
| 3.2. Bulto mayor de 50 kg, 4 horas y fracción: | 0,64 euros |
| 3.3. Por cada día de demora: | 1,23 euros |

4. Facturación de equipajes por la estación (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):
- | | |
|--|------------|
| 4.1. Por cada 10 kg o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte: | 0,64 euros |
| 4.2. Mínimo de percepción: | 1,25 euros |

En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.

5. Por alquiler de la zona de taquillas:
- | | |
|--|--------------|
| 5.1. Por cada metro cuadrado de despacho de expedición de billetes al mes: | 24,78 euros |
| 5.2. Mínimo de percepción al mes: | 309,56 euros |

Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.

6. Servicio de aparcamiento de autobuses:
- | | |
|---|-----------------|
| 6.1. De 8 a 22 horas: | 2,45 euros/hora |
| 6.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón del tiempo dentro del indicado: | 4,96 euros/hora |
| 6.3. Aparcamiento de un autobús de servicio discrecional, o bien servicio regular no comprendido en el apartado anterior, desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón del tiempo dentro del indicado: | 24,78 euros |

7. Por utilización de la estación por los servicios colectivos discrecionales (entrada, salida o escala en tránsito), siempre que la capacidad de la estación lo permita:
- | | |
|---|------------|
| 7.1. Por cada autobús: | |
| 7.1.1. De recorrido inferior a 50 km | 1,84 euros |
| 7.1.2. De recorrido comprendido entre 51 y 100 km | 3,10 euros |
| 7.1.3. De recorrido superior a 100 km | 6,20 euros |
| 7.2. Por cada viajero: | |
| 7.2.1. En recorrido inferior a 50 km | 0,27 euros |
| 7.2.2. En recorrido de 51 a 100 km | 0,47 euros |
| 7.2.3. En recorrido superior a 100 km | 0,88 euros |

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva entrarán en vigor, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa que se cita.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Compañía General de Canteras, S.A. (Cód. 71000942012001), recibido en esta Dirección General de Trabajo en fecha 24 de noviembre de 2011, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 27 de septiembre de 2011 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE

Primero. Ordenar el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo conforme al artículo 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

V CONVENIO COLECTIVO.
COMPAÑÍA GENERAL DE CANTERAS, S.A.
ANDALUCÍA

2010-2012

Í N D I C E

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES.

- ARTÍCULO 1. ÁMBITO TERRITORIAL.
ARTÍCULO 2. ÁMBITO PERSONAL.
ARTÍCULO 3. ÁMBITO TEMPORAL.
ARTÍCULO 4. PRÓRROGA.
ARTÍCULO 5. ABSORCIÓN Y COMPENSACIÓN.

ARTÍCULO 6. CONDICIONES MÁS BENEFICIOSAS.
 ARTÍCULO 7. VINCULACIÓN A LA TOTALIDAD.
 ARTÍCULO 8. COMISIÓN PARITARIA.
 ARTÍCULO 9. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.
 ARTÍCULO 10. NORMAS SUPLETORIAS.

CAPÍTULO II: CONTRATACIÓN Y PROMOCIÓN.

ARTÍCULO 11. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.
 ARTÍCULO 12. SISTEMA DE PROMOCIÓN.

CAPÍTULO III: ESTRUCTURA SALARIAL.

ARTÍCULO 13. ESTRUCTURA ECONÓMICA E INCREMENTO.
 ARTÍCULO 14. SALARIO BASE.
 ARTÍCULO 15. COMPLEMENTO PERSONAL.
 ARTÍCULO 16. ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA.
 ARTÍCULO 17. GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.
 ARTÍCULO 18. COMPLEMENTO DE ACTIVIDAD.
 ARTÍCULO 19. PRIMA DE PREVENCIÓN.
 ARTÍCULO 20. COMPLEMENTO POR DISCAPACIDAD.
 ARTÍCULO 21. TRABAJOS EXCEPCIONALMENTE PENOSOS, TÓXICOS O PELIGROSOS.
 ARTÍCULO 22. TRABAJOS NOCTURNOS.
 ARTÍCULO 23. REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.
 ARTÍCULO 24. HORAS EXTRAORDINARIAS ESTRUCTURALES.
 ARTÍCULO 25. RETRIBUCIÓN DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS.

CAPITULO IV: CONCEPTOS EXTRASALARIALES E INDEMNIZATORIOS.

ARTÍCULO 26. PLUS EXTRASALARIAL.
 ARTÍCULO 27. CORRECCIÓN DEL ABSENTISMO.
 ARTÍCULO 28. DIETAS.
 ARTÍCULO 29. LOCOMOCIÓN.
 ARTÍCULO 30. INDEMNIZACIÓN POR MUERTE E INCAPACIDAD PERMANENTE.

CAPITULO V: TIEMPO DE TRABAJO.

ARTÍCULO 31. JORNADA DE TRABAJO.
 ARTÍCULO 32. VACACIONES.
 ARTÍCULO 33. PERMISOS Y LICENCIAS.

CAPITULO VI: EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

ARTÍCULO 34. CAUSAS Y EFECTOS DE LA EXTINCIÓN.
 ARTÍCULO 35. FINIQUITOS.
 ARTÍCULO 36. JUBILACIÓN.

CAPITULO VI: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

ARTÍCULO 37. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
 ARTÍCULO 38. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO.

CAPÍTULO VIII: MEDIO AMBIENTE.

ARTÍCULO 39. MEDIO AMBIENTE.

CAPITULO IX: REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES.

ARTÍCULO 40. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SINDICALES.

CAPÍTULO X: MEJORAS SOCIALES.

ARTÍCULO 41. COMPLEMENTO I.T. / A.T. O ENFERMEDAD PROFESIONAL.
 ARTÍCULO 42. FORMACIÓN.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

PRIMERA. ACUERDOS REGIONALES DE CARÁCTER SECTORIAL.

ANEXOS.

ANEXO I: TABLA DE PARENTESCO.
 ANEXO II: TABLA DE SALARIOS.
 ANEXO III: TABLA DE HORAS EXTRAORDINARIAS.
 ANEXO IV: ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA.
 ANEXO V: CALENDARIO LABORAL.

CONVENIO COLECTIVO DE COMPAÑÍA GENERAL DE CANTERAS

2010-2012

CAPITULO I: CONDICIONES GENERALES.

Artículo 1. Ámbito Territorial.

El presente Convenio afecta a los centros de trabajo de Compañía General de Canteras, S.A. ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Ámbito personal.

1. La normativa de este convenio será de obligada y general observancia para la totalidad del personal integrado en la Empresa y, también, a todo aquel que ingrese en la misma durante su vigencia.

2. Se excluye del ámbito del presente Convenio el personal directivo (Nivel 0). Este personal es de libre designación por la empresa. Su relación laboral se regirá por su contrato de trabajo y, en todo caso, por la normativa especial que les resulte de aplicación.

Si un cargo directivo no ha sido contratado como tal, sino que accede a dicho cargo por promoción interna en la empresa, solamente estará excluido de la aplicación de este Convenio mientras desempeñe dicho cargo y para las condiciones que deriven exclusivamente del mismo.

Artículo 3. Ámbito temporal.

Este Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, retrotrayéndose sus efectos económicos al día 1 de enero de 2010. El presente Convenio Colectivo tendrá una duración de tres años, extendiéndose su vigencia desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 4. Prórroga.

El presente Convenio se entenderá prorrogado por años naturales a partir de su expiración, de no mediar denuncia expresa por cualquiera de las partes con, al menos, un mes de antelación a la fecha de su vencimiento o cualquiera de sus prórrogas.

Artículo 5. Absorción y compensación.

Las condiciones pactadas son, en su conjunto, más favorables que las mínimas legales que al conjunto de trabajadores les corresponden, formando un todo orgánico e indivisible y que a los efectos de su aplicación práctica serán consideradas globalmente por ingresos anuales o rendimientos mínimos exigibles.

Artículo 6. Condiciones más beneficiosas.

Se respetarán las condiciones más beneficiosas que las trabajadoras y trabajadores tengan reconocidas, a título personal, al entrar en vigor este convenio, siempre y cuando fuesen más favorables consideradas en su conjunto y en cómputo anual, respecto a los conceptos cuantificables.

Artículo 7. Vinculación a la totalidad.

Siendo las condiciones pactadas un todo orgánico e indivisible, el presente convenio será nulo y quedará sin efecto en el supuesto de que la jurisdicción competente anulase o invalidase alguno de sus pactos. Si se diese tal supuesto, la Comisión Paritaria de este convenio se comprometen a reunirse dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la firmeza de la resolución correspondiente, al objeto de resolver el problema planteado. Si en el plazo de 45 días hábiles, a partir de la firmeza de la resolución en cuestión, las partes signatarias no alcanzasen un acuerdo, se comprometen a fijar el calendario de reuniones para la negociación del convenio en su totalidad.

Artículo 8. Comisión Paritaria.

Se constituye una Comisión Paritaria compuesta por seis (6) miembros, que serán designados por mitad por cada una de las partes firmantes.

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán, en todo caso, por unanimidad y, aquello que interpreten, tendrá la misma eficacia que la norma que haya sido interpretada. En caso de no llegar a acuerdo, se recurrirá a la Autoridad Laboral competente.

Funciones de la Comisión Paritaria.

- Vigilancia y seguimiento del cumplimiento del Convenio.
- Interpretación de la totalidad de los preceptos contenidos.
- A instancia de alguna de las partes, mediar o intentar conciliar en cuantas cuestiones y conflictos puedan suscitarse en su aplicación.

Artículo 9. Organización del trabajo.

La organización técnica y práctica del trabajo corresponderá a la Dirección de la Empresa que la ejercitará dentro de las normas y orientaciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, así como en las disposiciones legales pertinentes.

Artículo 10. Normas Supletorias.

En todo aquello que no se hubiese pactado en el presente Convenio y que afectara, tanto a las condiciones económicas como a las relaciones laborales, se estará por ambas partes a la Legislación vigente y a lo establecido en el Convenio General del Sector de la Construcción.

CAPÍTULO II: CONTRATACIÓN Y PROMOCIÓN**Artículo 11. Modalidades de contratación.**

El ingreso al trabajo podrá realizarse de conformidad con cualquiera de las modalidades de contratación contempladas en la legislación vigente.

Artículo 12. Sistema de promoción.

Se establece para los tres años de vigencia de este convenio un sistema para permitir la promoción del personal de la empresa de una categoría a otra superior.

En este sentido, se aplicará este sistema cuando la empresa anuncie la cobertura de una vacante. A dicho proceso podrán optar aquellos trabajadores y trabajadoras que tengan un nivel menos, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos.

Antigüedad en la empresa: Mínimo 3 años ininterrumpidos.

Antigüedad en la categoría: Mínimo 7 años ininterrumpidos.

Formación: Participación en todos los cursos.

Sanciones: Ninguna en los últimos 7 años.

De entre ellos, la empresa promocionará a aquel que considere más adecuado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Polivalencia demostrada.
- Absentismo.
- Títulos y/o permisos oficiales relativos a la actividad.

- Evaluación Mandos: siempre se solicitará la valoración de al menos el Jefe Sección Cantera, el Jefe Departamento Cantera y el Coordinador de Seguridad respectivos, pudiendo ser requerida la de otros mandos (Comercial, Jefe Departamento Calidad y M.A., etc.) u otros compañeros.

Quedan expresamente excluidas de este sistema de promoción las categorías de Técnico de Primera y Técnico Superior, que serán de libre designación por parte de la empresa.

CAPÍTULO III: ESTRUCTURA SALARIAL**Artículo 13. Estructura económica e incremento.**

Las retribuciones del personal afectado por este convenio, según los Niveles y Categorías definidos, se regirán durante el año 2010 por la tabla que figura como Anexo II al final del mismo.

Para el año 2011, se aplicará un 1 por 100 de incremento salarial sobre la tabla de 2010, manteniéndose la tabla resultante para el año 2012 (Anexo II), sobre los conceptos de salario base, gratificaciones extraordinarias, retribución de vacaciones y pluses salariales y extrasalariales.

Artículo 14. Salario base.

Este salario base se devengará por día trabajado en jornada completa, sábados, domingos, descansos, festivos y permisos retribuidos (335), por los importes que, para cada categoría y nivel, estén especificados en el Anexo II.

Artículo 15. Complemento personal.

Es un complemento salarial «Ad Personam». Este complemento tiene la misma consideración y tratamiento en cuanto a sus incrementos que el salario base.

Se abonará en catorce pagas (11 mensualidades, 2 pagas extraordinarias y 1 paga de vacaciones).

Artículo 16. Antigüedad consolidada.

Como consecuencia del Acuerdo Sectorial Nacional de la Construcción sobre el concepto económico de Antigüedad firmado el 18 de octubre de 1996 (B.O.E. de 21 de noviembre) se asumen por las partes firmantes del presente Convenio que a todos aquellos trabajadores y trabajadoras que a la entrada en vigor del presente Convenio vengán percibiendo algún importe en concepto de Antigüedad Consolidada, se les mantendrán los mismos, invariables y por tiempo indefinido como un complemento retribuido «ad personam», es decir no sufrirán modificaciones en ningún sentido y por ninguna causa, extinguiéndose juntamente con la extinción del contrato del personal afectado con su empresa. Dicho complemento retribuido «ad personam» se reflejará en los recibos oficiales de salario con la denominación de «Antigüedad Consolidada» y se pagará prorrateado en catorce pagas (11 mensualidades, 2 pagas extraordinarias y 1 paga de vacaciones).

Como Anexo IV se adjunta Tabla calculada por Niveles para la fijación del Complemento por Antigüedad Consolidada según años de antigüedad en la empresa al 21 de noviembre de 1996.

Artículo 17. Gratificaciones extraordinarias.

1. El personal tendrá derecho a dos Gratificaciones Extraordinarias al año, que se abonarán en los meses de junio y diciembre, antes de los días 30 y 20 de cada uno de ellos, respectivamente.

2. El importe de las Pagas Extraordinarias de junio y diciembre, sea cual fuere la cuantía de la remuneración y la modalidad del trabajo prestado se especifican en la Tabla del Anexo II de este Convenio.

3. Dichas Pagas Extraordinarias no se devengarán mientras dure cualquiera de las causas de suspensión de contrato previstas en el Art. 45 del Estatuto de los Trabajadores.

El importe de las pagas extraordinarias para el personal que, en razón de su permanencia, no tenga derecho a la totalidad de su cuantía, podrá ser prorrateado, conforme a los siguientes criterios.

a) El personal que ingrese o cese en el transcurso de cada semestre natural devengará la paga en proporción al tiempo de permanencia en la empresa durante el mismo.

b) Al personal que cese en el semestre respectivo se le hará efectiva la parte proporcional de la gratificación en el momento de realizar la liquidación de sus haberes.

c) El personal que preste sus servicios en jornada reducida o a tiempo parcial devengará las pagas extraordinarias en proporción al tiempo efectivamente trabajado.

Artículo 18. Complemento de actividad.

Con objeto de incentivar a los conjuntos de trabajadores en el desarrollo de los trabajos encomendados, se establece, para la vigencia del convenio, un complemento de Actividad para todas la Categorías y Niveles en la cuantía que se especifica en la Tabla del Anexo II. Este complemento Salarial se percibirá por día realmente trabajado de lunes a viernes de cada semana.

Artículo 19. Prima de prevención.

Para el año 2012, se establece una Prima de Prevención de carácter anual orientada a recompensar los esfuerzos que se realicen cara a conseguir el objetivo común de empresa y trabajadores de Cero Accidentes.

Esta prima tendrá según la categoría un importe máximo por trabajador equivalente al 3,56% del salario base anual, no siéndole de aplicación la cláusula de garantía salarial. De este importe máximo, se cobrará una cantidad determinada en función de la evolución del índice de referencia (Índice de Frecuencia * Índice de Gravedad) conforme a la siguiente tabla.

	2012	
	IF*IG 2012	% a Cobrar
	Por encima de 30	0%
Máximo	30	0%
Mínimo	7	100%

Si el valor anual del índice se encuentra entre el valor máximo y el mínimo, se calculará la proporción correspondiente. Esta prima se abonará en un único pago en la primera nómina del año siguiente. El personal eventual que finalice el año en plantilla cobrará la parte proporcional al tiempo trabajado.

Artículo 20. Complemento por discapacidad.

Los trabajadores y trabajadoras que, reconocido por el organismo oficial correspondiente, acrediten los grados de discapacidad que se recogen a continuación, percibirán como complemento personal las cantidades que se detallan.

Grados de discapacidad comprendida entre el	Importe bruto por mes natural del complemento
13% y 22%	17 euros
23% y 32%	24 euros
33% o superior	34 euros

El grado de discapacidad será único y generará por tanto el derecho a un solo complemento, no pudiendo, en consecuencia, acumularse al grado ya existente otro superior que pudiera reconocerse con posterioridad. Si el grado de discapacidad se redujese, el complemento a percibir se acomodará al nuevo tanto por ciento reconocido.

En el supuesto de que por la empresa se viniese ya abonando un complemento, ayuda o prestación que responda a la compensación de situaciones análogas a la establecida en el presente artículo, aquella podrá aplicar el pago de este com-

plemento personal la cantidad que ya venga abonando por similar concepto, sin que, por tanto, se genere el derecho a un pago duplicado.

Artículo 21. Trabajos excepcionalmente penosos, tóxicos o peligrosos.

1. Al personal que tenga que realizar labores que resulten excepcionalmente penosas, tóxicas o peligrosas, deberán abonárseles un incremento del 15% de su Salario Base [Salario base diario (Anexo II) * 335 * 15%]. Este plus se abonará prorrateado en once pagas (11 mensualidades).

2. Si por cualquier causa desaparecieran las condiciones de excepcional penosidad, toxicidad o peligrosidad, dejarán de abonarse los indicados incrementos, no teniendo por tanto carácter consolidable.

3. En caso de discrepancia entre las partes sobre si un determinado trabajo, labor o actividad, debe calificarse como excepcionalmente penoso, tóxico o peligroso, corresponde a la Autoridad Judicial resolver lo procedente.

4. Las partes firmantes reconocen la importancia que tienen para el conjunto de la empresa la progresiva desaparición de este tipo de trabajos o, cuando menos, la reducción, al mínimo posible, de las condiciones de penalidad, toxicidad o peligrosidad que repercutan negativamente en la salud y seguridad del personal teniendo, en cualquier caso, estos trabajos carácter transitorio y coyuntural.

Artículo 22. Trabajos nocturnos.

El personal que trabaje entre las veintidós horas y las seis de la mañana percibirá un plus de trabajo nocturno equivalente al 25 por ciento del salario base de su categoría.

Si el tiempo trabajado en el periodo nocturno fuese inferior o igual a cuatro horas, se abonará el plus sobre el tiempo trabajado efectivamente. Si las horas nocturnas exceden de cuatro, se abonará el complemento correspondiente a toda la jornada trabajada. Cuando existan dos turnos y en cualquiera de ellos se trabaje solamente una hora del periodo nocturno, no será abonada ésta con complemento de nocturnidad.

Artículo 23. Realización de horas extraordinarias.

Las horas extraordinarias, en todo caso, por su naturaleza, serán voluntarias de acuerdo con las disposiciones vigentes, excepto las que tengan su causa en fuerza mayor.

Artículo 24. Horas extraordinarias estructurales.

1. Se consideran horas extraordinarias estructurales las motivadas por pedidos o puntas de producción, ausencias imprevistas, cambio de turno y pérdidas o deterioro de la producción, o por cualquier circunstancia de carácter estructural que altere el proceso normal de producción.

2. El número de horas extraordinarias que realice cada trabajador, salvo en los supuestos de fuerza mayor, no excederá de 2 al día, 20 al mes y 80 al año.

3. Con independencia de los límites establecidos en el punto anterior, las partes, a fin de tender a mantener o, en su caso, incrementar el volumen de empleo, se comprometen a que, cuando por razones técnicas organizativas o productivas sea posible, tiendan a la supresión o reducción de las horas extraordinarias.

Artículo 25. Retribución de las horas extraordinarias.

Las horas extraordinarias para los años 2010, 2011 y 2012 se abonarán en la cuantía que para cada nivel figurarán en la Tabla del Anexo III de este Convenio.

Siempre y cuando no se perturbe el normal proceso productivo, se intentará compensar la retribución de las horas extraordinarias por tiempo equivalente de descanso.

En el supuesto de que se realizara la compensación prevista en el párrafo anterior, las horas extraordinarias compen-

sadas no se computarán a los efectos de los límites fijados para las mismas en el artículo anterior.

CAPITULO IV: CONCEPTOS EXTRASALARIALES E INDEMNIZATORIOS

Artículo 26. Plus Extrasalarial.

Plus de Distancia y Transporte.

Con el fin de compensar los gastos que se producen a los trabajadores y trabajadoras para acudir a sus puestos de trabajo, teniendo en cuenta la movilidad de los mismos, y cualquiera que sea la distancia a recorrer, se establece un Plus de Transporte para todas las Categorías y Niveles en la cuantía que se especifica en la Tabla del Anexo II. Este plus se percibirá por día efectivamente trabajado.

Artículo 27. Corrección del absentismo.

La falta injustificada al trabajo de dos días alternos o consecutivos motivará la pérdida del Plus de Transporte por lo que a la totalidad de la semana se refiere. De igual forma, quien incurra en faltas injustificadas durante dos lunes de un mismo mes, dejará de devengar el Plus de Transporte por importe de cinco días.

Artículo 28. Dietas.

1. La dieta es un concepto extrasalarial, de naturaleza indemnizatoria o compensatoria, y de carácter irregular, que tiene como finalidad el resarcimiento o compensación de los gastos de manutención y alojamiento del personal ocasionados como consecuencia de la situación de desplazamiento, siempre que éste se produzca a un centro de trabajo situado en distinto término municipal y que, además, diste 15 Km. o más del centro de trabajo de partida y de su residencia habitual.

2. El personal percibirá dieta completa cuando, como consecuencia del desplazamiento, no pueda pernoctar en su residencia habitual. Sé devengará siempre por día natural.

3. Cuando el empresario organice y costee la manutención y alojamiento del personal desplazado, siempre que reúna las condiciones exigibles y suficientes, solamente satisfará el 20 por 100 de la dieta completa.

4. Se devengará media dieta cuando, como consecuencia del desplazamiento, el personal afectado tenga necesidad de realizar la comida fuera de su residencia habitual y no le fuera suministrada por la empresa y pueda pernoctar en la citada residencia. La media dieta se devengará por día efectivo trabajado.

5. Las dietas o medias dietas se percibirán siempre con independencia de la retribución y en las mismas fechas que esta; pero en los desplazamientos de más de una semana de duración, se podrán solicitar anticipos quincenales a cuenta, y a justificar, sobre las mencionadas dietas.

6. Las cuantías de la dieta y media dieta, para todas las categorías, se establecen para los años 2011 y 2012 en 42,20 € para la Dieta Completa y 14,07 € para la Media Dieta.

7. La dieta completa no se devengará en los casos de suspensión legal del contrato de trabajo, salvo en los casos de Incapacidad Temporal en los que la Empresa mantenga el desplazamiento.

Artículo 29. Locomoción.

1. Serán de cuenta de la Empresa los gastos de locomoción que se originen como consecuencia de la situación de desplazamiento, ya sea poniendo medios propios a disposición del personal, ya abonándole la compensación correspondiente al importe de un billete de ida y vuelta en un medio de transporte público regular y, de no existir este, a razón de 0,19 euros/km.

Artículo 30. Indemnización por muerte e incapacidad permanente.

En estos supuestos se estará a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de la Construcción, Obras Públicas y Oficios Auxiliares de Málaga y su Provincia.

CAPÍTULO V: TIEMPO DE TRABAJO

Artículo 31. Jornada de trabajo.

1. La jornada ordinaria anual queda fijada, para el año 2012, en 1.800 horas conforme al calendario laboral del Anexo V del presente convenio colectivo. La jornada ordinaria semanal será de lunes a viernes.

2. En cada centro de trabajo, la empresa expondrá, en lugar visible, el calendario laboral pactado.

Artículo 32. Vacaciones.

1. El personal afectado por el presente Convenio, sea cual fuere su modalidad de contratación laboral, tendrá derecho al disfrute de un periodo de vacaciones anuales retribuidas de treinta (30) días naturales de duración, iniciándose, en cualquier caso, su disfrute, en día laborable. Dicho periodo habrá de comprender, inexcusablemente, veintiún (21) días laborables.

2. Las vacaciones se disfrutarán por años naturales. El primer año de prestación de servicios en la empresa sólo tendrá derecho al disfrute de la parte proporcional correspondiente al tiempo realmente trabajado durante dicho año.

3. El derecho a vacaciones no es susceptible de compensación económica. No obstante, el personal que cese durante el transcurso del año, tendrá derecho al abono del salario correspondiente a la parte de vacaciones devengadas y no disfrutadas, como concepto integrante de la liquidación por su baja en la empresa.

4. A efectos del devengo de vacaciones, se considerará como tiempo efectivamente trabajado el correspondiente a la situación de Incapacidad Temporal, sea cual fuere su causa. No obstante, dado que el derecho al disfrute de vacaciones caduca con el transcurso del año natural, se perderá el mismo si al vencimiento de éste el trabajador o la trabajadora continuase de baja, aunque mantendrá el derecho a percibir la diferencia entre la retribución de vacaciones y la prestación de I.T.

5. Una vez iniciado el disfrute del periodo reglamentario de vacaciones, si sobreviene la situación de Incapacidad Temporal, la duración de la misma se computará como días de vacaciones, sin perjuicio del derecho del personal a percibir la diferencia entre la retribución correspondiente a vacaciones y la prestación de I.T.

Si la Incapacidad Temporal se produjera después de pactada la fecha de inicio para el disfrute individual de las vacaciones y antes de llegar dicha fecha, se mantendrá el derecho a disfrutar las vacaciones hasta el transcurso del año natural, acordándose un nuevo periodo de disfrute después de producirse el alta de Incapacidad Temporal.

El párrafo anterior no será de aplicación en los supuestos de vacaciones colectivas de todo un Centro de Trabajo.

6. El disfrute de las vacaciones, como norma general y salvo pacto en contrario, tendrá carácter ininterrumpido.

7. La retribución de las vacaciones consistirá en la cantidad fija establecida en la tabla del Anexo II de este Convenio.

Artículo 33. Permisos y Licencias.

1. El trabajador, previo aviso de al menos cuarenta y ocho horas, salvo acreditada urgencia, y justificación posterior, se encuentra facultado para ausentarse del trabajo, manteniendo el derecho a la percepción de todos aquellos conceptos retributivos que no se encuentren vinculados de forma expresa a la prestación efectiva de la actividad laboral, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente.

a) Quince días naturales en caso de matrimonio.

b) Cuatro días naturales por nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.

c) Un día, por matrimonio de hijos.

d) Tres días naturales por fallecimiento del cónyuge y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

e) Tres días naturales, por enfermedad grave del cónyuge y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

f) En caso de fallecimiento de parientes de tercer grado (bisabuelos, bisnietos, tíos y sobrinos) se concederán dos (2) días naturales de licencia.

g) Dos días, por traslado del domicilio habitual.

h) Por el tiempo necesario para concurrir a exámenes, como consecuencia de los estudios que esté realizando en centros de enseñanza, universitarios o de formación profesional de carácter público o privado, reconocidos.

i) Por el tiempo indispensable para asistir a las reuniones que, dentro de la jornada laboral, sean convocadas por la Comisión Paritaria del Convenio o por aquellas otras Comisiones que pudieran establecerse por acuerdo entre la Federación de Asociaciones Empresariales de la Construcción e Industrias afines de la provincia de Málaga y las Centrales Sindicales firmantes de este Convenio, siempre que sea miembro de alguna de ellas, debiendo acreditar la citación por escrito de los respectivos presidentes y justifique su asistencia.

Cuando por los motivos expresados en los apartados b), c) d) y e), sea necesario efectuar un desplazamiento al efecto, los plazos señalados en los mismos se incrementarán en dos días naturales.

2. En las mismas condiciones que las previstas en el apartado 1 del presente artículo, el personal podrá ausentarse del trabajo por el tiempo necesario para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal. Cuando conste en una norma legal un periodo determinado de ausencia, se estará a lo que esta disponga en cuanto a su duración y compensación económica.

En el supuesto de que, por cumplimiento del deber o desempeño del cargo público, se perciba una compensación económica, cualquiera que sea su denominación, se descontará el importe de la misma de la retribución a que tuviera derecho en la empresa.

Cuando el cumplimiento del deber antes referido, suponga la imposibilidad de prestación de trabajo en más del veinticinco por ciento de las horas laborables en un periodo de tres meses, la empresa se encuentra facultada para decidir el paso del personal afectado a la situación de excedencia forzosa, con todos los efectos inherentes a la misma.

3. En el caso de lactancia de un hijo menor de nueve meses, se aplicará lo establecido en la legislación vigente. Está permitido podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en caso de que ambos trabajen.

4. El trabajador que, por razones de guarda legal, tenga a su cuidado directo a algún menor de 8 años o a un disminuido físico o psíquico que no desempeñe otra actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario, entre un octavo y un máximo de la mitad de la duración de aquella.

El ejercicio de este derecho por parte del personal durante los primeros nueve meses de vida del menor, es incompatible con el previsto en el apartado 3 del presente artículo.

5. En el caso de excedencia por cuidado de familiares, se aplicará lo establecido en la legislación vigente.

CAPÍTULO VI: EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Artículo 34. Causas y efectos de la extinción.

En cuanto a la extinción del contrato de trabajo, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y, en concreto, a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores en sus artícu-

los 49 a 57, ambos inclusive, y a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de la Construcción, Obras Públicas y Oficinas Auxiliares de Málaga y su Provincia.

Artículo 35. Finiquitos.

El recibo de finiquito de la relación laboral entre empresa y trabajador deberá ser conforme al que la empresa tenga definido.

Artículo 36. Jubilación.

Las partes firmantes del presente convenio, conscientes de que es necesario acometer una política de empleo encaminada a mejorar la estabilidad y la calidad del mismo, establecen la jubilación obligatoria a los sesenta y cinco años de edad o cuando por coeficientes reductores le corresponda, salvo pacto individual en contrario, de los trabajadores que tengan cubierto el periodo mínimo legal de carencia para obtenerla y cumplan los demás requisitos exigidos por la legislación de Seguridad Social para tener derecho a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva.

Respecto de la jubilación anticipada y parcial, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en cada momento.

CAPÍTULO VII: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Artículo 37. Prevención de riesgos laborales.

Tanto la representación de los trabajadores como la empresa son conscientes de la importancia social que la prevención de los accidentes laborales tiene hoy día. Por ello ambas partes se comprometen, en el marco del presente convenio, a establecer coordinada y eficazmente las medidas necesarias para conseguir la Prevención de los Riesgos Laborales y la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

1. El empresario y el trabajador se comprometen a cumplir y hacer cumplir la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como los Reales Decretos que la desarrollan y cualquier otra normativa vigente en esta materia que le afecte directamente.

2. Con carácter general, el trabajador, en la prestación de sus servicios, tendrá derecho a una protección eficaz en materia de Seguridad e Higiene; asimismo, el trabajador estará obligado a observar en su trabajo las medidas legales y reglamentarias de Seguridad e Higiene.

Artículo 38. Equipos de protección individual y vestuario.

La empresa facilitará al trabajador, a su contratación, la ropa de trabajo adecuada, que será renovada según la programación indicada a continuación. Dicha programación no debe excluir la renovación de las prendas deterioradas, en casos concretos y de especiales circunstancias. Se establece la siguiente programación de vestuario.

	Vestuario Anual	
Marzo	Camisa manga corta	2 unidades
	Pantalón	2 unidades
	Zapatos de seguridad	1 par
Septiembre	Camisa manga larga	1 unidad
	Pantalón	1 unidad
	Forro polar	1 unidad
	Buzo	1 unidad
	Botas de seguridad	1 par
Septiembre	Cada tres años	
	Chaquetón	1 unidad

Asimismo, será obligatorio proveer de Equipos de Protección Individual a los trabajadores que desarrollen su labor en puestos de trabajo donde las características del mismo lo requieran.

CAPÍTULO VIII: MEDIO AMBIENTE

Artículo 39. Medio Ambiente.

Tanto la representación de los trabajadores como la empresa son conscientes de la trascendencia social que el respeto al medio ambiente tiene hoy día y su importancia para la permanencia y viabilidad empresarial.

En este sentido, ambas partes se comprometen, en el marco del presente convenio, a trabajar coordinadamente para conciliar la eficacia económica con la calidad técnica y la preservación del entorno ambiental, en aras de constituir un proyecto de futuro dentro de un marco de desarrollo sostenido.

CAPÍTULO IX: REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Artículo 40. Declaración de principios sindicales.

La empresa respetará el derecho de los trabajadores a sindicarse libremente y no podrá supeditar el empleo de un trabajador a que no se afilie o renuncie a su afiliación sindical.

La empresa no podrá despedir a un trabajador ni perjudicarle de cualquier otra forma, a causa de su afiliación o actividad sindical.

Cualquier otro punto no reflejado en el artículo se remitirá al Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

CAPÍTULO X: MEJORAS SOCIALES

Artículo 41. Complemento I.T./A.T. o enfermedad profesional.

1. En los casos de Incapacidad Temporal cualquiera que sea su causa, mientras el trabajador esté al servicio de la Empresa y con independencia de las prestaciones abonadas por la Entidad Gestora correspondiente, el personal relacionado percibirá los siguientes complementos.

1.1. En caso de hospitalización o intervención quirúrgica y durante el periodo de la baja médica, la empresa garantiza el abono del 100% de la base de cotización para contingencias generales, correspondiente al mes anterior al que se produzca la dicha baja.

1.2. En caso de que la Incapacidad Temporal no requiera hospitalización o intervención quirúrgica, el complemento citado se abonará a partir del decimoquinto día de la baja y hasta el día sesenta de la misma, previo dictamen del médico

libremente designado por la Empresa a cuyo reconocimiento quedará obligado el trabajador.

Si la Empresa no designara médico, se presumirá que acepta el pago del complemento.

1.3. En caso de accidente de trabajo se abonará dicho complemento desde el primer día de la baja.

2. El indicado complemento dejará de percibirse si en el transcurso de su proceso de I.T. se produjese el Cese de trabajador por las causas previstas en el presente Convenio, o por pase a cualquiera de las situaciones de Invalidez previstas en el Régimen general de la Seguridad Social.

Artículo 42. Formación.

La empresa realizará cursos de formación profesional con la finalidad de atender, tanto las necesidades de preparación de su personal en las nuevas técnicas y sistemas de trabajo que exijan la evolución y desarrollo de la compañía, como de facilitar la promoción individual.

El planteamiento de esta formación se basa en los principios de participación e igualdad de oportunidades, concibiéndola como un medio de realización individual y mejora colectiva y, en consecuencia, como un derecho y un deber de colaboración activa en los programas de formación.

En base a los principios expuestos en los párrafos anteriores, esta formación se impartirá, siempre que sea posible, dentro de la jornada laboral aunque, si fuera necesario, se podrá celebrar fuera de la jornada laboral. Si así fuera, la formación, se celebre en su totalidad fuera del horario de trabajo, se compensarían dichas horas con horas de descanso.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Primera. Acuerdos regionales de carácter sectorial.

Se acuerda por ambas partes la creación de una comisión, en el caso de que se acuerde un Convenio Colectivo Andaluz del Sector de la Industria Extractiva, para consensuar la transposición de los acuerdos al Convenio de Compañía General de Canteras.

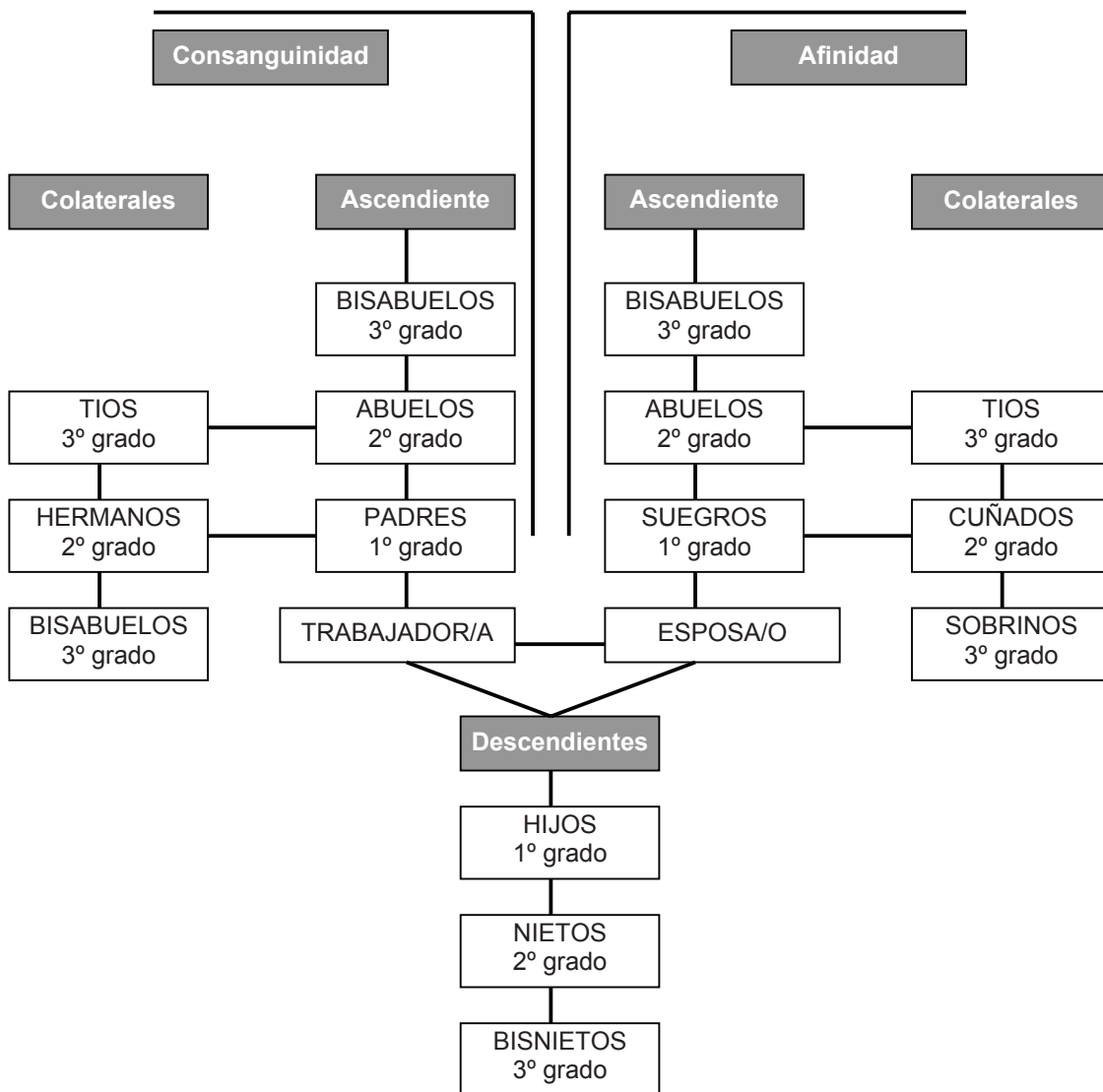
En prueba de conformidad firman el presente Convenio en Málaga, a veintisiete de septiembre de dos mil once.

Por la representación
de los Trabajadores

Por la representación
de la Empresa

ANEXOS

ANEXO I: TABLA DE PARENTESCO



ANEXO II: TABLA DE SALARIOS• **Año 2010** (en Euros):

Nivel	Categoría	Salario Base	Plus Salarial	Plus Extrasalarial	Pagas Extraordinarias y de Vacaciones
		Diario	Complemento Actividad	Distancia y Transporte	
I	Técnico Superior	50,076	5,851	6,437	1.898,653
II	Técnico Primera	42,720	5,851	6,437	1.648,601
III	Oficial 1ª Administrativo	38,947	5,851	6,437	1.531,204
IV	Oficial 2ª Administrativo	36,208	5,851	6,437	1.437,989
V	Oficial 1ª Oficio	35,983	5,851	6,437	1.430,411
VI	Oficial 2ª Oficio	34,893	5,851	6,437	1.393,455
VII	Ayudante Oficio	34,085	5,851	6,437	1.366,084
VIII	Especialista 2ª	33,800	5,851	6,437	1.356,547
IX	Peón Cantera	33,521	5,851	6,437	1.346,915
X	Auxiliar Administrativo	33,305	5,851	6,437	1.339,982

• **Años 2011 y 2012** (en Euros):

Nivel	Categoría	Salario Base	Plus Salarial	Plus Extrasalarial	Pagas Extraordinarias y de Vacaciones
		Diario	Complemento Actividad	Distancia y Transporte	
I	Técnico Superior	50,577	5,906	6,502	1.917,640
II	Técnico Primera	43,147	5,906	6,502	1.665,087
III	Oficial 1ª Administrativo	39,337	5,906	6,502	1.546,516
IV	Oficial 2ª Administrativo	36,570	5,906	6,502	1.452,369
V	Oficial 1ª Oficio	36,343	5,906	6,502	1.444,715
VI	Oficial 2ª Oficio	35,242	5,906	6,502	1.407,390
VII	Ayudante Oficio	34,426	5,906	6,502	1.379,745
VIII	Especialista 2ª	34,138	5,906	6,502	1.370,113
IX	Peón Cantera	33,857	5,906	6,502	1.360,384
X	Auxiliar Administrativo	33,638	5,906	6,502	1.353,381

ANEXO III: TABLA DE HORAS EXTRAORDINARIAS

El valor de las horas extraordinarias durante la vigencia de este convenio será el que establezca el Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de la Construcción, Obras Públicas y Oficios Auxiliares de Málaga y su Provincia, a continuación se anexan las tablas de valores para los años 2010, 2011 y 2012.

Año 2010		En Euros
Nivel	Categoría	Importe Hora Extra De Lunes a Viernes
I	Técnico Superior	16,33
II	Técnico Primera	12,92
III	Oficial 1ª Administrativo	12,92
IV	Oficial 2ª Administrativo	12,08
V	Oficial 1ª Oficio	12,08
VI	Oficial 2ª Oficio	11,87
VII	Ayudante Oficio	11,71
VIII	Especialista 2ª	11,67
IX	Peón Cantera	11,67
X	Auxiliar Administrativo	11,87

Años 2011 y 2012		En Euros
Nivel	Categoría	Importe Hora Extra De Lunes a Viernes
I	Técnico Superior	16,57
II	Técnico Primera	13,12
III	Oficial 1ª Administrativo	13,12
IV	Oficial 2ª Administrativo	12,26
V	Oficial 1ª Oficio	12,26
VI	Oficial 2ª Oficio	12,05
VII	Ayudante Oficio	11,89
VIII	Especialista 2ª	11,85
IX	Peón Cantera	11,85
X	Auxiliar Administrativo	12,05

El importe de la Hora Extra para sábados, domingos y festivos, será el mismo que de lunes a viernes incrementado en un 25%.

Incrementos por antigüedad consolidada

Para el cálculo del valor de la hora extraordinaria de los trabajadores que tuvieran derecho al complemento personal de antigüedad se aplicará la siguiente fórmula:

$$HE = IHE + (AC \cdot 0,659)$$

De donde: HE = Valor Hora Extra
IHE = Importe Hora Extra
AC = Antigüedad Consolidada

ANEXO IV: ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA

	En Pesetas					En Euros						
	Años	I	II-III	IV-V	VI	VII-VIII-IX-X	Años	I	II-III	IV-V	VI	VII-VIII-IX-X
	2	96	92	90	88	87	2	0,58	0,55	0,54	0,53	0,52
	3	144	138	135	132	130	3	0,87	0,83	0,81	0,79	0,78
	4	192	184	180	176	174	4	1,15	1,11	1,08	1,06	1,05
	5	223	213	209	204	202	5	1,34	1,28	1,26	1,23	1,21
	6	254	242	238	232	230	6	1,53	1,45	1,43	1,39	1,38
	7	285	271	267	260	258	7	1,71	1,63	1,60	1,56	1,55
	8	316	300	296	288	286	8	1,90	1,80	1,78	1,73	1,72
	9	345	331	323	317	313	9	2,07	1,99	1,94	1,91	1,88
	10	375	360	352	345	341	10	2,25	2,16	2,12	2,07	2,05
	11	407	389	381	373	369	11	2,45	2,34	2,29	2,24	2,22
	12	438	418	410	401	397	12	2,63	2,51	2,46	2,41	2,39
	13	469	448	439	429	425	13	2,82	2,69	2,64	2,58	2,55
	14	498	478	466	458	452	14	2,99	2,87	2,80	2,75	2,72
	15	529	507	495	486	480	15	3,18	3,05	2,98	2,92	2,88
	16	560	536	524	514	508	16	3,37	3,22	3,15	3,09	3,05
	17	591	565	553	542	536	17	3,55	3,40	3,32	3,26	3,22
	18	622	594	582	578	564	18	3,74	3,57	3,50	3,47	3,39
	19	651	625	609	599	591	19	3,91	3,76	3,66	3,60	3,55
	20	682	654	638	627	619	20	4,10	3,93	3,83	3,77	3,72
	21	713	683	667	655	647	21	4,29	4,10	4,01	3,94	3,89
	22	744	712	696	683	675	22	4,47	4,28	4,18	4,10	4,06
	23	775	741	725	711	703	23	4,66	4,45	4,36	4,27	4,23
	24	804	772	752	740	730	24	4,83	4,64	4,52	4,45	4,39
	25	835	801	781	768	758	25	5,02	4,81	4,69	4,62	4,56
	26	866	830	810	796	786	26	5,20	4,99	4,87	4,78	4,72
	27	897	859	839	824	814	27	5,39	5,16	5,04	4,95	4,89
	28	928	888	868	852	842	28	5,58	5,34	5,22	5,12	5,06
	29	957	919	895	881	869	29	5,75	5,52	5,38	5,29	5,22
	30	988	948	924	909	897	30	5,94	5,70	5,55	5,46	5,39
	31	1.019	977	953	937	925	31	6,12	5,87	5,73	5,63	5,56
	32	1.050	1.006	982	965	953	32	6,31	6,05	5,90	5,80	5,73
	33	1.081	1.035	1.011	993	981	33	6,50	6,22	6,08	5,97	5,90
	34	1.110	1.066	1.038	1.022	1.006	34	6,67	6,41	6,24	6,14	6,05
	35	1.110	1.066	1.038	1.022	1.006	35	6,67	6,41	6,24	6,14	6,05
	36	1.110	1.066	1.038	1.022	1.006	36	6,67	6,41	6,24	6,14	6,05
	37	1.110	1.066	1.038	1.022	1.006	37	6,67	6,41	6,24	6,14	6,05
	38	1.110	1.066	1.038	1.022	1.006	38	6,67	6,41	6,24	6,14	6,05
	39	1.110	1.066	1.038	1.022	1.006	39	6,67	6,41	6,24	6,14	6,05
	40	1.110	1.066	1.038	1.022	1.006	40	6,67	6,41	6,24	6,14	6,05

ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA

ANEXO V: CALENDARIO LABORAL

Días/Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Días Labor.	Horas Labor.
Enero	D	F	8	8	8	F	S	D	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	20	160
Febrero	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	F	8	X	20	160	
Marzo	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	S	22	176	
Abril	D	8	8	8	F	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	X	19	152
Mayo	F	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	22	176	
Junio	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	X	21	168	
Julio	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	22	176
Agosto	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	F	8	8	S	D	FL	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	21	168	
Septiembre	S	D	8	8	8	8	8	S	D	FL	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	S	D	X	19	152	
Octubre	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	F	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	22	176	
Noviembre	F	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	X	21	168	
Diciembre	S	D	8	8	8	F	8	S	D	F	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	F	8	8	S	D	NL	17	136
																	Vacaciones		246	1.968													
																	Horas efectivas de trabajo		21	1.800													

F Fiesta
NL No Laborable
FL Fiesta Local

NOTAS: El calendario se ha confeccionado en base a las Fiestas Locales de Málaga Capital. Las diferentes localidades podrán adaptar el mismo a sus propias Fiestas Locales. Si alguna de las fiestas locales coincidiesen en sábado o no laborable, éstas pasarán al día posterior laborable.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al titular que se relaciona la resolución de cancelación de la inscripción, significándoles que para conocer el contenido íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento, podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Jesús Nazareno, 21, de Huelva.

Núm. expediente: 2011/HU/000163.

Interesada: «Autogourmet, S.A.»

Último domicilio: Calle Bailén, 15, 28013 - Madrid.

Acto que se notifica: Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.

Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de cancelación de la inscripción del establecimiento hotelero denominado «Puente Gadiana».

Lo que se notifica para general conocimiento, pudiendo los interesados en el expediente, en el plazo de un mes, interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Huelva, 12 de diciembre de 2011- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, por la que se acuerda ampliar el plazo para resolver las solicitudes presentadas al Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012.

Visto que el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que cuando el número de solicitudes formuladas pudieran suponer un incumplimiento del plazo máximo de resolución, excepcionalmente, una vez agotados los medios a disposición posibles, el órgano competente para resolver, a propuesta del órgano instructor, podrá acordar la ampliación del plazo máximo para dictar resolución y notificarla, sin que el plazo pueda ser superior al establecido para la tramitación del procedimiento.

Visto el informe-propuesta de la Jefa del Servicio de Propiedad Intelectual, órgano instructor del procedimiento, en que se detallan tanto las circunstancias que han dado lugar a la situación actual como los medios habilitados para paliarla.

Considerando que queda justificada la adopción de la medida excepcional prevista en el precepto citado y que el artículo 24.1 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo, establece el plazo máximo para resolver las solicitudes en seis meses, así como considerando lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 138/2010, de 13 de abril, por

el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 71, de 14 de abril).

RESUELVO

Ampliar, hasta doce meses, el plazo máximo para resolver las solicitudes presentadas al Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el 1 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- La Directora General, Paz Sánchez Zapata.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Psicología.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Junta de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010).

De conformidad, por otra parte, con lo que dispone el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudio ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Andaluza del Conocimiento aceptando las modificaciones presentadas del plan de estudios de Graduado en Psicología.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Psicología, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 14 de diciembre de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO EN PSICOLOGÍA (RAMA CIENCIAS DE LA SALUD)

Estructura de las enseñanzas
Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	132
Optativas	24
Prácticas externas	18
Trabajo fin de Grado	6
Total	240

Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios

PRIMER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Psicología Social I	Básico	6	Formación Básica	Bases sociales de la conducta
Fundamentos de Psicología: Ciencia e Historia	Básico	6	Formación Básica	Fundamentos de Psicología
Deontología y Psicología de las Diferencias Humanas	Básico	6	Formación Básica	
Fundamentos Metodológicos en Psicología	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación en Psicología
Psicología de la emoción y de la motivación	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Procesos Psicológicos

PRIMER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Psicología de la atención, la percepción y la memoria	Básico	6	Formación Básica	Procesos Psicológicos
Fundamentos de Psicobiología	Básico	6	Formación Básica	Bases Biológicas de la Conducta
Psicología del Desarrollo en la Infancia y la Adolescencia	Básico	6	Formación Básica	Psicología del Ciclo Vital y de la Educación
Métodos y técnicas de investigación en Psicología	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación en Psicología
Psicología Social II	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Bases sociales de la conducta

SEGUNDO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Análisis de Datos en Psicología I	Básico	6	Formación Básica	Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación en Psicología
Psicología del trabajo y de las organizaciones	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Bases sociales de la conducta
Psicología de la personalidad	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Personalidad y Psicopatología
Psicología del Desarrollo en la Adulthood y la Vejez	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Psicología del Ciclo Vital y de la Educación
Psicobiología Sistémica	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Bases Biológicas de la Conducta

SEGUNDO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Psicología del aprendizaje y del condicionamiento	Básico	6	Formación Básica	Procesos Psicológicos
Análisis de Datos en Psicología II	Básico	6	Formación Básica	Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación en Psicología
Psicología Fisiológica	Básico	6	Formación Básica	Bases Biológicas de la Conducta
Psicopatología General	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Personalidad y Psicopatología
Psicología de la Educación	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Psicología del Ciclo Vital y de la Educación

TERCER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Psicología de la intervención social y comunitaria	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Intervención y Tratamiento Psicológico
Evaluación en Psicología Clínica I	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Evaluación y Diagnóstico Psicológico
Riesgo, protección e intervención en el desarrollo	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Intervención y Tratamiento Psicológico
Psicología del Pensamiento, Razonamiento y Solución de Problemas	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Procesos Psicológicos
Optativa	Optativa	6	Optatividad	Optativas

TERCER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Psicología de los Grupos	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Bases sociales de la conducta
Técnicas de Intervención en Psicología Clínica 1	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Intervención y Tratamiento Psicológico
Desarrollo no normativo y aprendizaje	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Psicología del Ciclo Vital y de la Educación
Psicometría	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Evaluación y Diagnóstico Psicológico
Optativa	Optativa	6	Optatividad	Optativas

CUARTO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Evaluación e Intervención en las dificultades del desarrollo y del aprendizaje	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Evaluación y Diagnóstico Psicológico
Psicolingüística	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Procesos Psicológicos
Prácticas externas		6		Iniciación a la actividad profesional
Optativa	Optativa	12	Optatividad	Optativas

CUARTO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Neuropsicología	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Bases Biológicas de la Conducta
Psicología Clínica de la Salud	Obligatorio	6	Formación Obligatoria	Intervención y Tratamiento Psicológico
Prácticas externas		6		Iniciación a la actividad profesional
Trabajo Fin de Grado		12		Optativas

Distribución Temporal de Asignaturas Optativas:

TERCER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Neuropsicología Cognitiva I	Optativo	6	Optativa	Optativas
Abordaje Psicosocial del Conflicto	Optativo	6		
Psicogerontología	Optativo	6		
Psicopatología de Adultos	Optativo	6		

TERCER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Psicología de los Recursos Humanos	Optativo	6	Optativa	Optativas
Psicología de la orientación escolar	Optativo	6		
Psicopatología del Niño y del Adolescente	Optativo	6		
Evaluación en Psicología Clínica II	Optativo	6		
:				

CUARTO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Construcción de Pruebas Psicológicas	Optativo	6	Optativa	Optativas
Proyectos de Intervención Psicosocial	Optativo	6		
Desarrollo psicológico en contextos multiculturales	Optativo	6		
Técnicas de Intervención en Psicología Clínica II	Optativo	6		
Análisis multivariante de datos en Psicología	Optativo	4		
Neuropsicología cognitiva II: infantojuvenil	Optativo	4		
Psicofarmacología	Optativo	4		

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades recogidos en el Acta de la sesión celebrada el 23 de septiembre de 2008, y de la Resolución de 16 de junio de 2008 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de

10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar antes de la obtención del título un nivel mínimo de Inglés u otra Segunda Lengua. El nivel requerido será equivalente al B1.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 15 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 946/2008. (PP. 4003/2011).

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 946/2008. Negociado: 5.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Amparo Adela Romera Gómez, Antonio Escámez Belmonte, Carmen Berenguel Berenguel y Bonifacio Olivencia Berenguel.

Procuradora: Sra. Marta Gilabert Martín.

Contra: Semilleros Geniplant, S.A.T. (rebelde).

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 946/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Almería a instancia de Amparo Adela Romera Gómez, Antonio Escámez Belmonte, Carmen Berenguel Berenguel y Bonifacio Olivencia Berenguel contra Semilleros Geniplant, S.A.T. (rebelde) sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 84/2011

En Almería, a diecinueve de abril de dos mil once.

La Sra. doña María Ángeles Asensio Guirado, Juez Substituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos bajo el núm. 946/08 promovidos a instancia de doña Amparo Adela Romera Gómez, don Antonio Escámez Belmonte, doña Carmen Berenguel Berenguel y don Bonifacio Olivencia Berenguel, representados por la Procuradora doña Marta Gilabert Martín y defendidos por el Letrado don Francisco Javier Guirao Gualda, frente a la mercantil Semilleros Geniplant, S.A.T., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad derivada de responsabilidad contractual.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Marta Gilabert Martín, en nombre y representación doña Amparo Adela Romera Gómez, don Antonio Escámez Belmonte, doña Carmen Berenguel Berenguel y don Bonifacio Olivencia Berenguel, frente a la mercantil Semilleros Geniplant, S.A.T., en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a doña Amparo Adela Romera Gómez, don Antonio Escámez Belmonte, la cantidad de cien mil cuatrocientos seis euros (100.406,00 euros) y a doña Carmen Berenguel Berenguel y don Bonifacio Olivencia Berenguel la cantidad de ciento trece mil ochocientos setenta y cuatro euros con cuatro céntimos (113.874,04 euros), con los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición a la demandada de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación el cual se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, limitándose a

citar la resolución apelada y a manifestar la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de consignaciones de este juzgado al número de cuenta 0223.0000.04.0946.08, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código 02 y tipo concreto de recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita, y debiendo acreditar haber constituido el depósito para recurrir mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Semilleros Geniplant, S.A.T. (rebelde), extiendo y firmo la presente en Almería, a quince de noviembre de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 10 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 244/2008. (PP. 4039/2011).

NIG: 1808742C20080003666.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 244/2008. Negociado: 4.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Axa Aurora Ibérica, S.A.

Procurador: Sr. José Gabriel García Lirola.

Letrado: Sr. Alfredo Domínguez González.

Contra: Carmen Sibajas García, José Manuel Estévez y Caser, Seguros y Reaseguros, S.A.

Procuradora: Sra. María Jesús Oliveras Crespo.

Letrado: Sr. Leandro Cabrera Mercado.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 244/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Granada a instancia de Axa Aurora Ibérica, S.A., contra Carmen Sibajas García, José Manuel Estévez y Caser, Seguros y Reaseguros, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 82

En Granada, a 25 de marzo de 2011. La Ilma. Sra. doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 244/2008, promovidos a instancia de Axa Aurora Ibérica, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A., representada por el Procurador don José Gabriel García Lirola y defendida por el Letrado don Alfredo Domínguez González; contra Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., -CASER-, representada por la Procuradora doña María Jesús Olivares Crespo

y defendida por el Letrado don Leandro Cabrera Mercado; y contra don José Manuel Estévez Rodríguez, declarado en rebeldía; versando el juicio sobre reclamación de cantidad

F A L L O

Estimo la demanda y condeno solidariamente a Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., -CASER-, y a don José Manuel Estévez Rodríguez a pagar a Axa Aurora Ibérica, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, S.A., la cantidad de tres mil ciento cincuenta y un euros con cuarenta y ocho céntimos (3.151,48 euros), intereses legales desde el 19 de febrero de 2008, incrementados en dos puntos a partir de esta resolución y condena al pago de las costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Manuel Estévez, extendiendo y firmo la presente en Granada, a diez de mayo de dos mil once.- La Secretario.

EDICTO de 6 de julio de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 312/2009. (PP. 3018/2011).

NIG: 1808742C20090004419.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 312/2009.

Negociado: I.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Santander Consumer.

Procurador: Sr. Leovigildo Rubio Pavés.

Letrada: Sra. Mercedes Pérez Fernández.

Contra: Don Miguel Rubio Alba y Cristina Belda Suárez.

Procuradora: Sra. Clara Fernández Payán.

Letrada: Sra. Yolanda Solana González.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 312/2009, seguido a instancia de Santander Consumer frente a Miguel Rubio Alba se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada.
Asunto 312/09.

SENTENCIA NÚM. 210/2010

En la ciudad de Granada, a 22 de septiembre de 2010.

El Sr. don Antonio Pastor Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de los de Granada, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario, promovidos a instancia de Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., y en su representación el Procurador Leovigildo Rubio Pavés, y en su defensa la Letrada María Ángeles Casamayor Rivas, contra Miguel Rubio Alba, declarado en rebeldía, y contra Cristina Belda Suárez, representado por la Procuradora Clara Fernández Payán, y defendido por la Letrada Yolanda Solana González, en este juicio que versa sobre reclamación de cantidad, y

F A L L O

Que estimando como estimo el suplico de la demanda presentada por el Procurador Leovigildo Rubio Pavés, actuando en nombre y representación de Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra Miguel Rubio Alba, declarado en rebeldía, y contra Cristina Belda Suárez,

representado por la Procuradora Clara Fernández Payán, debo condenar y condeno a Miguel Rubio Alba y a Cristina Belda Suárez a que paguen a la parte demandante la suma de 14.324,24 euros, más intereses de demora pactados, así como a que satisfagan las costas de este procedimiento, incluidas las originadas a causa de la demanda reconvenzional.

Que desestimando como desestimo la demanda reconvenzional formulada por la Procuradora Clara Fernández Payán, en nombre y representación de Cristina Belda Suárez, contra Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representado por el Procurador Leovigildo Rubio Pavés, debo absolver y absuelvo a Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. de todos los pedimentos formulados en su contra.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, previo depósito regulado en la disposición adicional decimoquinta de L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, que se ingresará en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y cuyo original se incluirá en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Miguel Rubio Alba, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Granada, a seis de julio de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 18 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 1320/2010. (PP. 1008/2011).

NIG: 4109142C20100063875.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1320/2010.

Negociado: 1.

De: Doña María del Mar Talaverón Caballero.

Procurador: Sr. Javier González Velasco Calderón.

Contra: Don Julio Escobedo.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1320/2010 seguido a instancia de María del Mar Talaverón Caballero frente a Julio Escobedo Murtua se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 146/2011

Sevilla a dieciséis de marzo de dos mil once.

Vistos por la Il.ª Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) núm. Veintitrés de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso, seguidos en este Juzgado con el núm. 1320/10-1.ª, a instancia doña María del Mar Talaverón Caballero, representada por el Procurador don Javier González Velasco Calderón y dirigida por la Letrada doña Lidia Benítez Jiménez, contra don Julio Escobedo declarado en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador de los Tribunales don Javier González-Velasco Calderón, en nombre y representación de doña María del Mar

Talaverón Caballero contra don Julio Escobedo, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, a efectos civiles, por divorcio el matrimonio por ellos contraído, acordando como medida inherente la disolución del régimen económico del matrimonio y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubieren otorgado; sin hacer expresa imposición de costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50

euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2179-0000-01-1320-10, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Julio Escobedo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a dieciocho de marzo de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, haciendo pública la formalización del contrato de «Servicio para el apoyo a la Administración en las Audiencias y Comparecencias ante los Juzgados de Málaga en materia de justicia juvenil en horarios de tardes, noches, festivos y fines de semana».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General - Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 14/11.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio para el apoyo a la Administración en las Audiencias y Comparecencias ante los Juzgados de Málaga en materia de justicia juvenil en horarios de tardes, noches, festivos y fines de semana.
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm. 209, de 25.10.2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria,
 - b) Procedimiento: Abierto,
 - c) Criterio de adjudicación: Múltiple,
4. Presupuesto base de licitación: 77.315,37 euros (IVA al 18% y demás impuestos incluidos).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 28.11.2011.
 - b) Fecha de formalización: 12.12.2011
 - c) Contratista: Asociación Alternativas al Menor (ALME).
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Precio del contrato: Sesenta y cinco mil quinientos veintinueve euros con cincuenta céntimos de euro (65.521,50 €, IVA al 18% y demás impuestos excluidos).

Málaga, 12 de diciembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.^a Remedios Martel Gómez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato que se cita, por el procedimiento abierto varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación hace pública la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.^a planta, 14008, Córdoba.
 - d) Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
 - e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - f) Número de expediente: 00031/ISE/2011/CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Obras de ampliación del CEIP Guillermo Romero Fernández de Alameda del Obispo en Córdoba.
 - c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: Setecientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y cinco euros (743.965,00 €, IVA excluido).
5. Adjudicación y formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de noviembre de 2011.
 - b) Contratista e importe de adjudicación: Empresa adjudicataria: Construcciones Antroju, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 585.351,66 € (quinientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y un euros con sesenta y seis céntimos), IVA excluido.
 - d) Fecha de formalización: 9 de diciembre de 2011.

Córdoba, 13 de diciembre de 2011.- El Gerente, Juan Manuel López Martínez.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 4278/2011).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - 2) Domicilio: Avda. de Madrid, n.º 5, Planta 3.^a.
 - 3) Localidad y código postal: 18012, Granada.
 - 4) Teléfono: 958 575 208.
 - 5) Fax: 958 575 220.
 - 6) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 7) Correo electrónico: granada.ise@juntadeandalucia.es.
 - 8) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

9) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de recepción de ofertas.

d) Número de expediente: 00416/ISE/2011/GR.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obra.

Descripción: Reforma Integral del CEIP Gallego Burín de Granada (GR028).

División por lotes y número de lotes: No.

Lugar de ejecución: CEIP Gallego Burín de Granada (37.150361, -3.599954).

b) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

c) CPV (Referencia de nomenclatura): 45214200-2.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: Doscientos setenta y un mil ciento ochenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos (271.186,44 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta y ocho mil ochocientos trece euros con cincuenta y seis céntimos (48.813,56 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos veinte mil euros (320.000 €).

b) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

c) Obra acogida al acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías exigidas.

a) Provisional: 0 euros (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 letra c) de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Granada, 19 de diciembre de 2011.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-212/2011.

Encausado: Nature Pack Minas de Riotinto, S.A.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 12 de diciembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99,

de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-088/2011.

Encausado: Catedral de Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 12 de diciembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-093/2009.

Encausado: Comunidad de Propietarios C/ Valparaiso, 16.

Acto que se notifica: Pago de sanción.

Extracto del contenido: infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 12 de diciembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la Resolución de 30 de septiembre de 2011, que resuelve el recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de 19 de noviembre de 2010.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 216/11.

Interesado: Rpte. Legal Cdad. de Propietarios Ramón y Cajal, 19, Blq. 1.

Último domicilio: C/ Ramón y Cajal, 19, bloque 1, 41920, San J. Aznalfarache (Sevilla).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Plazo de interposición: Dos meses.

Sevilla, 20 de diciembre 2011.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramirez.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de inicio de procedimientos sancionadores de descalificación de cooperativas.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las entidades interesadas que se relacionan el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación

Provincial sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: OFICEN, S. COOP. AND.

Dirección: Calle Duque de Ahumada, 4, bajo B, 21004, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: PECSA, S. COOP. AND.

Dirección: Avenida Pablo Rada, 5, 1.º B, 21004, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: FORMACIÓN WEBMASTER, S. COOP. AND.

Dirección: Calle La Fuente, núm. 5, 7, 21003, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: GARBA, S. COOP. AND.

Dirección: Calle Doctor Asuero, núm. 2, 21006, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: APADOLE, S. COOP. AND.

Dirección: Calle Cartaya, núm. 16, 21002, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: AULA CENTRAL, S. COOP. AND.

Dirección: Calle Macías Belmonte, núm. 22, 21002, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: PANDELET DISEÑO Y COMUNICACIÓN, S. COOP. AND.

Dirección: Calle San Salvador, núm. 3, ático, 21003, Huelva (Huelva).

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: MADERARTE, S. COOP. AND.

Dirección: Polígono Dominicano, nave núm. 41, 21610, San Juan del Puerto (Huelva).

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: ANDÉVALO FLOR, S. COOP. AND.

Dirección: Camino de la Pared, s/n, 21550, Puebla de Guzmán (Huelva).

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: COFRILEPE 2000, S. COOP. AND.

Dirección: Calle Córdoba, núm. 22, 21440, Lepe (Huelva).

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: LAGUNAS DE DOÑANA, S. COOP. AND.

Dirección: Calle Cebollarejo núm. 11, 21730, Almonte (Huelva).

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: EXPANSIÓN-COSTALUZ, S. COOP. AND.

Dirección: Calle Vázquez Díaz, núm. 5, 21110, Bellavista-Aljaraque (Huelva).

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: DIAGEST, S. COOP. AND.
Dirección: Calle El Greco, núm. 4, 1.º B, 21110, Aljaraque (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: HAPA, S. COOP. AND.
Dirección: Transversal con Avenida de Andalucía, núm. 1, Tharsis, 21530, Alosno (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: JAISA, S. COOP. AND.
Dirección: Avenida de la Constitución, núm. 7, 1.º H, 21800, Moguer (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: ALMACÉN DE ALUMINIO Y TOLDOS ARIAS, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Vázquez Limón, núm. 7, entreplanta, 21002, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: TIBAGAL, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Malva, núm. 103, 21820, Lucena del Puerto (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: FRUIT-ESPAR, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Concepción, núm. 22, pta. 1, 21730, Almonte (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: S. COOP. AND. PLUMAS BLANCAS
Dirección: Polígono Industrial El Corchito parcela 41, 21830 Bonares (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: LAS CARCAS, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Concepción, núm. 22, pta. 1, 21730 Almonte (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: ELECTROFONT DEL CONDADO, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Calvario, Urbanización San Antonio, bloque 1, 1.º D, 21710, Bollullos Par del Condado (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: OPEN KOMPUTERS, S. COOP. AND.
Dirección: Calle José María Amo núm. 2, 2.º-5, 21004, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: AGRUPACIÓN DE COMERCIOS EN MERCADILLOS AGRUCOM, S. COOP. AND.
Dirección: Avenida Costa de la Luz, núm. 27-1.º A, 21002, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: COLEGIO SAN JOSÉ DE CALASANZ DE HUEVA, S. COOP. AND.
Dirección: Avenida de Italia, núm. 34, 21003, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: HUDECO, S. COOP. AND.
Dirección: Avenida Costa de la Luz, núm. 6, local 4, 21002, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: PINTURAS TERRAMAR, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Castilla, núm. 8, 21002, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: S. COOP. AND. TEBI.
Dirección: Calle Palos de la Frontera, núm. 21, bajo, 21003, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: COMAHE, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Miguel Redondo, núm. 23, 21003, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: MOTO-GEBE, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Cartagena, bloque 86, 18 B, 21006, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: RICO 33, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Rico, núm. 33, 21001, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: CONSTRUCCIONES ONUBASUR, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Mudéjares, núm. 3, local 3, 21002, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: PINTOR VÁZQUEZ DÍAZ, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Alcalde Federico Molina, núm. 47-1 2, 21006, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: TRANSPORTISTAS DE PIRITAS Y DERIVADOS ONUBENSES, S. COOP. AND.
Dirección: Urbanización Nuevo Parque Bloque 5, 21007, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: MECANUBA, S. COOP. AND.
Dirección: Polígono Polirroja, calle A, nave 58 A-B, 21007, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: INELECTRIC, S. COOP. AND.
Dirección: Polígono Fortiz, parcela F, nave 1, 21007, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: ANDEVAGESTIÓN, S. COOP. AND.
Dirección: Avenida de la Constitución, local 8, 21320, El Cerro de Andévalo (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: ANDÉVALO FRUTAS, S. COOP. AND.
Dirección: Avenida de la Amistad, s/n, 21510, San Bartolomé de la Torre (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: GARAGE EUROPA, S. COOP. AND.
Dirección: Avenida Villanueva de las Cruces, núm. 6, 21300, Calañas (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: ALMALUZ, S. COOP. AND.
Dirección: Urbanización Las Lomas, bloque 3, bajo izq., 21300, Calañas (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: S. COOP. AND. EL SECADERO.
Dirección: Calle Prado San Roque, s/n, 21880, Paterna del Campo (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: JUNPAR, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Francisco Mendoza, núm. 42, 21880, Paterna del Campo (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: S. COOP. AND. DE CONSUMO PANIFICADORA LA PURÍSIMA.
Dirección: Calle Cruz Verde, núm. 35, 21630, Beas (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: JARDINERÍA COSTA DE LA LUZ, S. COOP. AND.
Dirección: Carretera Campiña Norte de la Estación, s/n, 21630, Beas (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: ESCABEL DECORACIÓN, S. COOP. AND.
Dirección: Avenida José Fariñas núm. 51, 21003 Huelva (HUELVA)
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: SERSAN, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Isla Cristina, núm. 6-2.º izq., 21007, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: INICIATIVA Y FORMACIÓN TÉCNICA, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Almería, núm. 5, 21003, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: NEMESIS, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Villanueva de los Castillejos, núm. 10, 21006, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: EBANISTAS ONUBA, S. COOP. AND.
Dirección: Polígono Polirroza, calle C, nave 202, 21007, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: PANGEA, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Montevideo, núm. 14, 2.º C, 21005, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: JARDÍN-HUELVA-BORRERO, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Río Bidasoa, núm. 6, 2.º derecha, 21001, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: TURÍSTICA PUNTA DE LOS INGLESES, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Falucho, núm. 2, 21100, Punta Umbría (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: HOSTELERÍA MADRILEÑA, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Camilo José Cela, núm. 2, 21610, San Juan del Puerto (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: MERCAPALACIOS, S. COOP. AND.
Dirección: Polígono El Lirio, calle Fronteros, s/n, 21710, Bollullos Par del Condado (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: S. COOP. AND. PELAEZ.
Dirección: Calle Pozo Pilar núm. 12, 21730 Almonte (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: ASESORES SIERRA DE HUELVA, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Pablo Rada núm. 2 3º 4 local, 21003 Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: S. COOP. AND. DE OBRAS Y REFORMAS DEL SUROESTE.
Dirección: Avenida de la Cinta núm. 64, 21005, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: SUPERMERCADO CAMILO, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Trajano núm. 85, 21400 Ayamonte (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: S. COOP. AND. AVÍCOLA GOLETA.
Dirección: Carretera A-472, km 34, La Goleta, 21890, Manzanilla (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: MUJERES PARQUE NATURAL S. COOP. AND.
Dirección: Calle Iglesia Nueva, s/n, 21369, Castaño del Robledo (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: S. COOP. AND. EL FARO III
Dirección: Avenida Buenos Aires, núm. 1, 21130, Moguer-Mazagón (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: COMPLEJO ACUÍCOLA RÍO PIEDRAS, S. COOP. AND.
Dirección: Plaza de la Sirena, s/n, 21450, Cartaya (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: EL ALMENDRAL DE CARTAYA, S. COOP. AND.
Dirección: Calle El Almendral, s/n, 21450, Cartaya (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: RDC, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Frailes, s/n, 21450, Cartaya (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: CERCADOS METÁLICOS BETURIA, S. COOP. AND.
Dirección: Avenida de la Feria, s/n, 21450, Cartaya (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: MAJUPANU, S. COOP. AND.
Dirección: Polígono Industrial La Barca, El Puntal, s/n, 21450, Cartaya (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: COOPERATIVA DEL CAMPO NTRA. SRA. DEL ROSARIO, S. COOP. AND.
Dirección: Carretera de Huelva, s/n, 21450, Cartaya (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: FUENTEDUQUE, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Misericordia, núm. 1, 21450, Cartaya (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: COOPERATIVAS DE VIVIENDAS LA ALMADRABA, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Misericordia, núm. 1-1C, 21450, Cartaya (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: FRESAPE, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Malva, núm. 26, 21820, Lucena del Puerto (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: FRES-GAGO, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Isaac Peral, núm. 22, 21820, Lucena del Puerto (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: FRESAS PALOMO PADILLA, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Odón Betanzos Palacios, núm. 40, 21720, Rociana del Condado (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: PANADERÍA DANCAUCES, S. COOP. AND.
Dirección: Polígono Industrial «Doña Paca», nave 6, 21720, Rociana del Condado (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE TRABAJO ASOCIADO ESENCIAS DE ALMONTE.
Dirección: Calle Alcalde Mojarro, núm. 18, 21730, Almonte (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: AUTOESCUELA RÁBIDA SERRANA, S. COOP. AND.
Dirección: Calle José Nogales, núm. 10, 21200, Aracena (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: INDUSTRIA LACTEA CUMBREÑA, S. COOP. AND.
Dirección: Carretera Circunvalación, s/n, 21380, Cumbres Mayores (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: AMBETRANS, S. COOP. AND.
Dirección: Polígono Tartesos, calle A, nave 303, 21080, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: CONSTRUCCIONES Y PULIMENTOS ONUBA, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Santo Ángel, núm. 16, 21002, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: RUBI-AGRO, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Gibraleón, núm. 3, 21710, San Bartolomé de la Torre (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: S. COOP. AND. LOS BAÑOS DEL GUADIANA.
Dirección: Calle Nuestra Señora del Rocío, núm. 15, 21004, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: BARCIA LOS LIRIOS, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Nuestra Señora del Rocío, núm. 15, 21004, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: DGD, S. COOP. AND.
Dirección: Calle La Paz, núm. 5, 21003, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: LAS ÁNIMAS DEL GUADIANA, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Nuestra Señora del Rocío, núm. 15, 21004, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: RÓTULOS SAN BLAS, S. COOP. AND.
Dirección: Parcela 34, Polígono Industrial Cantaelgallo núm. 15, 21200, Aracena (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: S. COOP. AND. LUZCAR.
Dirección: Calle Brisamar, núm. 27, 21440, Lepe (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: EUROPA LA ORQUESTA, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Juan XXIII, núm. 27, 21710, Bollullos Par del Condado (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: TRANSPIEDRA, S. COOP. AND.
Dirección: Carretera Nacional, núm. 431, km 110, 21450, Cartaya (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: CONSTRUCCIONES VALVERDE, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Ruiz de Alda, núm. 18, 21600, Valverde del Camino (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: BAZAR LAILA, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Alonso Pérez, núm. 43, 21730, Almonte (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: COMUVIAL, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Corrales, núm. 7, 21860, Villalba del Alcor (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: EL GUIGILLO, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Andalucía, núm. 16, 21007, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: HERMANOS PYTU Y ROSENDO, S. COOP. AND.
Dirección: Calle José Nogales, núm. 8-2.º B, 21002, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: A-BIZO-SHOP, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Vasco Núñez de Balboa, núm. 2-6.º A, 21002, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: CENTRO DE FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE GÉNERO, S. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL.
Dirección: Calle Trigueros, núm. 9, 3.º B, 21002, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: DON SANCHO, S. COOP. AND.
Dirección: Plaza del Punto, núm. 1-2.º E, 21003, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: PARAJES DEL SUR, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Méndez Núñez, núm. 9, 5.º E, 21001, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: AL SUR DE ARRABALES, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Maestra Aurora Romero, núm. 04, 5.º A, 21006, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: OFERMÁTICA ONUBENSE, S. COOP. AND.
Dirección: Avenida Santa Marta, núm. 47-9.º D, 21005, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: GRIÑOLO DOMÍNGUEZ, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Carranzo, 22, 21800, Moguer (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: VALLECAMBA RESIDENCIA PARA TRABAJADORES TEMPOREROS, S. COOP. AND.
Dirección: Plaza Redonda, núm. 1, 21450, Cartaya (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: TARIQUEJO RESIDENCIA PARA TRABAJADORES TEMPOREROS, S. COOP. AND.
Dirección: Plaza Redonda, núm. 1, 21450, Cartaya (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: LAS LINDES DE ALMONASTER, S. COOP. AND.
Dirección: Finca «Las Lindes» Carretera de los Romeros, s/n (H-111), 21350, Almonaster la Real (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: ANDALUCÍA ART INTERNACIONAL, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Pepe Luis «El Practicante», núm. 12, bajo, 21440, Lepe (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: CARPINTERÍA HERMANOS PEDRAZA, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Alhucema, núm. 10, 21620, Trigueros (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: GAVIA HONDILLA, S. COOP. AND.
Dirección: Calle San Sebastián, núm. 97, 21830, Bonares (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: THARSILEÑA DE LA CONSTRUCCIÓN, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Obispo Pedro Catero, núm. 16 (Minas Tharsis), 21530, Alosno (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: AUTOMÓVILES Y LAVADOS RAQUEL, S. COOP. AND.
Dirección: Carretera del Castillo, s/n, 21230, Cortegana (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: MAREMOTO, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Ayamonte, bloque 5-3.º izq., 21410, Isla Cristina (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: AGROBROKER, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Alcalde José Acosta, núm. 27, 21710, Bollullos Par del Condado (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: RESIDENCIA Y OCIO, S. COOP. AND.
Dirección: Plaza Príncipe de Asturias, núm. 1, 21740, Hinojos (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: GRAMARCO, S. COOP. AND.
Dirección: Polígono Las Dueñas, núm. 4, 21740, Hinojos (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: NOVA CIUDAD 2008, S. COOP. AND.
Dirección: Avenida Diputación, núm. 16, 21440, Lepe (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: COOPERATIVA ONUBENSE LA VILLA, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Real de la Feria, núm. 5, 21590, Villablanca (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: APLICACIONES MULTIMEDIA EMPRESARIALES, S. COOP. AND.
Dirección: Calle San Silvestre, núm. 12, 1.º derecha, 21400, Ayamonte (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: HIERBA LUISA, S. COOP. AND.
Dirección: Avenida de los Ánsares, núm. 178, 21750, El Rocío-Almonte (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: SEGESMA, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Murillo, núm. 10, 21120, Aljaraque (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: FRESGALLO, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Convento, núm. 30, 21450, Cartaya (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: S. COOP. AND., LOMAS DEL ALMENDRAL.
Dirección: Avenida de Diputación, núm. 23, 21450, Cartaya (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: LA ESQUINITA, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Glorieta de las Canoas, s/n, Puerto de Levante, 21001, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: FRUTAS GOMFEL, S. COOP. AND.
Dirección: Avenida Santa Marta, núm. 22, 21005, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: LA BOCA DEL LOBO, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Vetalengua, núm. 28, 21730, Almonte (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: AZUL AÑIL, S. COOP. AND.
Dirección: Sector A I, parcela núm. 22, módulo A (Matalasñas), 21730, Almonte (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: MERCONDADO, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Gustavo Adolfo Bécquer, núm. 56, 21890, Manzanilla (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: VEHÍCULOS INDUSTRIALES Y CARRETILLAS, S. COOP. AND.
Dirección: Bda. de la Estación, nave 5, 21500, Gibraleón (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: FERRALLA GIBRAONUBA 2006, S. COOP. AND.
Dirección: Calle San Juan, núm. 66, 21500, Gibraleón (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: FRICONDADO, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Manuel Siurot, núm. 43, 21700, La Palma del Condado (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: FUNERARIA EL ANDÉVALO, S. COOP. AND.
Dirección: Avenida de Andalucía, núm. 47, 21540, San Bartolomé de la Torre (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: CONFECIONES PERA, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Pintor Pablo Picasso, núm. 5-3.º-2.º, 21400, Ayamonte (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: DISEL'OR, S. COOP. AND.
Dirección: Calle La Platera, núm. 4, 21730, Almonte (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: COGENERACIONES PASCUAL, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Ramón Carande, núm. 84, 21880, Paterna del Campo (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: CHUCENERA DE REFORMAS, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Virgen de la Estrella, núm. 23, 21891, Chucena (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: AGROCOSTA ONUBENSE, S. COOP. AND.
Dirección: Plaza del Punto, núm. 1-13B, 21800, Moguer (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: FRES-ALMONTE 92, S. COOP. AND.
Dirección: Calle El Moro, núm. 17-A, 21730, Almonte (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: BRONCES CANANEOS, S. COOP. AND.
Dirección: Polígono Industrial Matalagrana, 21730, Almonte (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: PANIFICADORA TORBISCO, S. COOP. AND.
Dirección: Avenida de Andalucía, núm. 80, 21510, San Bartolomé de la Torre (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: CONGELADOS ANICA, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Camaleón, núm. 22-A, 21110, Punta Umbría (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: NEBRIX-AGRO, S. COOP. AND.
Dirección: Plaza Clavellinas, núm. 6, 21730, Almonte (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: FERROJOMA, S. COOP. AND.
Dirección: Polígono Industrial La Barca, El Puntal, 21450, Cartaya (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: ALJOVI, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Los Hortelanos, núm. 16, 21550, Puebla de Guzmán (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: COLORHUELVA, S. COOP. AND.
Dirección: Avenida de Niebla, núm. 34, 21720, Rociana del Condado (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: APARCAMIENTOS VIGILADOS Y SERVICIOS A LOS TRANSPORTISTAS CHANZA Y SURANDEVALO, S. COOP. AND.
Dirección: Avenida Alta, núm. 47, bajo, 21450, Cartaya (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: ALEVINES DEL PIEDRA, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Hospital, núm. 9, 21450, Cartaya (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: SEBAGAR, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Colón, núm. 7, 21300, Calañas (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: S. COOP. AND. DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN.
Dirección: Calle Enebro, núm. 96, Residencial Aguadulce (El Portil), 21100, Punta Umbría (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: TURISMO RURAL CASAMONTE, S. COOP. AND.
Dirección: Finca Las Tobas, Camino de las Tobas, Pog. 2, 21220, Higuera de la Sierra (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: FIBRALUZ, S. COOP. AND.
Dirección: Carretera Lepe-El Terrón, s/n, 21440, Lepe (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: FRES HUELVA, S. COOP. AND.
Dirección: Barriada Tres Carabelas, núm. 21, 21800, Moguer (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: TKM, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Mercado, local núm. 8 del Mercado de Abastos, 21891, Chucena (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: LOS CUÑAOS, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Encinasola, núm. 3, 21003, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: EURO-FRES, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Liviana, núm. 10, 21800, Moguer (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: VEILafa, S. COOP. AND.
Dirección: Calle A-C Isla Canela, 21400, Ayamonte (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: DISMAODIEL, S. COOP. AND.
Dirección: Jardines del Odiel, calle Camarones, portal núm. 2, 3.º I, 21005, Huelva (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: VALDELOPEZ, S. COOP. AND.
Dirección: Carretera La Cañada, núm. 16, 21720, Rociana del Condado (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: MANECORRO, S. COOP. AND.
Dirección: Calle Ajolí, núm. 127, 21730, Almonte (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Entidad: HIERROS ONUBA, S. COOP. AND.
Dirección: Carretera Gibraleón-Huelva, Finca Arroyo Hondo, 21500, Gibraleón (Huelva).
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación de Cooperativa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, así como, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que intenten valerse, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 14 de diciembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0021.MA/09.

Entidad: Revestimientos y Construcciones Rincón, S.L.L.

Dirección: C/ Las Palmers, Ed. El Carmen, s/n, 1.º A.

Localidad: 29730, Rincón de la Victoria, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Reintegro de 27 de septiembre de 2011.

Expediente: RS.0006.MA/09.

Entidad: Ely y Mely, S.L.L.

Dirección: C/ Jamaica, núm. 2.

Localidad: 29620, Torremolinos, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Reintegro de 27 de septiembre de 2011.

Expediente: RS.0017.MA/09.

Entidad: Restauraciones e Inversiones Jomesol, S.L.L.

Dirección: C/ Salvador Rueda, núm. 7.

Localidad: 29649, Mijas, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Reintegro de 27 de septiembre de 2011.

Expediente: RS.0012.MA/05.

Entidad: Techtour Consulting, S. Coop. And.

Dirección: C/ Mesonero Romanos, 16, bloque 2, 1.º D.

Localidad: 29010, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Reintegro de 22 de septiembre de 2011.

Málaga, 13 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, 5.2), la Secretaria General, Isabel Gálvez Cabello.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0105.MA/05.

Entidad: Arrebola y Ruiz, S.L.L.

Dirección: Pago Río Gui, núm. 1314, El Morche.

Localidad: 29793, Torrox.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 22 de septiembre de 2011.

Expediente: RS.0019.MA/08.

Entidad: Arena Home Care, S.L.L.

Dirección: Urb. La Sierrazuela, Cdad. Pepe López, núm. 17.

Localidad: 29649, Mijas, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 22 de septiembre de 2011.

Expediente: RS.0026.MA/08.

Entidad: Arena Home Care, S.L.L.

Dirección: Urb. La Sierrazuela, Cdad. Pepe López, núm. 17.

Localidad: 29649, Mijas, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 22 de septiembre de 2011.

Expediente: RS.0025.MA/06.

Entidad: Ergon Ingeniería, S.L.L.

Dirección: Avda. Sor Teresa Prat, núm. 59, 5.º E.

Localidad: 29003, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 2 de noviembre de 2011.

Expediente: RS.0071.MA/07.

Entidad: Modas y Hogar Andora, S.L.L.

Dirección: C/ Duraznes, 9.

Localidad: 29200, Antequera, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 27 de octubre de 2011.

Expediente: RS.0045.MA/08.

Entidad: Muebles Menga Antequera, S.L.L.

Dirección: C/ Calzada, 6.

Localidad: 29200, Antequera, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 2 de noviembre de 2011.

Expediente: RS.0101.MA/05.
Entidad: Flores Diseño & Partners, S.L.L.
Dirección: C/ Cuarteles, 66, portal 2, 3.º B.
Localidad: 29002, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 27 de septiembre de 2011.

Expediente: RS.0005.MA/08.
Entidad: Creativos Cinco Bolas Siglo XXI, S.L.L.
Dirección: C/ Olozaga, 6.
Localidad: 29005, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 10 de octubre de 2011.

Expediente: RS.0022.MA/08.
Entidad: Santarosa Delivery, S.L.L.
Dirección: Avda. Estrella del Mar, 18, local 12.
Localidad: 29630, Benalmádena, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 22 de septiembre de 2011.

Expediente: RS.0032.MA/08.
Entidad: Sueños y Leyendas, S.L.L.
Dirección: C/ Robles Claros, 2 B.
Localidad: 29730, Rincón de la Victoria, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 22 de septiembre de 2011.

Málaga, 13 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Isabel Gálvez Cabello.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de éste anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0004.MA/05.
Entidad: Martín Solar, S.L.L.
Dirección: C/ Tomás Morales, 4.
Localidad: 29610, Ojén, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de Reintegro de 27 de septiembre de 2011.

Expediente: RS.0078.MA/05.
Entidad: Corriente Alterna & Corriente Continua del Sur, S.L.L.
Dirección: C/ Esteban Salazar Chapela, 18.
Localidad: 29004, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de Reintegro de 27 de septiembre de 2011.

Expediente: RS.0012.MA/06.
Entidad: Encofrados Pentasur, S.L.L.
Dirección: Urb. La Loma del Olivar, núm. 25.
Localidad: 29170, Colmenar, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de Reintegro de 24 de octubre de 2010.

Expediente: RS.0064.MA/06.
Entidad: Aluminios y Cerrajería Granadilla, S.L.L.
Dirección: C/ Arroyo Granadilla, La Cuesta, local 2.
Localidad: 29730, Rincón de la Victoria, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de Reintegro de 22 de septiembre de 2011.

Expediente: ID.32110.MA/09.
Entidad: Construcciones Almiser, S.L.L.
Dirección: C/ Moscatel, núm. 7, blq. 1, 4.º D.
Localidad: 29631, Benalmádena, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de Reintegro de 27 de septiembre de 2011.

Málaga, 13 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Isabel Gálvez Cabello.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que

se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0078.MA/07.
Entidad: Aluminios Sambotón, S.L.L.
Dirección: Parque Empresarial, Manzana J2 SP1, Nave 5.
Localidad: 29200, Antequera, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 22 de septiembre de 2011.

Expediente: RS.0002.MA/08.
Entidad: Frutas y Verduras Hnos. Lara, S.L.L.
Dirección: C/ Constitución, núm. 3.
Localidad: 29310, Villanueva de Algaidas, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 22 de septiembre de 2011.

Expediente: RS.0006.MA/08.
Entidad: Stampate Uniformes y Estampaciones, S.L.L.
Dirección: C/ Constancia, núm. 12, B.
Localidad: 29002, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 22 de septiembre de 2011.

Málaga, 14 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, 5 de febrero), la Secretaria General, Isabel Gálvez Cabello.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 10 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros 21.

Expediente: RS.0014.MA/06.
Entidad: Yesos Proyectos Hnos. Padilla, S.L.L.
Dirección: C/ Campillos, 35.

Localidad: 29210, Cuevas de San Marcos, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Trámite de Audiencia de 3 de noviembre de 2011.

Expediente: RS.0001.MA/06.
Entidad: Yesos Proyectos Hnos. Padilla, S.L.L.
Dirección: C/ Campillos, 35.
Localidad: 29210, Cuevas de San Marcos, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Trámite de Audiencia de 3 de noviembre de 2011.

Expediente: RS.0006.MA/05.
Entidad: Proxitec Servicios Informáticos, S.L.L.
Dirección: C/ Pepa Valdenebro, Conj. Pueblo Sol, Local 25.
Localidad: 29631, Benalmádena, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Trámite de Audiencia de 3 de noviembre de 2011.

Málaga, 14 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5 de febrero), la Secretaria General, Isabel Gálvez Cabello.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: ID.48776.MA/10.
Entidad: J2M, S. Coop. And.
Dirección: Avda. López Domínguez, núm. 2, portal E, 4.ª planta, puerta B.
Localidad: 29604, Marbella, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 27 de octubre de 2011.

Expediente: RS.0018.MA/08.
Entidad: Paraíso Femenino, S.L.L.
Dirección: C/ Alcalde Antonio García, Edf. 3-C, Local 7.
Localidad: 29631, Benalmádena, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 24 de octubre de 2011.

Expediente: RS.0016.MA/08.

Entidad: Paraiso Femenino, S.L.L.

Dirección: C/ Alcalde Antonio García, Edf. 3-C, Local 7.

Localidad: 29631, Benalmádena, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 24 de octubre de 2011.

Málaga, 15 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Isabel Gálvez Cabello.

CORRECCIÓN de errata del Anuncio de 12 de diciembre de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, por el que se publica la delegación de competencias en la Comisión Ejecutiva, en la Dirección Gerencia y en la Dirección de Asuntos Generales de la entidad (BOJA núm. 250, de 23.12.2011).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su correcta publicación:

En la página 80, columna de la derecha donde dice:

«Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- El Director, Pablo Cañas Moreno.»

Debe decir:

«Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.»

Sevilla, 28 de diciembre de 2011

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994, en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la formativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca: 42311.

Matrícula: JA-0955.

Municipio (provincia): Ubeda (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Obispo Fonseca, 1, bajo A.

Nombre y apellidos del arrendatario fallecido: Lorenzo Campos Gómez.

Jaén, 15 de diciembre de 2011.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a los programas de acciones experimentales y experiencias profesionales, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo hace públicas las subvenciones concedidas en el año 2011 con cargo al crédito cifrado en la Sección 14.31 «Servicio Andaluz de Empleo», programa 32L «Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo» regulados por la Orden de 26 de diciembre de 2007.

2) Programa de Acciones Experimentales.

ENTIDAD	CIF	TOTAL CONCEDIDO
ACCIÓN LABORAL	V09409749	200.000,00
ACTÚA SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE IS	F91709543	260.954,10
ADR SIERRA MÁGINA	G23310857	295.268,88
AIRE-RED ARAÑA (ASOC. DE INICIATIVAS Y RECURSOS EMPLEO)	G14586010	100.000,00
ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO	G18343376	129.951,66
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID-RED ARAÑA	G29572948	209.159,00
ASOCIACIÓN CARDIJN	G11319548	240.000,00
ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA SUR DE JAÉN	G23342223	100.000,00
ASOCIACIÓN EMPLEADAS DE HOGAR "OPCIÓN LUNA"	G14522502	120.000,00
ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE LAS NIEVES	G92187004	120.000,00
ASOCIACIÓN OBJETIVO VIDA	G23379647	112.800,00
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO LA LOMA Y LAS VILLAS	G23355639	145.844,44
ASOCIACIÓN SEVILLA EMPLEA	G91131755	124.409,67
ASOCIACIÓN TIERRA NUEVA	G21036322	97.876,14
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	P23002001	121.682,51

ENTIDAD	CIF	TOTAL CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE GINES	P4104700B	139.427,87
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	P2306000G	32.030,63
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	P1814200J	173.728,19
AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P4106800H	231.626,21
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	P1103300H	114.584,38
CANF COCEMFE ANDALUCÍA	G41253105	852.000,00
CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN	Q4100677F	1.334.736,00
CONSORCIO DE MEDIO AMBIENTE ESTEPA-SIERRA SUR EL PEÑON	P9100012E	100.000,00
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LOS MONTES ORIENTALES	P6800009J	111.600,00
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA	P6800010H	116.506,81
FEAPS ANDALUCÍA	G29059516	200.000,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE PERSONAS SORDAS	V18077800	240.000,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCÍA	G23426455	350.000,00
FUNDACIÓN ADECCO	G82382987	209.157,88
FUNDACIÓN ALTEDIA CREADE	G62899273	450.000,00
FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA	G18218230	200.000,00
FUNDACIÓN EQUIDAD Y EMPLEO	G85767093	240.000,00
FUNDACIÓN GERÓN	G41656109	243.000,00
FUNDACIÓN GLOBALIA	G18615237	240.000,00
FUNDACIÓN INSTITUTO DE CIENCIAS DEL HOMBRE	G28669448	855.000,00
FUNDACIÓN TUTELAR FUNDASPADEM	G29828134	36.000,00
INCIDE. INCLUSIÓN , CIUDADANIA, DIVERS. Y EDUC.	G29492584	108.000,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO. AYTO GRANADA	P6808906I	195.674,52
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA	P1800022D	147.351,64
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	P6102301F	113.164,75
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES	P6400601H	287.170,56
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CADIZ	P1100011D	85.961,40
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	P1400010C	223.084,61
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL SIERRA MINERA	P2100008H	31.919,70
MANCOMUNIDAD RIO DE MONACHIL	P1800001H	120.803,35
OAL CENTRO MUNICIPAL FORMACIÓN Y EMPLEO	P2900046J	141.000,00
OAL FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEO	P7908401H	115.200,00
PRODETUR	A41555749	490.090,67
UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA	G41386020	700.000,00
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Q1132001G	35.113,18

3) Programa de Experiencias Profesionales

ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONCEDIDO
ADIS MERIDIANOS	G41843582	602.319,74
ADR NORORMA	G29759834	64.553,07
AIRE-RED ARAÑA (ASOC INICIATIVAS Y RECURSOS EMPLEO)	G14586010	140.262,13
ALCER ALMERÍA	G04014106	62.803,12
ASOCIACIÓN ARRABAL AID-RED ARAÑA	G29572948	140.262,13
ASOCIACIÓN CARDIJIN	G11319548	172.212,53
ASOCIACIÓN DE EDUCADORES ECUEINTRO EN LA CALLE	G14445241	309.222,33
ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORAS EMPRESARIAS PROF. DE MÁLAGA	G92517002	117.841,05

ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONCEDIDO
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS DE SEVILLA	G41298761	63.811,60
ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	G18354167	210.393,22
ASOCIACIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA FAKALI	G91274035	139.475,24
ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL COMARCA SIERRA DE CAZORLA	G23355084	140.262,13
ASOCIACIÓN FARO DE ANDALUCÍA	G18924290	70.131,06
ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE LAS NIEVES	G92187004	70.131,06
ASOCIACIÓN NIVEL	G11273323	293.507,98
ASOCIACIÓN OBJETIVO VIDA	G23379647	156.237,33
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LAS LOMAS Y LAS VILLAS	G23355639	70.131,06
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA SUR	G23342223	210.393,19
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SIERRA MAGINA	G23310857	140.262,13
ASOCIACIÓN TIERRA NUEVA	G21036322	259.809,77
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	P4100400C	70.131,06
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	P2300200I	122.142,28
AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	P2300300G	70.131,06
AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	P2902500D	70.131,06
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	P4101700E	58.575,68
AYUNTAMIENTO DE CAMAS	P4102100G	47.024,80
AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	P2903800G	58.189,62
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	P2102100A	133.885,24
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	P4102900J	64.553,07
AYUNTAMIENTO DE COIN	P2904200I	70.131,06
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	P4103800A	70.131,06
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	P4107700I	58.961,75
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	P4108100A	58.189,62
AYUNTAMIENTO DE LINARES	P2305500G	70.131,06
AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO	P4105500E	64.553,07
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	P4105800I	64.553,07
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	P4106000E	64.553,06
AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	P4106500D	64.553,07
AYUNTAMIENTO DE NERJA	P2907500I	66.631,17
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	P4109100J	341.338,10
AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	P2308600B	64.153,69
CAMINAR ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN LABORAL DE LA MUJER	G21211875	186.611,74
CANF-COCEMFE ANDALUCÍA	G41253105	554.595,48
CENTRO DE FORMACIÓN, EMPLEO Y AASS DEL CAMPO DE GIBRALTAR	P6100404J	70.131,06
COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE ANDALUCIA ORIENTAL	V18604488	70.131,06
CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES PARA LA ECONOMÍA SOCIAL CEPES	G41598335	420.786,38
CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE COMERCIO DE ANDALUCÍA	G14102511	70.131,06
CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS, COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN	Q4100677F	1.220.833,01
CONSORCIO ENTIDADES ACCIÓN INTEGRAL CON INMIGRANTES (CEPAIM)	G73600553	343.843,98
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA	P6800010H	365.403,07
CORDOBA ACOGE	G14308209	60.819,65
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	P2100000E	64.553,07
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	P4100000A	86.106,26
FEAPS ANDALUCÍA	G29059516	774.956,38
FEDERACIÓN «ANDALUCÍA ACOGE»	G41516030	300.517,46
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS	V18077800	556.140,96
FEDERACIÓN ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS ANDALUCIA	G23426455	126.488,10
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES SINDROME DE DOWN	G18322883	120.548,19
FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES	G41379496	192.860,44

ENTIDAD	CIF	IMPORTE CONCEDIDO
FEDERACIÓN PROVINCIAL DEL COMERCIO DE CÓRDOBA	G14024541	70.131,06
FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENFER	G41633710	511.856,54
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FCO MALDONADO	P9106805F	128.307,36
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	G91402941	96.247,10
FUNDACIÓN FEDECSO	G29737400	134.019,44
FUNDACIÓN FORJA XXI	G41527052	471.019,52
FUNDACIÓN GERON	G41656109	416.283,98
FUNDACIÓN INSTITUTO DE CIENCIAS DEL HOMBRE	G28669448	64.553,07
FUNDACIÓN MEDITERRANEA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	G04318572	37.717,22
FUNDACIÓN MUJERES	G80974702	64.444,00
FUNDACION PARA EL FOMENTO Y LA ORIENTACIÓN EMPRESARIAL	G21241831	140.262,13
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	G14522171	350.655,32
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	G83117374	184.028,38
FUNDACIÓN SIERRA NEVADA	G18450809	115.580,49
FUNDACIÓN UNIV. DESARROLLO PROV. CÓRDOBA (FUNDECOR)	G14463319	127.260,80
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SOCIEDAD DE LA UPO	G91094235	152.722,66
INCLUSIÓN, CIUDADANÍA, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN-INCIDE	G29492584	344.425,06
INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO. AYTO GRANADA	P6808906I	420.786,38
MANCOMUNIDAD CAMPIÑA-ANDEVALO	P7101101I	70.131,06
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	P2100014F	69.815,06
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA	P6404201C	70.131,06
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE BAZA	P1800019J	64.553,07
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE LA JANDA	P6102301F	140.262,13
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA TROPICAL DE GRANADA	P1800022D	273.664,87
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	P4100006H	280.524,26
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	P6400601H	70.131,06
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DE HUELVA	P2100114D	68.267,62
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CÁDIZ	P1100011D	93.241,83
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	P1400010C	138.756,00
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL SIERRA MINERA	P2100008H	66.949,34
MOVIMIENTO POR LA PAZ MPDL MÁLAGA	G2883800I	58.254,52
OAL DE FORMACIÓN Y PROMOCION DE EMPLEO DE RONDA	P7908401H	64.553,08
OAL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA	P2900016C	70.131,06
OAL FORMACIÓN Y EMPLEO DE MARBELLA	P2900046J	47.020,30
ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE DELPHOS	P2900015E	70.131,06
PRODIVERSA	G29610946	80.034,99
RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA DELEGACIÓN ANDALUCÍA	G35103431	55.855,19
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Q1132001G	106.905,86
UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	76.361,33
UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	70.131,06
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	104.042,31

Sevilla, 14 de diciembre de 2011.- El Director General, Ángel Ortiz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe
JUAN JOSE LOPEZ MARIN	MA/CTI/00012/2011	4.750
RAFAEL JUAN LEBRON RUIZ	MA/CTI/00032/2011	4.750
ANTONIO MARTIN GARCIA	MA/CTI/00053/2011	4.750
MIGUEL PEÑA GARCIA	MA/CTI/00071/2011	4.750
PATRICIO LUIS GUNELLA FERNANDEZ	MA/CTI/00141/2011	5.000
SONIA GARCIA BERMUDEZ	MA/CTI/00157/2011	4.750
ANTONIO LOZANO ORTEGA	MA/CTI/00194/2011	4.750
MARCO ANTONIO JIMENEZ SANCHEZ	MA/CTI/00199/2011	4.750
GEMA ALVAREZ GONZALEZ	MA/CTI/00200/2011	3.562,50
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	MA/CTI/00214/2011	4.750
EVA MARTIN MORENO	MA/CTI/00219/2011	5.000

Málaga, 13 de diciembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiario	Expediente	Importe
OSCAR JIMENEZ NAVARRO	MA/CTI/00166/2010	4.750
JOSE MANUEL GUTIERREZ JIMENEZ	MA/CTI/00205/2010	4.750
ELENA RODRIGUEZ PASCUAL	MA/CTI/00293/2010	4.750
DIANA LUCY SEATON	MA/CTI/00298/2010	5.000
FRANCISCO RAMON VILLENA NUÑEZ	MA/CTI/00039/2011	3.562,50
REMEDIOS MONTILLA SOTO	MA/CTI/00055/2011	5.000
FCO.JAVIER HIDALGO AGUILAR	MA/CTI/00080/2011	5.000
MANUEL VALLE ROMERO	MA/CTI/00108/2011	4.750
ANN PATRICIA KELLY	MA/CTI/00137/2011	3.562,50
INES KARINA ESPINOZA REINOSO	MA/CTI/00138/2011	4.750
ANA BELEN DE LA TORRE SANCHEZ	MA/CTI/00152/2011	10.000
ROSA MARIA DELGADO CRUZ	MA/CTI/00156/2011	7.500
MARIA CRISTINA LOPEZ FERNANDEZ	MA/CTI/00171/2011	5.000
MARIA TERESA FERNANDEZ PEÑA	MA/CTI/00172/2011	5.000
JUAN JESUS GUERRERO DOMINGUEZ	MA/CTI/00177/2011	3.000
JOSE JOAQUIN GARCIA FUENTES	MA/CTI/00179/2011	7.250
SANTIAGO GONZALEZ URBANO	MA/CTI/00193/2011	5.000
LUCIA CUEVAS RAYO	MA/CTI/00195/2011	5.000
RAUL RUIZ AGUILAR	MA/CTI/00196/2011	5.000
ASCENSION LOZANO DEL HOYO	MA/CTI/00198/2011	5.000

Beneficiario	Expediente	Importe
SANTIAGO GARCIA GARCIA-CASARRUBIOS	MA/CTI/00236/2011	4.750
CARMEN DELIA GONZALEZ GARCIA	MA/CTI/00217/2011	5.000

Málaga, 13 de diciembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiaria: María Pilar Pinilla Durán.
Expediente: MA/IMT/00056/2011.
Importe: 3.000.

Málaga, 14 de diciembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Beneficiario: Diego Hermoso Ruiz-Vázquez.
Expediente: MA/CTI/00036/2011.
Importe: 5.000.

Beneficiario: Manuel Alejandro Ruiz González.
Expediente: MA/CTI/00232/2011.
Importe: 4.750.

Málaga, 14 de diciembre de 2011.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

La Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo se encuentra tramitando diferentes expedientes de Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE (Orden de 21 de julio de 2005), Subvención a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos

de duración determinada en indefinido (Orden de 24 de febrero de 2010), Subvención a transformación indefinida (Orden de 21 de julio de 2005) y Subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo (Orden de 24 de febrero de 2010).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Expediente: CA/TRA/00233/2008. Interesada: Informática de Puerto Real, S.L. (Juan Canca Delgado). Último domicilio: C/ de la Plaza, núm. 33, C.P. 11510, Puerto Real. Cádiz. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00822/2008. Interesado: Oliverio Sañudo Vidal. Último domicilio: C/ Puerta de Sevilla, núm. 7, piso 3.º, C.P. 11402, Jerez de la Frontera, Cádiz. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/01397/2008. Interesada: Alfa Comercial de Papelería, S.L. Último domicilio: C/ San Martín del Tesorillo, s/n, C.P. 11011, Cádiz. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/TRA/00045/2010. Interesada: Bull Forex, S.L. Último domicilio: Avda. Edificio Arcos, núm. 25, piso 2.º, C.P. 11406, Jerez de la Frontera, Cádiz. Asunto: Subvención a transformación indefinida Zonas ATIPE, Orden de 21 de julio de 2005. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/CTI/00077/2011. Interesado: José Antonio Yuste Trinidad. Último domicilio: C/ Aristóteles, núm. 33, C.P. 11.407, Jerez de la Frontera, Cádiz. Asunto: Subvención a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: CA/CTI/00041/2011. Interesada: M.ª del Pilar Fernández Sánchez. Último domicilio: C/ Salvador Dalí, Urb. La Dehesa, núm. 15, C.P. 11.379, Barrios (Los), Cádiz. Asunto: Subvención a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: CA/CTI/00058/2010. Interesado: Luis Morales Jaén. Último domicilio: Avda. de la Verberna, núm. 2, piso SS-A, C.P. 11630, Arcos de la Fra., Cádiz. Asunto: Subvención a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: CA/CTI/00059/2010. Interesado: Navarro Mariscal, Enrique. Último domicilio: Avda. de la Verbena, núm. 2,

piso SS-A, C.P. 11630, Arcos de la Fra., Cádiz. Asunto: Subvención a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: CA/CTI/00141/2010. Interesada: Carmen Solís Rincón. Último domicilio: C/ Larga, núm. 7, C.P. 11130, Chicalana de la Fra., Cádiz. Asunto: Subvención a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: CA/CTI/00030/2011. Interesada: Verónica Guerra Guerra. Último domicilio: C/ Nueva, núm. 9, C.P. 11005, Cádiz. Asunto: Subvención a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/CTI/00002/2010. Interesada: Elena Cárdenas Sotelo. Último domicilio: Pl. Poeta Ibn Zaydun, núm. 2, piso 1.º A, C.P. 14005, Córdoba. Asunto: Subvención a las primeras contrataciones de carácter indefinido o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CA/IMT/00010/2010. Interesada: María Rosa Durán. Último domicilio: C/ Granados, núm. 4, C.P. 11402, Jerez de la Fra., Cádiz. Asunto: Subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: CA/IMT/00042/2010. Interesada: M.ª Luisa Ruiz Casas. Último domicilio: Urb. Villa del Este, C/ Playa Valdelagrana, núm. 2, C.P. 11406 Jerez de la Fra., Cádiz. Asunto: Subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: CA/IMT/00043/2010. Interesada: Clara Cruz Guerrero. Último domicilio: C/ Pedreras, núm. 12, C.P. 11300, Línea de la Concepción (La), Cádiz. Asunto: Subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: CA/IMT/00047/2010. Interesada: M.ª Isabel Ávila Toledo. Último domicilio: C/ Eolo, núm. 4, C.P. 11130, Chiclana de la Frontera, Cádiz. Asunto: Subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: CA/IMT/00053/2010. Interesada: M.ª Paz Galisteo González. Último domicilio: C/ Puerta del Sur, núm. 44, C.P. 11.408, Jerez de la Fra., Cádiz. Asunto: Subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: CA/IMT/00068/2010. Interesada: Isabel Franco Pérez. Último domicilio: C/ Benjamín López, núm. 7, piso 3-A, C.P. 11100, San Fernando, Cádiz. Asunto: Subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: CA/IMT/00003/2011. Interesada: Inmaculada Concepción Carrión Pérez. Último domicilio: C/ Virgen de la Palma, núm. 2, piso 1-B, C.P. 11380, Línea de la Concepción (La), Cádiz. Asunto: Subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: CA/IMT/00026/2011. Interesada: Samira Ben Jabli. Último domicilio: Cm. Ancho de la Atunara, núm. 1, piso 2.º D, C.P. 11300, Línea de la Concepción (La), Cádiz. Asunto: Subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: CA/IMT/00027/2011. Interesada: Mónica Oviedo García. Último domicilio: C/ Gibraltar, núm. 1, piso 3.º D, C.P. 11300, Línea de la Concepción (La), Cádiz. Asunto: Subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: CA/IMT/00051/2010. Interesada: Desiree Domínguez Ramírez. Último domicilio: C/ Almadén de la Plata, núm. 20, piso 2.º E, C.P. 41008, Sevilla. Asunto: Subvención para las trabajadoras por cuenta propia que precisen contratar durante los periodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, Orden de 24 de febrero de 2010. Acto notificado: Requerimiento documentación.

Expediente: CA/TPE/00260/2010. Interesada: Aula 3 Actuaciones Integrales sobre Patrim, S.L. Último domicilio: C/ Ajustadores (Pol. Ind. Fbricas), núm. 8, C.P. 11100, San Fernando, Cádiz. Asunto: Subvención a Transformación indefinida (Orden de 21 de julio de 2005). Acto notificado: Resolución denegatoria.

Cádiz, 14 de diciembre de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone notificación de Resolución de 22 de noviembre de la Viceconsejería, por la que se resuelve procedimiento administrativo iniciado con fecha 10 de febrero de 2011, y que tiene como sujeto interesado que se cita.

Habiéndose intentado notificar sin éxito, a don Rafael Tolledo López, la Resolución de 22 de noviembre de 2011 de la Viceconsejera de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el procedimiento iniciado con fecha 10 de febrero de 2011, se publica el presente anuncio conforme a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el apartado quinto de su artículo 59, a los efectos de dar cumplimiento a la notificación exigida.

El texto íntegro de la citada Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Córdoba, con sede en la calle Victoriano Rivera, núm. 4, donde podrá comparecer y acceder al expediente, interponiendo, si lo estima oportuno, los recursos pertinentes.

Asimismo, se pone el expediente administrativo a la vista de la Junta de Personal de los Servicios Periféricos de Córdoba, cuyos órganos reglamentarios podrán ser informados al respecto en la sede de la Delegación Provincial de Córdoba.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o ayudas sociales extraordinarias.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA €	CONTENIDO DEL ACTO
76.418.426	VARELA PÉREZ, ADELINA	AE	107,08	Resolución Expt. Reintegro
27.220.022	GÓMEZ SANTIAGO, ANDRÉS	AE	107,08	Resolución Expt. Reintegro
75.381.142	ÁLVAREZ DELGADO, M. MERCEDES	FAS	749,30	Resolución Expt. Reintegro
28.357.329	MORILLO VERDEJO, MANUEL	AE	248,53	Resolución Expt. Reintegro
44.960.551	ZARZUELA BENÍTEZ, JOSÉ	AE	107,08	Resolución Expt. Reintegro
02.705.004	GARCÍA CAMPOS, CARMEN	FAS-AE	1.307,49	Resolución Expt. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.^a de los Ángeles Pérez Campanario.

ACUERDO de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienes-

tar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Fatima Jaadouni, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 4 de agosto de 2011 por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a doña Fatima Jaadouni de fecha 4 de agosto de 2011, referente al menor W.A., expediente núm. 352-2009-0006571-1.

Málaga, 15 de septiembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo a doña Fatima Jaadouni, de fecha 22 de septiembre de 2011, del menor W.A., número de expediente 352-2009-00006571-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo a don Cristóbal Rodríguez Colorado, de fecha 20 de octubre de 2011, referente a la menor C.R.D., número de expediente 352-2007-00006556-1.

Málaga, 20 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo a doña María del Carmen Martínez Sánchez, de fecha 15 de septiembre de 2011, de los menores V.M.M. y M.M.M., números de expedientes 352-2011-00001242-1 y 352-2011-00001241-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar a doña Rocío León Flores, de fecha 13 de octubre de 2011, referente a la menor N.L.F., número de expediente 352-2001-2900053-1.

Málaga, 4 de noviembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara el archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar permanente a M.^a del Carmen Núñez Martínez, de fecha 29 de septiembre de 2011, de los menores N.F.N., números de expedientes 352-1998-

29000051-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de noviembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo a doña Carmen Santaolla Serrano, de fecha 20 de octubre de 2011, referente a los menores C.S.B. y H.V.B., números de expedientes 352-09-3088 y 352-2011-3442.

Málaga, 17 de noviembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar a don Francisco Javier Sánchez Carmona, de fecha 24 de noviembre de 2011, referente a los menores Y.S.C. y S.S.C., números de expedientes 352-2005-29000861-1 y 352-2005-29000646-1.

Málaga, 24 de noviembre de 2011.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de actualización de idoneidad para acogimiento familiar en familia extensa que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser des-

conocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Con relación al Procedimiento de Acogimiento Familiar en Familia Extensa (DPMA)371-2008-00000140-2 iniciado por don Antonio García Santana y doña Patricia Prados Rosa, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurrido tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Málaga, 24 de noviembre de 2011.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar a doña Tatiana Borges Do Prado de fecha 1 de diciembre de 2011 referente a los menores C.S.B. y H.V.B., números de expedientes 352-09-3088 y 352-2011-3442.

Málaga, 1 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción a la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

- En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

- En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Pro-

vincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento de que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la citada Delegación Provincial en vía de apremio.

Expediente: SAN 12/2010.

Entidad denunciada: Gruas Felca-Mar, S.L.

Infracción: Art. 76.1.d) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Sanción: Multa de 2.000 euros en virtud del art. 76.3 b) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Granada, 10 de noviembre de 2011.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

ANUNCIO del 7 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento de Cástulo (Linares, Lupión y Torreblascopedro).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento de Cástulo en Linares, Lupión y Torreblascopedro - incoado mediante Resolución de 20 de abril de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 90, de 10 de mayo)- y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Martínez Montañés, 8, 4.^a planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 7 de diciembre de 2011.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación a don José Alberto Alcalde Tirado de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha 16 de noviembre de 2011 se dicta por la Sra. Delegada Provincial de Cultura acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal del referido acuerdo de iniciación a la persona presuntamente responsa-

ble, don José Alberto Alcalde Tirado, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocer el texto íntegro del acuerdo de iniciación y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Delegación Provincial de Jaén, sitas en la calle Martínez Montañés, núm. 8, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, comenzará a computarse el plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime el interesado convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días previsto en el citado artículo 16.1, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con lo efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Jaén, 13 de diciembre de 2011.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a las Autorizaciones Ambientales Unificadas otorgadas, t.m. Antequera (Málaga). (PP. 4124/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a las Autorizaciones Ambientales Unificadas otorgadas por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga.

Expte.: AAU/MA/10/11.

Titular: UTE Nudo de Bobadilla II.

Proyecto: Préstamo como R.S.A. La Torre, Antequera.

Resolución de: 18.11.2011.

Expte.: AAU/MA/11/11.

Titular: UTE Nudo de Bobadilla II.

Proyecto: Préstamo como R.S.A. Las Monjas, Antequera.

Resolución de: 27.9.2011.

Segundo. El contenido íntegro de las Autorizaciones Ambientales Unificadas otorgadas, se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente. (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web/>).

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada, t.m. Almogía y Álora (Málaga). (PP. 4129/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga.

Expte.: AAU/MA/15/10.

Titular: Agrícola de Cherinos, S.L.

Proyecto: Camino de nuevo trazado Finca Cherinos, Almogía y Álora.

Resolución de: 28.3.2011.

Segundo. El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada otorgada, se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web/>).

Málaga, 28 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada a la empresa que se cita. (PP. 4116/2011).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada a la Empresa Desguaces y Chatarras Juan Oliva e Hijos, S.L., para la instalación y explotación de un centro gestor de residuos, en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla (Expediente AAU/SE/311/N/09).

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ACUERDO de 20 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Alhendín (Granada). (PP. 2030/2011).

Expediente AAU/GR/0016/11.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.

- Características: Planta de residuos de construcción y demolición y vertedero de inertes, en Alhendín (Granada).
- Promotor: Manuel Bertos Rodríguez.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 20 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/657/AG.MA/ENP.
Interesada: Ágata Osorio Torres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/627/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/627/AG.MA/ENP.
Interesada: Ágata Osorio Torres.
DNI/NIF: 79017035Y.
Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.
Sanción: Multa de 60,10 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 5 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte. AL/2011/420/AG.MA/ENP.
Interesado: Alejandro Portela Vilar.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2011/420/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte. AL/2011/420/AG.MA/ENP.

Interesado: Alejandro Portela Vilar.

NIF: 46875632E.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 14 de diciembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 3622/2011).

Expediente: (AAU/HU/064/09).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva relativa a la solicitud de autorización ambiental unificada para el Proyecto de balsas de almacenamiento de aguas invernales para la transformación de la finca «Villamargarita», en el t.m. de El Almendro (Huelva).

Huelva, 17 de octubre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 746/2011).

Ref. Exp. 1858/2004.

La Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz, en el expediente de concesión de aguas públicas de referencia 1858/2004, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características.

Clave: E-1858/2004.

Titulares:

Nombre: José Torres Romero.

DNI/CIF: 75871663E.

Tipo aprovechamiento/uso: Manantial/Usos doméstico (Suministro casa, excluida bebida).

Acuífero: Sin clasificar.

Volumen máximo anual: 365 m³.

Caudal medio continuo equivalente: 0,012 l/s.

Localización de la captación.

- Topónimo: Cañada de Jara.
 - Término municipal: Tarifa.
 - Provincia: Cádiz.
 - Coordenadas U.T.M. (X, Y): (261410, 3998786).
 - Huso: 30.
 Volumen máximo mensual: 30,417 m³.
 Caudal máximo instantáneo: 0,035 l/s.
 Derecho. Título-fecha-autoridad: Resolución de esta fecha del Director General de Dominio Público Hidráulico de esta Agencia Andaluza del Agua.

Condiciones específicas:

- 1.º El plazo de vigencia de esta concesión será de 20 años.
- 2.º Queda prohibido el uso del agua para bebida y elaboración de alimentos.
- 3.º El concesionario deberá tramitar y obtener la correspondiente Autorización Administrativa de Vertidos.
- 4.º Queda autorizado el almacenamiento o regulación de recursos hídricos en depósito cilíndrico de poliéster de 3.000 l de capacidad.

Cádiz, 9 de febrero de 2011.- El Gerente Provincial, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

NOTARIAS

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011, de la Notaría de don Santiago Lauri Brotons, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 4097/2011).

EDICTO DE ANUNCIO DE SUBASTA

Santiago Lauri Brotons, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Rincón de la Victoria, con despacho en Plaza del Señorío, Edificio Jorge Guillén, local 2, 29730 Rincón de la Victoria, hago saber:

Que ante mi se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional número uno en el que figura como acreedor Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera (Unicaja) hoy Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) con domicilio en Málaga, Avenida de Andalucía, números 10-12 y como deudores: Alpargatas, AGP, S.L., y como fiadores doña Elisa Álvarez Escobar y don Juan María Casquero Martín, con domicilio a efectos de notificaciones en Rincón de la Victoria (Málaga) Urb. Añoreta Golf, Edf. A 1.ª Fase Conj «Pueblo Lago», 16.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría a mi cargo.
2. Días y hora: Se señala la primera subasta el día 30.1.2012 a 10,00 am; la segunda subasta, en su caso, para el día 22.2.2012 a 10,00 am; la tercera, en su caso, el día 19.3.2012, 10,00 am; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el sexto día hábil siguiente a partir de la celebración de la tercera subasta a las diez horas.

3. Tipo: El tipo para la 1.ª subasta está fijado en la cantidad de 390.627,70 €, para la 2.ª en el 75% de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la 1.ª o en la 2.ª subasta, deberán consignar previamente en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia: La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último para el caso que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236.f) número 5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios de Ayuntamiento o Registro de la Propiedad, y en su caso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

7. Finca hipotecada. Descripción. Urbana. Sesenta y uno. Vivienda señalada con el número dieciséis, tipo dúplex, en plantas primera, segunda y torreón del Edificio letra A de la Primera Fase del Conjunto Residencial denominado «Pueblo Lago», integrante de la Urbanización Añoreta Golf, situado sobre una parcela de terreno, en Rincón de la Victoria. Tiene su acceso por la planta primera que consta de vestíbulo, cocina, lavadero, estar-comedor, terraza y escalera interior que sube a las plantas superiores; y la planta segunda, se distribuye en dos dormitorios, dos cuartos de baño, vestidor y terraza. Ocupa una superficie total construida, incluidas terrazas, aparcamiento y parte proporcional de elementos comunes, de trescientos cuarenta y un metros, con setenta y seis decímetros cuadrados (341,76 m²). En su conjunto Linda. frente, pasillo de acceso; derecha entrando, espacio abierto; izquierda, vivienda señalada con el número 17; y fondo, espacio abierto. Tiene como anejo los aparcamientos señalados con los números veintiuno y veintidós, de la planta segunda de sótano, que ocupa una superficie incluida parte proporcional de elementos comunes, cada uno de ellos, de treinta y un metros, con treinta y dos decímetros cuadrados (31,32 m²). Linda el número 21; frente, calle de acceso; derecha entrando, aparcamiento número 22; izquierda, zona común y fondo, muro. Y el aparcamiento número 22: frente, calle de acceso; derecha entrando, rampa de aparcamientos; izquierda, aparcamiento número 23 y fondo, muro. Cuotas. En el edificio 2,687% y en los gastos de la Urbanización Añoreta Golf.; 0,051%.

8. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 de los de Málaga, tomo 753, libro 381, folio 92, finca número 15.614, inscripción 7.ª

En Rincón de la Victoria, 14 de noviembre de 2011.- El Notario, Santiago Lauri Brotons.

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 71****Título: Ley de Farmacia de Andalucía**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 72

Título: Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,56 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 73

Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 74

Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

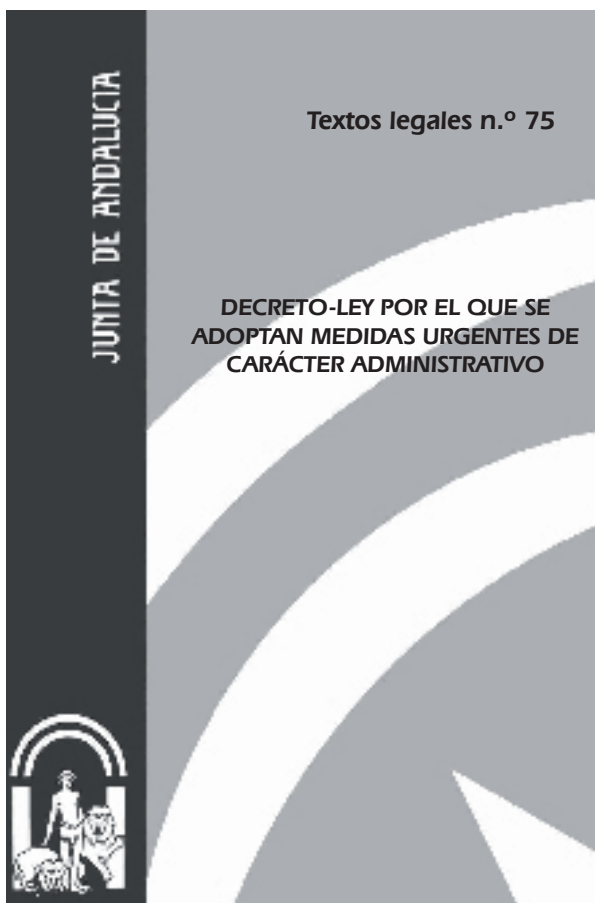
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,47 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 75

Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 76

Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63